

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

### QUINTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y anexos 1-A, 7, 11, 14 y 23.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

### QUINTA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023 Y ANEXOS 1-A, 7, 11, 14 Y 23

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y 8 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se resuelve:

**PRIMERO. Se reforman** las reglas 2.4.13., tercer párrafo, fracción III; 2.14.3., octavo párrafo; 2.14.9., primer párrafo, fracción IV, segundo párrafo; 2.14.10., primer párrafo, fracción I; 3.13.34.; 3.15.5., primer párrafo y 13.1., fracción V; **se adicionan** las reglas 2.1.6., fracción I, pasando las actuales fracciones I y II a ser II y III; 2.4.13., tercer párrafo, fracciones VI y VII, pasando la actual fracción VI a ser VIII y 13.1., fracción VI, y **se derogan** las reglas 3.13.24. y 7.6., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, para quedar de la siguiente manera:

#### Días inhábiles

#### 2.1.6.

...

I. El primer periodo general de vacaciones del 2023, comprende los días del 17 al 28 de julio de 2023.

II. ...

III. ...

*CFF 12, 13, Ley Aduanera 18, Ley de Coordinación Fiscal 13, 14*

#### Inscripción en el RFC de personas físicas dedicadas exclusivamente a actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras

#### 2.4.13.

...

...

...

I. ...

II. ...

III. Clave de la actividad económica agrícola, silvícola, ganadera o pesquera que realicen de manera preponderante la cual deberán seleccionar del "Catálogo de Actividades Económicas" contenido en el Anexo 6.

IV. ...

V. ...

VI. Dirección de correo electrónico del contribuyente (opcional).

VII. Número telefónico a diez dígitos (opcional).

VIII. ...

...

*CFF 27, 29, LISR 113-E, Decreto DOF 27/01/2016*

**Reducción de multas y aplicación de tasa de recargos por prórroga****2.14.3.**

...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

Los contribuyentes a que se refiere esta regla podrán solicitar la aplicación de lo dispuesto en la regla 2.11.1., siempre que se cubra como pago inicial, cuando menos, el 70% del adeudo respectivo ante las oficinas autorizadas, dentro de los siete días siguientes a aquel en que se le haya notificado la resolución respectiva.

...

*CFF 18, 19, 70-A, 75, LIF 8, RCFF 74, RMF 2023 2.11.1.*

**Solicitud de pago a plazos de las multas no reducidas conforme al artículo 74 del CFF****2.14.9.**

...

**I. a III.** ...

**IV.** ...

Para estos efectos, una vez pagado cuando menos el 20% del total de las contribuciones omitidas actualizadas y sus accesorios y/o los aprovechamientos y sus accesorios, distintos a los que se causen con motivo de la importación y exportación, que se hayan autorizado a pagar a plazos, la ADR o, en su caso, la entidad federativa, remitirá por los mismos medios señalados en la fracción anterior, los FCF de las parcialidades autorizadas, considerando la fecha del pago inicial del 20% señalado.

**V. a VII.** ...

*CFF 66, 66-A, 74, RCFF 65, RMF 2023 2.14.8.*

**Porcentaje de reducción de multas conforme al artículo 74 del CFF a contribuyentes sujetos a facultades de comprobación que opten por autocorregirse****2.14.10.**

...

**I.** El porcentaje de reducción del total de las multas a cargo será del 100%, siempre que las contribuciones y sus accesorios pendientes de pago sean cubiertos dentro del plazo otorgado para ello.

**II.** ...

...

*CFF 50, 53-B, 74, RMF 2023 2.14.12., 2.14.13.*

**Notificación de salida del Régimen Simplificado de Confianza****3.13.24.**

**Se deroga.**

**Baja del Régimen Simplificado de Confianza por incumplimiento de la presentación de la declaración anual****3.13.34.**

Para los efectos de los artículos 113-E, tercer párrafo, 113-F, 113-G, fracción VII y 113-I, primer párrafo de la Ley del ISR, cuando los contribuyentes incumplan con la presentación de la declaración anual, la autoridad fiscal actualizará las obligaciones fiscales de los contribuyentes para que tributen desde el inicio del ejercicio que corresponda o desde el mes en que iniciaron operaciones en dicho ejercicio, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II, Sección I o Capítulo III del Título IV de la Ley del ISR, respectivamente.

*CFF 27, LISR 113-E, 113-F, 113-G, 113-I*

**Documento para acreditar el cumplimiento de la obligación de entregar al contribuyente la información relativa a la determinación del cálculo del ISR de operaciones consignadas en escrituras públicas**

**3.15.5.** Para los efectos del artículo 126, tercer párrafo de la Ley del ISR, los notarios, corredores, jueces y demás fedatarios públicos ante quienes se consignen operaciones de enajenación de bienes inmuebles, acreditarán que cumplieron con la obligación de entregar al contribuyente la información relativa a la determinación del cálculo del ISR, con el acuse de recibo del documento que le hayan entregado al enajenante y que contenga como mínimo los siguientes datos:

I. a IX. ...

*LISR 126*

**Exenciones en el pago por servicios migratorios**

**7.6.** **Se deroga.**

**Declaración de pago de los derechos por la utilidad compartida y de extracción de hidrocarburos**

**13.1.** ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. El relativo al 50% del derecho por la utilidad compartida, respecto del mes de abril de 2023, a más tardar el 29 de junio de 2023.

El 50% restante del monto que corresponda al derecho por la utilidad compartida a que se hace referencia en el párrafo anterior y el total del derecho de extracción de hidrocarburos respecto del mes de abril de 2023, a más tardar el 28 de julio de 2023.

VI. Los relativos a los montos totales de los derechos por la utilidad compartida y de extracción de hidrocarburos, respecto del mes de mayo de 2023, a más tardar el 28 de julio de 2023.

...

*LISH 42, 44, RMF 2023 2.8.3.1., Vigésimo Cuarto Transitorio*

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el texto actualizado de las reglas a que se refiere el Resolutivo Primero de la presente Resolución, podrá ser consultado en el Portal del SAT.

**TERCERO.** Se dan a conocer las modificaciones de los siguientes Anexos:

I. Tercera Modificación al Anexo 7 de la RMF para 2022.

Para los efectos del párrafo anterior, se entenderá lo siguiente:

a) Primera Modificación al Anexo 7, la publicada en el DOF el 6 de mayo de 2022.

b) Segunda Modificación al Anexo 7, la publicada en el DOF el 10 de enero de 2023.

II. Segunda Modificación a los Anexos 1-A, 14 y 23 de la RMF para 2023.

III. Primera Modificación al Anexo 11 de la RMF para 2023.

**CUARTO.** Se reforman los Transitorios Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto, primer párrafo y Vigésimo Séptimo, primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, para quedar como sigue:

**Vigésimo**

**Quinto.** Los contribuyentes personas físicas que tributen en términos de la Sección IV del Capítulo II del Título IV de la Ley del ISR, podrán expedir sus CFDI a través de las aplicaciones "Factura fácil" y "Mi nómina" de "Mis cuentas", haciendo uso de la facilidad de sellar el CFDI sin la necesidad de contar con el certificado de e.firma o de un CSD, hasta el 02 de octubre de 2023.

**Vigésimo**

**Sexto.** Para los efectos del artículo 113-G, fracción II de la Ley del ISR, los contribuyentes personas físicas que opten por tributar en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán contar con buzón tributario activo, de acuerdo a la regla 2.2.7., a más tardar el 02 de octubre de 2023, de conformidad con la ficha de trámite 245/CFF "Habilitación del buzón tributario y registro de mecanismos de comunicación como medios de contacto", contenida en el Anexo 1-A.

...

**Vigésimo**

**Séptimo.** Para los efectos del artículo 113-G, fracción II de la Ley del ISR, los contribuyentes que opten por tributar en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán contar con e.firma activa a más tardar el 02 de octubre de 2023. La e.firma se obtendrá cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las fichas de trámite 105/CFF "Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas físicas" y 106/CFF "Solicitud de renovación del Certificado de e.firma para personas físicas", contenidas en el Anexo 1-A.

...

...

**Transitorios**

**Primero.** La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF. Por lo que se refiere a las disposiciones dadas a conocer de manera anticipada en el Portal del SAT, su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.8., tercer párrafo.

**Segundo.** Para los efectos del artículo 113-I, primer párrafo de la Ley del ISR, en relación con la regla 3.13.34., los contribuyentes podrán seguir tributando en términos del Título IV, Capítulo II, Sección IV de la citada Ley, siempre que presenten su declaración anual y, en su caso, realicen el pago cuando les resulte impuesto a cargo, incluyendo la actualización y recargos correspondientes, a más tardar el 02 de octubre de 2023.

**Tercero.** La derogación de la regla 7.6., entrará en vigor a los 90 días hábiles posteriores a la publicación de la presente Resolución en el DOF.

Atentamente.

Ciudad de México, a 04 de julio de 2023.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL ANEXO 1-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023.

“Trámites Fiscales”

<b>Contenido</b>	
<b>I.</b>	<b>Definiciones</b>
<b>II.</b>	<b>Trámites</b>
	<b>Código Fiscal de la Federación.</b>
<b>1/CFF a</b>	.....
<b>39/CFF</b>	.....
<b>40/CFF</b>	Solicitud de inscripción en el RFC de trabajadores.
<b>41/CFF a</b>	.....
<b>42/CFF</b>	.....
<b>43/CFF</b>	Solicitud de inscripción en el RFC de personas morales en la ADSC.
<b>44/CFF a</b>	.....
<b>48/CFF</b>	.....
<b>49/CFF</b>	Solicitud de inscripción y cancelación en el RFC por escisión de sociedades.
<b>50/CFF</b>	Solicitud de inscripción en el RFC por escisión de sociedades.
<b>51/CFF a</b>	.....
<b>74/CFF</b>	.....
<b>75/CFF</b>	Aviso de suspensión/reanudación de actividades de asalariados.
<b>76/CFF</b>	Aviso de cambio de denominación o razón social.
<b>77/CFF a</b>	.....
<b>78/CFF</b>	.....
<b>79/CFF</b>	Aviso de cambio de régimen de capital.
<b>80/CFF</b>	.....
<b>81/CFF</b>	Aviso de cancelación en el RFC por cese total de operaciones.
<b>82/CFF a</b>	.....
<b>84/CFF</b>	.....
<b>85/CFF</b>	Aviso de inicio de liquidación o cambio de residencia fiscal.
<b>86/CFF a</b>	.....
<b>126/CFF</b>	.....
<b>127/CFF</b>	Solicitud de constancia de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas en el RFC.
<b>128/CFF</b>	Aclaración de requerimientos o carta invitación de obligaciones omitidas.
<b>129/CFF a</b>	.....
<b>167/CFF</b>	.....
<b>168/CFF</b>	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas con carácter de recolectores de materiales y productos reciclables.
<b>169/CFF a</b>	.....
<b>215/CFF</b>	.....
<b>216/CFF</b>	Informe del consentimiento para facturar por un proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario.
<b>217/CFF a</b>	.....
<b>230/CFF</b>	.....
<b>231/CFF</b>	Solicitud de inscripción y cancelación en el RFC por fusión de sociedades.
<b>232/CFF a</b>	.....
<b>307/CFF</b>	.....
<b>308/CFF</b>	Solicitud de generación Constancia de Situación Fiscal con CIF para personas físicas a través de SAT ID.

309/CFF a	.....
312/CFF	.....
313/CFF	Solicitud de generación o actualización de Contraseña o autorización para renovar el certificado de e.firma a través de SAT ID.
314/CFF a	.....
315/CFF	.....
316/CFF	Revisión previa a la presentación del aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades.
<b>Impuesto Sobre la Renta.</b>	
1/ISR a	.....
166/ISR	.....
<b>Impuesto al Valor Agregado.</b>	
1/IVA a	.....
10/IVA	.....
<b>Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</b>	
1/IEPS a	.....
22/IEPS	.....
23/IEPS	Solicitud de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas en el RFC.
24/IEPS a	.....
55/IEPS	.....
<b>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.</b>	
1/ISTUV	.....
<b>Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.</b>	
1/ISAN a	.....
3/ISAN	.....
<b>Ley de Ingresos de la Federación.</b>	
1/LIF a	.....
9/LIF	.....
<b>Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.</b>	
1/LISH a	.....
12/LISH	.....
<p style="text-align: center;"><b>Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008.</b></p>	
1/DEC-1 a	.....
5/DEC-1	.....
<p style="text-align: center;"><b>Del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007.</b></p>	
1/DEC-2	Avisos, declaraciones y obras de arte propuestas en pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares.
2/DEC-2	Aviso de las obras de arte recibidas en donación o entregadas a museos para su exhibición y conservación.
3/DEC-2	Solicitud de prórroga para acudir a recoger las obras de arte plásticas asignadas a Entidades Federativas o a Municipios.

**Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015.**

1/DEC-3 a .....

7/DEC-3 .....

**Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016.**

1/DEC-4 a .....

2/DEC-4 .....

**Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos, publicado en el DOF el 21 de octubre de 2022.**

1/DEC-5 a .....

5/DEC-5 .....

**Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015.**

1/DEC-6 .....

**Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017.**

1/DEC-7 a .....

3/DEC-7 .....

**Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 2 de octubre de 2017.**

1/DEC-8 a .....

3/DEC-8 .....

**Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por lluvias severas durante octubre de 2018, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2018.**

1/DEC-9 a .....

2/DEC-9 .....

**Del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.**

1/DEC-10 a .....

6/DEC-10 .....

**Del Decreto mediante el cual se otorgan estímulos fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 08 de enero de 2019.**

1/DEC-11 .....

**Del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 y modificado mediante publicación en el DOF el 30 de diciembre de 2020 y del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.**

1/DEC-12 a .....

5/DEC-12 .....

**De la prestación de servicios digitales y de intermediación entre terceros**

1/PLT a .....

14/PLT .....

**Ley Federal de Derechos.**

1/DERECHOS a .....

5/DERECHOS .....

## Código Fiscal de la Federación

40/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de trabajadores.		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Solicita la inscripción de tus trabajadores en el RFC.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas físicas.</li> <li>Personas morales.</li> </ul>		En el momento en que contrates personal, que preste servicios personales subordinados y que no esté previamente inscrito en el padrón de RFC.
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/29903/inscribe-a-tus-trabajadores-en-el-rfc">https://www.sat.gob.mx/tramites/29903/inscribe-a-tus-trabajadores-en-el-rfc</a>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresas en la liga del apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>En <b>Mi Portal</b>, captura tu <b>RFC</b>, <b>Contraseña</b> y elige <b>Iniciar sesión</b>.</li> <li>Selecciona la opción <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b> y aparecerá un formulario.</li> <li>Requisita el formulario conforme a lo siguiente: En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña <b>Trámite</b> selecciona la opción <b>INSC_ASALARIADO</b>; en <b>Dirigido a:</b> Servicio de Administración Tributaria, en <b>*Asunto:</b> Solicito la inscripción de trabajadores en el RFC; <b>Descripción:</b> Solicito inscripción de trabajadores en el RFC. Para anexar la información relacionada con el servicio, oprime <b>Adjuntar Archivo / Examinar</b>, selecciona el archivo con las características que se indican en el apartado de <b>Información adicional</b> y elige <b>Cargar</b>.</li> <li>Oprime el botón <b>Enviar</b>, se genera el <b>Acuse de recepción</b> que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo.</li> <li>Revisa tu caso de aclaración en un plazo de 10 días hábiles para verificar si se te solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días hábiles para entregarla, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud.</li> <li>Ingresas al Portal del SAT, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la presentación del trámite, con el número de folio, para verificar la respuesta a tu aviso, en: <a href="https://sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente">https://sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente</a> de acuerdo a lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC e ingresa tu Contraseña; selecciona la opción: <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b>; captura el número de folio del trámite y verifica la solución otorgada a tu aviso; si tu solicitud fue resuelta, obtendrás el <b>Acuse de respuesta</b>, imprímelo o guárdalo.</li> <li>En caso de no contar con respuesta dentro del plazo señalado en el numeral 6, acude a la oficina del SAT, para recibir información adicional sobre la situación del trámite, previa cita generada en: Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Archivo con extensión TXT, mismo que debe cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombrar el archivo como RFC ddmmaaaa_consecutivo, donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>El RFC se refiere a la clave en el RFC del patrón persona física o moral.</li> <li>ddmmaaaa significa: <b>día</b> (dd), <b>mes</b> (mm) y <b>año</b> (aaaa) de la fecha de generación del archivo.</li> <li>Consecutivo: número consecutivo del archivo en dos dígitos. Por ejemplo: XAXX010101AAA07072012_01</li> </ul> </li> <li>Sin tabuladores.</li> <li>Se deberá manejar únicamente en mayúsculas.</li> <li>El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII) y en caso de que se incluyan RFC con "Ñ" se debe guardar en el formato compatible (ANSI).</li> <li>La información del archivo deberá contener los siguientes nueve campos delimitados por pipes " " entre cada columna: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Primera columna.</b> - CURP a 18 posiciones.</li> <li><b>Segunda columna.</b> - Primer apellido.</li> <li><b>Tercera columna.</b> - Segundo apellido (no obligatorio).</li> <li><b>Cuarta columna.</b> - Nombre(s).</li> <li><b>Quinta columna.</b> - Fecha de ingreso en el siguiente formato DD/MM/AAAA.</li> <li><b>Sexta columna.</b> - Marca del indicador de los ingresos de acuerdo a los valores siguientes: (únicamente pueden ser los valores <b>i.</b>, <b>ii.</b>, <b>iii.</b>, <b>iv.</b>, <b>v.</b> o <b>vi.</b>) <ol style="list-style-type: none"> <li>Asalariados con ingresos mayores a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos. 00/100 M.N.).</li> <li>Asalariados con ingresos menores o iguales a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos. 00/100 M.N.).</li> <li>Asimilables a salarios con ingresos mayores a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos. 00/100 M.N.) y menores a \$75,000,000.00. (Setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).</li> </ol> </li> </ul> </li> </ul> </li> </ol>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>iv. Asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).</li> <li>v. Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos mayores a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos. 00/100 M.N.).</li> <li>vi. Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Séptima columna.</b> - Clave en el RFC del patrón a 12 o 13 posiciones, según corresponda Persona Moral o Persona Física.</li> <li>➤ <b>Octava columna.</b> - Correo electrónico válido de la persona asalariada o del patrón.</li> <li>➤ <b>Novena columna.</b> - Número telefónico válido a diez dígitos de la persona asalariada o del patrón.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la tercera columna (sólo si no tiene dato).</li> <li>• La información deberá enviarse en archivos de texto plano, comprimidos en formato ZIP.</li> </ul>		
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser empleador o patrón.</li> <li>• Contar con Contraseña.</li> </ul>		
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>		<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Portal del SAT, con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción.</li> <li>• Presencial en la oficina del SAT que corresponda a tu domicilio fiscal, previa cita, con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción.</li> </ul>		No.
<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La autoridad validará tu información, si es procedente la solicitud se realiza la inscripción de los trabajadores y recibes Acuse de respuesta.</li> <li>• En caso contrario en el mencionado Acuse de respuesta se indica el motivo por el cual no procedió la solicitud.</li> </ul>		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
10 días hábiles.	10 días hábiles.	10 días hábiles.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuse de recepción.</li> <li>• Acuse de respuesta.</li> </ul>		Indefinida.
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>		
<b>Consultas y dudas</b>		<b>Quejas y denuncias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> <li>• Preguntas frecuentes: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/29903/inscribe-a-tus-trabajadores-en-el-rfc">https://www.sat.gob.mx/tramites/29903/inscribe-a-tus-trabajadores-en-el-rfc</a></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
<b>Información adicional</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El empleador podrá solicitar la inscripción de trabajadores menores de edad a partir de los 16 años.</li> <li>• El trabajador será inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con el domicilio fiscal vigente del empleador al momento del trámite.</li> </ul>		
<b>Fundamento jurídico</b>		
Artículos: 27 del CFF; 23 del RCFF; 297 del CFPC; Reglas 2.4.4., 2.4.6. y 2.4.11. de la RMF.		

43/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas morales en la ADSC.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Trámite</b> <input type="radio"/> <b>Servicio</b>	Presenta tu solicitud para inscribir en el RFC a una persona moral (empresa, sociedad o agrupación).	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
El representante legal de la persona moral de nueva creación, como son: Asociaciones civiles, sociedades civiles, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sindicatos, partidos políticos, asociaciones religiosas, sociedades cooperativas, sociedades de producción rural, entre otras personas morales.		Dentro del mes siguiente al día en que deban presentar declaraciones periódicas, de pago, o informativas por sí mismas o por cuenta de terceros o deban expedir comprobantes fiscales por las actividades que realicen.
¿Dónde puedo presentarlo?		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Preinscripción en el Portal del SAT:</b> <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/33805/preinscribe-tu-empresa-en-el-rfc">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/33805/preinscribe-tu-empresa-en-el-rfc</a></li> <li>• <b>En las oficinas del SAT</b> para concluir al trámite, previa cita registrada en el Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ul>
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p><b>Preinscripción en el Portal del SAT (Sirve para agilizar la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresa a <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/33805/preinscribe-tu-empresa-en-el-rfc">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/33805/preinscribe-tu-empresa-en-el-rfc</a></li> <li>2. Selecciona la opción <b>Ejecutar en línea</b>.</li> <li>3. Llena los datos solicitados en el formulario y <b>confirma</b> la información.</li> <li>4. Imprime el ACUSE DE PRE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</li> </ol> <p><b>En las oficinas del SAT, previa cita:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acude con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b> de esta ficha.</li> <li>2. Entrega la documentación al personal que atenderá tu trámite.</li> <li>3. Proporciona la información que te solicite el asesor fiscal.</li> <li>4. Recibe al finalizar el trámite, los documentos que comprueban el registro de tu solicitud.</li> <li>5. En caso de que cumplas con los requisitos, recibe la <b>Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Acuse único de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes</b>, de la persona moral.</li> <li>6. En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos, recibe <b>Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC</b>, que contiene el motivo por el cual no se concluyó el trámite.</li> <li>7. Podrás acudir con los documentos faltantes, dentro de los diez días hábiles siguientes, previa cita, a la oficina del SAT.</li> </ol> <p>En caso que no acudas dentro de ese plazo, deberás iniciar tu trámite nuevamente.</p>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<p><b>Preinscripción en el Portal del SAT:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se requiere presentar documentación.</li> </ol> <p><b>En las oficinas del SAT, presentar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Documento constitutivo protocolizado o acta protocolizada</b> que deberá contener de manera explícita y por escrito la clave en el Registro Federal de Contribuyentes válida, de cada uno de los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen (<b>copia certificada</b>). En caso de que no se encuentre dentro del documento constitutivo, deberá presentar la manifestación por escrito que contenga las claves en el RFC válidas de los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen (original). Lo señalado en este numeral será corroborado con la información en el RFC con que cuenta el SAT en sus sistemas institucionales.</li> <li>2. <b>Acuse de preinscripción en el RFC</b>, en el caso de haber iniciado la solicitud a través del Portal del SAT.</li> <li>3. Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso B) <b>Comprobante de domicilio</b>, del presente Anexo (original).</li> </ol>		

4. Poder notarial en caso de representación legal, que acredite la personalidad de la o el representante legal (copia certificada), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante fedatario público (original). Si fue otorgado en el extranjero deberá estar debidamente apostillado o legalizado y haber sido formalizado ante fedatario público mexicano y en su caso, contar con traducción al español realizada por perito autorizado.  
\*Para mayor referencia, consultar en el Apartado **I. Definiciones**; punto **1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso **C) Poderes**, del presente Anexo.
5. Identificación oficial vigente y en original del representante legal, cualquiera de las señaladas en el Apartado **I. Definiciones**; punto **1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso **A) Identificación oficial**, del presente Anexo (original).
6. Manifestación por escrito que contenga las claves en el RFC válidas de los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen, en caso de que no se encuentren dentro del documento constitutivo (original).
7. En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no están obligados a solicitar su inscripción en el RFC, utilizarán el siguiente RFC genérico:
  - Personas físicas: EXTF900101NI1.
  - Personas morales: EXT990101NI1.

**Adicionalmente, si se ubica en alguno de los supuestos siguientes deberá llevar:**

1. **Personas distintas de sociedades mercantiles:**
  - Documento constitutivo de la agrupación (original o copia certificada), o en su caso la publicación en el diario, periódico o gaceta oficial (copia simple o impresión).
2. **Misiones Diplomáticas:**
  - Documento con el que la Secretaría de Relaciones Exteriores reconozca la existencia de la misión diplomática en México (original).
  - Solicitar su inscripción en la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "2", ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Norte No. 10, planta baja, edificio Torre Caballito, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
3. **Asociaciones en participación:**
  - Contrato de la asociación en participación, con ratificación de las firmas del asociado y del asociante ante cualquier oficina del SAT (original).
  - Identificación oficial vigente de los contratantes y del asociante, (en caso de personas físicas), cualquiera de las señaladas en el Apartado **I. Definiciones**; punto **1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso **A) Identificación oficial**, del presente Anexo (original).
  - Acta constitutiva, poder notarial e identificación, que acredite al representante legal, en caso de que participe como asociante o asociada una persona moral (copia certificada).
  - Testimonio o póliza, en caso de que así proceda, donde conste el otorgamiento del contrato de asociación en participación ante fedatario público, que éste se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho instrumento (original).
  - Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, en caso de que el asociante sea persona moral (copia certificada).  
\* Para mayor referencia, consultar en el Apartado **I. Definiciones**; punto **1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso **C) Poderes**, del presente Anexo.
  - Documento donde conste la ratificación de contenido y firmas de quienes otorgaron y comparecieron en el contrato de asociación en participación ante fedatario público, que éste se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y de que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho contrato (copia certificada).
4. **Personas morales residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México:**
  - Acta o documento constitutivo debidamente apostillado o legalizado, según proceda. Cuando éstos consten en idioma distinto del español debe presentarse una traducción al español realizada por un perito autorizado (copia certificada).
  - Los extranjeros que residan en un país o jurisdicción con los que México tenga en vigor un acuerdo amplio de intercambio de información y que realicen operaciones de maquila a través de una empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de albergue, podrán exhibir el contrato suscrito con la empresa IMMEX en lugar del acta o documento constitutivo. Cuando el contrato conste en idioma distinto del español, debe presentarse una traducción al español realizada por un perito autorizado (copia certificada).
  - Contrato de asociación en participación, en los casos que así proceda, con firma autógrafa del asociante y asociados o de sus representantes legales (original).

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de fideicomiso, en los casos en que así proceda, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria (original).</li> <li>• Documento con que acrediten el número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país, en los casos en que así proceda (copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente).</li> <li>• Acta o documento debidamente apostillado o legalizado, en los casos en que así proceda, en el que conste el acuerdo de apertura del establecimiento en el territorio nacional (copia certificada).</li> </ul>	
5. <b>Sindicatos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatuto de la agrupación (original).</li> <li>• Resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente (original).</li> </ul>	
6. <b>Demás figuras de agrupación que regule la legislación vigente:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento constitutivo que corresponda según lo establezca la ley de la materia (original).</li> </ul>	
7. <b>Empresas exportadoras de servicios de convenciones y exposiciones:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o de exposiciones (original).</li> </ul>	
8. <b>Asociaciones religiosas:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exhibir, en sustitución de la copia certificada del documento constitutivo protocolizado, el Certificado de Registro Constitutivo que emite la Secretaría de Gobernación, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento (original).</li> <li>• Estatutos de la asociación protocolizados (original).</li> <li>• Dictamen de la solicitud para obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, emitido por la Secretaría de Gobernación (original).</li> </ul>	
9. <b>Fideicomisos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria, protocolizado ante fedatario público (copia certificada), o bien contrato con ratificación de las firmas originales ante cualquier Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente en términos del artículo 19 del CFF (original). En el caso de entidades de la Administración Pública, diario, periódico o gaceta oficial donde se publique el Decreto o Acuerdo por el que se crea el fideicomiso (impresión o copia simple).</li> <li>• Número de contrato del fideicomiso.</li> </ul>	
10. <b>Personas morales de carácter social o agrario distintas a sindicatos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento mediante el cual se constituyeron o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente (original o copia certificada).</li> <li>• Documento notarial, nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda de conformidad con la legislación aplicable, para acreditar la personalidad del representante legal. Este puede ser socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación que conforme la legislación aplicable se otorgue a los integrantes de la misma, quien deberá contar con facultades para representar a la persona moral ante toda clase de actos administrativos, en lugar del poder general para actos de dominio o administración (copia certificada).</li> </ul>	
11. <b>Sociedades Financieras de Objeto Múltiple:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con el folio vigente en el trámite de inscripción asignado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), dentro del portal del registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES).</li> </ul>	
12. <b>Fondos de Inversión:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta suscrita por el fundador aprobada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en la que dé fe de la existencia del fondo de inversión (original).</li> <li>• Para la inscripción de Fondos de Inversión, se acepta como documento constitutivo protocolizado el acta constitutiva y estatutos sociales aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. No será necesario hacer constar dichos documentos ante Notario o Corredor Público ni ante el Registro Público de Comercio.</li> </ul>	
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El representante legal, los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica de las personas morales y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen, <b>deben estar inscritos en el RFC.</b></li> <li>• En caso de preinscripción, llenar el formulario ubicado en el Portal del SAT.</li> </ul>	
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
Trámite inmediato. De forma presencial en las oficinas del SAT, previa cita, en caso de que se genere <b>Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización</b> , con el número de folio que se encuentra en el citado acuse.	No.

Resolución del trámite o servicio		
<p><b>En las oficinas del SAT:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si cumples con los requisitos, obtienes la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral y recibes los documentos que comprueban el registro de la solicitud.</li> <li>En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos, recibirás el <b>Acuse de presentación inconclusa de la solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC</b>, que contiene el motivo por el cual no se concluyó el trámite.</li> </ul> <p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Acuse de preinscripción al Registro Federal de Contribuyentes</b>, en caso de que el trámite se haya iniciado en el Portal del SAT.</li> </ul>		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.	Inmediato.	10 días.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.</b></li> <li><b>Acuse único de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.</b></li> <li><b>Acuse de preinscripción en el Registro Federal de Contribuyentes</b> en el caso de haber iniciado el trámite en el Portal del SAT.</li> <li>En caso de que no cubras el total de requisitos al presentar la solicitud, recibe el <b>Acuse de Presentación Inconclusa de Solicitud de Inscripción o Aviso de Actualización al RFC.</b></li> </ul>		Indefinida.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728 Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las asociaciones en participación que se inscriban en el RFC con el nombre del asociante, deben citar además en su denominación, las siglas "A en P".</li> <li>En inscripción de fideicomisos, la denominación o razón social, debe contener el número del fideicomiso como aparece en el contrato que le da origen.</li> <li>Para concluir el trámite de inscripción, deberás tramitar la e.firma, para tales efectos, tendrás que traer una unidad de memoria extraíble (USB) y cumplir con los requisitos señalados en la ficha <b>312/CFF "Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas morales"</b>, del presente Anexo.</li> </ul>		
Fundamento jurídico		
Artículos: 17-B, 19, 27 del CFF; 22, 23, 24, 25, 28 del RCFF; 297 del CFPC; Reglas 2.4.3., 2.4.11. y 2.4.12. de la RMF.		

.....

49/CFE Solicitud de inscripción y cancelación en el RFC por escisión de sociedades.		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Permite la inscripción y cancelación de las sociedades involucradas en una escisión de sociedades.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuándo se presenta?</b>
El representante legal de la persona moral escindida designada.		En el momento en que firmen el acta de escisión de sociedades.
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>	<b>En la oficina del SAT, previa cita generada en:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Acude con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></li> <li>Entrega la documentación al personal que atenderá tu trámite y proporciona la información que te solicite.</li> <li>Recibe al finalizar el trámite, los documentos que comprueban el registro de tu solicitud.</li> <li>En caso de que cumplas con los requisitos, se inscribe a la persona moral escindida, se cancela a la escidente y recibes <b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b> y <b>Forma oficial RX</b> sellada y foliada como acuse de recibo.</li> <li>En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos, recibes <b>ACUSE DE PRESENTACIÓN INCONCLUSA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O AVISO DE ACTUALIZACIÓN EN EL RFC</b>, que contiene el motivo por el cual no se concluyó el trámite, puedes acudir con los documentos faltantes, dentro de los 10 días hábiles siguientes, previa cita, a la oficina del SAT, donde presentaste tu trámite; en caso que no acudas dentro de ese plazo, deberás iniciar tu trámite nuevamente.</li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<b>En las oficinas del SAT, presentar:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Documento notarial debidamente protocolizado donde conste la escisión (copia certificada).</li> <li>Constancia de que la escisión está inscrita en el Registro Público de Comercio (original), o en su caso, documento que acredite que la inscripción ante el Registro Público de Comercio está en trámite, pudiendo ser mediante una carta emitida por el fedatario público que protocolizó el documento de escisión o a través de una inserción en el propio documento protocolizado (original).</li> <li>Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>B) Comprobante de domicilio</b>, del presente Anexo (original).</li> <li>Identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, cualquiera de las señaladas en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>A) Identificación oficial</b>, del presente Anexo (original).</li> <li>Poder notarial, que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público (original). *Para mayor referencia, consultar en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>C) Poderes</b>, del presente Anexo.</li> <li>Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada).</li> <li>Forma Oficial RX Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes, la cual podrá descargar de: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/resultado-busqueda?words=RX+EDITABLE&amp;locale=1462228413195&amp;tipobusqueda=predictiva">https://www.sat.gob.mx/personas/resultado-busqueda?words=RX+EDITABLE&amp;locale=1462228413195&amp;tipobusqueda=predictiva</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elegir las opciones <b>Normatividades / Formato RX (editable)</b> y llenarla conforme a su sección de instrucciones, imprimirla y firmarla por el representante legal en dos tantos.</li> </ul> </li> <li>Personas morales que se creen a partir de una escisión, deben contar con clave en el RFC válida, de cada uno de los socios, accionistas o asociados que la integren, dentro del documento protocolizado que les dé origen. En caso de que la clave en el RFC válida de los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen no se encuentre dentro de dicha acta, el representante legal debe manifestar por escrito las claves en el RFC correspondientes.</li> <li>Los contribuyentes que se cancelen en el RFC y que son sujetos obligados por realizar actividades vulnerables de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y su Reglamento; deberán presentar el acuse de su baja del padrón de actividades vulnerables en original.</li> </ol>		

<p>10. En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no están obligados a solicitar su inscripción en el RFC, utilizarán el RFC genérico siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas físicas: EXT900101NI.</li> <li>• Personas morales: EXT990101NI1.</li> </ul>		
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
<p>El representante legal de la persona moral a inscribir <b>deberá estar inscrito en el RFC.</b></p> <p><b>La persona moral escidente debe cumplir con lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva.</li> <li>• Haber presentado la última declaración del ejercicio del ISR.</li> <li>• No estar sujeta al ejercicio de facultades de comprobación, ni tener créditos fiscales a su cargo.</li> <li>• No estar publicada en las listas a que se refiere el artículo 69 del CFF, con excepción de la fracción VI relativo a los créditos condonados.</li> <li>• No estar publicada en las listas a que se refieren el segundo y cuarto párrafos del artículo 69-B del CFF.</li> <li>• No haber realizado operaciones con contribuyentes que hayan sido publicados en el listado a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, o bien, que acreditaron ante el SAT la materialidad de las operaciones que amparan los CFDI o que se autocorrigieron, exhibiendo en este caso la declaración o declaraciones complementarias que correspondan.</li> <li>• No existir omisiones, diferencias e inconsistencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.</li> <li>• Contar con buzón tributario activo.</li> <li>• Que el domicilio para conservar la contabilidad, manifestado en la Forma RX sea localizable.</li> </ul>		
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trámite inmediato.</li> <li>• Presencial en las oficinas del SAT, previa cita, en caso de que se genere ACUSE DE PRESENTACIÓN INCONCLUSA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O AVISO DE ACTUALIZACIÓN, con el número de folio que se encuentra en el citado acuse.</li> </ul>	<p>Sí, orden de verificación al domicilio donde conserva la contabilidad para determinar su localización.</p>	
<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si cumples con los requisitos, obtienes la inscripción en el RFC de la persona moral escindida, la cancelación de la persona moral escidente y recibes los documentos que comprueban el registro de la solicitud.</li> <li>• En caso de que no se actualice la situación fiscal de la persona moral escidente, la resolución se envía mediante Oficio de rechazo por incumplimiento de requisitos y condiciones a través de buzón tributario.</li> </ul>		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
<p><b>Inscripción:</b> Trámite inmediato.</p> <p><b>Cancelación por fusión:</b> 3 meses.</p>	No aplica.	No aplica.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>	<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes", sellada.</li> <li>• SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</li> <li>• ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</li> <li>• En caso de que no cubras el total de requisitos al presentar la solicitud, recibe el ACUSE DE PRESENTACIÓN INCONCLUSA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O AVISO DE ACTUALIZACIÓN EN EL RFC, que contiene el motivo por el cual no se concluyó el trámite.</li> </ul>	<p>Indefinida.</p>	

CANALES DE ATENCIÓN	
Consultas y dudas	Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728 Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional	
Para concluir el trámite de inscripción, deberás tramitar la e.firma, para tales efectos, tendrás que traer una unidad de memoria extraíble (USB) y cumplir con los requisitos señalados en la ficha <b>312/CFF “Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas morales”</b> , del presente Anexo.	
Fundamento jurídico	
Artículos: 27, 31, 69, 69-B del CFF; 22, 23, 24 del RCFF; 297 del CFPC; Reglas 2.4.3. y 2.4.11. de la RMF.	

.....

50/CFF Solicitud de inscripción en el RFC por escisión de sociedades		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Trámite</b> <input type="radio"/> <b>Servicio</b>	Presenta tu solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la sociedad que surge de una escisión.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b>
		<input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
El representante legal de la persona moral.		Dentro del mes siguiente al día en que inicie operaciones.
¿Dónde puedo presentarlo?	<b>En la oficina del SAT</b> , previa cita generada en: <ul style="list-style-type: none"> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Acude con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></li> <li>Entrega la documentación al personal que atenderá tu trámite y proporciona la información que te solicite.</li> <li>Recibe al finalizar el trámite, los documentos que comprueban el registro de tu solicitud.</li> <li>En caso de que cumplas con los requisitos, recibes <b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b> y <b>ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>, de la persona moral.</li> <li>En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos, recibes <b>ACUSE DE PRESENTACIÓN INCONCLUSA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O AVISO DE ACTUALIZACIÓN EN EL RFC</b>, que contiene el motivo por el cual no se concluyó el trámite. Puedes acudir con los documentos faltantes, dentro de los 10 días hábiles siguientes, previa cita, a la oficina del SAT; en caso que no acudas dentro de ese plazo, deberás iniciar tu trámite nuevamente.</li> </ol>		

<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento notarial protocolizado, donde conste la escisión (copia certificada).</li> <li>2. Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>B) Comprobante de domicilio</b>, del presente Anexo (original).</li> <li>3. Identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, cualquiera de las señaladas en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>A) Identificación oficial</b>, del presente Anexo (original).</li> <li>4. Poder notarial, que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público (original o copia certificada). *Para mayor referencia, consultar en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>C) Poderes</b>, del presente Anexo.</li> <li>5. Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada).</li> <li>6. Clave en el RFC de la sociedad escidente, en caso de escisión parcial.</li> <li>7. Forma Oficial RX Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes, la cual podrá descargar de: <a href="https://www.mat.sat.gob.mx/personas/resultado-busqueda?locale=1462228413195&amp;tipobusqueda=predictiva&amp;words=Formato+RX+editable">https://www.mat.sat.gob.mx/personas/resultado-busqueda?locale=1462228413195&amp;tipobusqueda=predictiva&amp;words=Formato+RX+editable</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elegir las opciones <b>Normatividades / Formato RX (editable)</b> y llenarla conforme a su sección de instrucciones, imprimirla y firmarla por el representante legal en dos tantos.</li> </ul> </li> <li>8. En caso de personas morales que se creen a partir de una escisión, deben presentar la clave en el RFC válida, de cada uno de los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen, que se mencionen dentro del documento protocolizado que les dé origen (copia simple).</li> <li>9. Manifestación por escrito que contenga las claves en el RFC válidas de los socios, accionistas o asociados, en caso de que no se encuentren dentro del acta constitutiva (original).</li> <li>10. En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no estén obligados a solicitar su inscripción en el RFC, utilizarán el siguiente RFC genérico:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas físicas: EXTF900101NI1.</li> <li>• Personas morales: EXT990101NI1.</li> </ul> </li> </ol>		
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
<p>El representante legal, los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica de las personas morales y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen, <b>deben estar inscritos en el RFC.</b></p>		
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trámite inmediato.</li> <li>• Presencial en las oficinas del SAT, previa cita, en caso de que se genere ACUSE DE PRESENTACIÓN INCONCLUSA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O AVISO DE ACTUALIZACIÓN, con el número de folio que se encuentra en el citado acuse.</li> </ul>	No.	
<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si cumples con los requisitos, obtienes la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral escindida y los documentos que comprueban el registro de la solicitud.</li> <li>• En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos, recibes el ACUSE DE PRESENTACIÓN INCONCLUSA DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O AVISO DE ACTUALIZACIÓN EN EL RFC, que contiene el motivo por el cual no se concluyó el trámite.</li> </ul>		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
Trámite inmediato.	Inmediato.	10 días hábiles.

¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
<ul style="list-style-type: none"> <li>Forma Oficial RX Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes, sellada.</li> <li>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</li> <li>ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</li> <li>En caso de que no cubras el total de requisitos al presentar la solicitud, recibe el ACUSE DE PRESENTACIÓN INCONCLUSA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O AVISO DE ACTUALIZACIÓN EN EL RFC.</li> </ul>	Indefinida.
CANALES DE ATENCIÓN	
Consultas y dudas	Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728 Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional	
Para concluir el trámite de inscripción, deberás tramitar la e.firma, para tales efectos, tendrás que traer una unidad de memoria extraíble (USB) y cumplir con los requisitos señalados en la ficha 312/CFF "Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas morales", del presente Anexo.	
Fundamento jurídico	
Artículos: 5, 27 del CFF; 22, 23, 24 del RCFF; 297 del CFPC; Reglas 2.4.3. y 2.4.11. de la RMF.	

75/CFF Aviso de suspensión/reanudación de actividades de asalariados.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Trámite</b> <input type="radio"/> <b>Servicio</b>		Presenta este aviso para suspender o reanudar actividades de asalariados.
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Personas físicas y personas morales con carácter de empleador o patrón.		<p>En el caso de suspensión, cuando el asalariado deje de prestar los servicios por los cuales hubiera estado obligado el patrón a solicitar su inscripción.</p> <p>En el caso de reanudación, cuando el asalariado preste los servicios al patrón y que en el registro federal de contribuyentes se encuentre en suspensión de actividades.</p>
¿Dónde puedo presentarlo?		<b>En el Portal del SAT:</b> <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/12378/presenta-el-aviso-de-suspension-y-reanudacion-de-actividades-de-tus-trabajadores-%28asalariados%29">https://www.sat.gob.mx/tramites/12378/presenta-el-aviso-de-suspension-y-reanudacion-de-actividades-de-tus-trabajadores-%28asalariados%29</a>

<b>INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresa en la liga del apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b> y elige la opción <b>INICIAR</b>.</li> <li>2. En <b>Mi Portal</b>, captura tu <b>RFC</b>, <b>Contraseña</b> y elige <b>Iniciar sesión</b>.</li> <li>3. Selecciona la opción <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b> y aparecerá un formulario.</li> <li>4. Requisita el formulario conforme a lo siguiente: En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña <b>Trámite</b> selecciona la opción <b>SUSPENSIÓN ASALARIADO</b> o <b>REANUDACIÓN ASALARIADO</b>, según sea el caso; en <b>Dirigido a:</b> Servicio de Administración Tributaria, en <b>*Asunto:</b> Solicitud de suspensión o reanudación de actividades, según sea el caso; <b>Descripción:</b> Solicito la suspensión o reanudación de actividades en el Padrón del RFC; según sea el caso, de los contribuyentes asalariados. Para anexar la información relacionada con el servicio, selecciona el botón <b>Adjuntar Archivo / Examinar</b>, selecciona el archivo digitalizado con extensión TXT con las características que se explican en el apartado de Información adicional y elige <b>Cargar</b>.</li> <li>5. Oprime el botón <b>Enviar</b>, se genera el <b>Acuse de recepción</b> que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo.</li> <li>6. Revisa tu caso de aclaración en un plazo de 10 días hábiles para verificar si se te solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días hábiles para entregarla, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud.</li> <li>7. Ingresa al Portal del SAT, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la presentación del trámite, con el número de folio, para verificar la respuesta a tu aviso, en: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente</a> de acuerdo a lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC e ingresa tu Contraseña; selecciona la opción: <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b>; captura el número de folio del trámite y verifica la solución otorgada a tu aviso; si tu solicitud fue resuelta, obtendrás el <b>Acuse de respuesta</b> imprímelo y guárdalo.</li> <li>8. En caso de no contar con respuesta, acude a las oficinas del SAT, para recibir información adicional sobre la situación del trámite, previa cita generada en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ul> </li> </ol>	
<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Archivo TXT, que cumpla con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin tabuladores.</li> <li>• Únicamente mayúsculas.</li> <li>• El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII), y en caso de que se incluyan claves en el RFC con "Ñ" se deben guardar en el formato compatible (ANSI), sin importar el nombre de dicho archivo.</li> <li>• El archivo deberá estar delimitado por pipes " " de conformidad con los siguientes nueve campos, de la persona asalariada: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Primera columna.</b> - Clave en el RFC a 13 posiciones.</li> <li>➤ <b>Segunda columna.</b> - CURP a 18 posiciones.</li> <li>➤ <b>Tercera columna.</b> - Primer Apellido.</li> <li>➤ <b>Cuarta columna.</b> - Segundo Apellido (no obligatorio).</li> <li>➤ <b>Quinta columna.</b> - Nombre(s).</li> <li>➤ <b>Sexta columna.</b> - Fecha de suspensión o reanudación del asalariado en el formato DD/MM/AAAA.</li> <li>➤ <b>Séptima columna.</b> - Marca del indicador de la suspensión o reanudación de la persona asalariada de acuerdo a los valores siguientes: 1 Suspensión de asalariados, 2 Reanudación de asalariados. (únicamente pueden ser los valores 1 o 2).</li> <li>➤ <b>Octava columna.</b> - Clave en el RFC del patrón a 12 o 13 posiciones, según corresponda persona moral o persona física.</li> <li>➤ <b>Novena columna.</b> - Marca del indicador de los Ingresos del asalariado de acuerdo a los valores siguientes (únicamente pueden ser los valores 1, 2, 3, 4, 5 o 6): <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asalariados con ingresos mayores a \$400,000.00. (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)</li> <li>2. Asalariados con ingresos menores o iguales a \$400,000.00. (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)</li> <li>3. Asimilables a salarios con ingresos mayores a \$400,000.00. (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y menores a \$75,000,000.00. (Setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)</li> <li>4. Asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a \$400,000.00. (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)</li> <li>5. Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos mayores a \$400,000.00. (Cuatrocientos mil pesos. 00/100 M.N.)</li> <li>6. Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a \$400,000.00. (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)</li> </ol> </li> </ul> </li> <li>• Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la cuarta columna.</li> </ul> </li> </ol>	

¿Con qué condiciones debo cumplir?		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser empleador o patrón.</li> <li>Contar con Contraseña.</li> </ul>		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Portal del SAT, con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción.</li> <li>Presencial en la oficina del SAT que corresponda a tu domicilio fiscal, previa cita, con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción.</li> </ul>	No.	
Resolución del trámite o servicio		
<ul style="list-style-type: none"> <li>La autoridad validará la información, si es procedente la solicitud se realiza la actualización de los trabajadores y recibes Acuse de Respuesta.</li> <li>En caso contrario en el mencionado Acuse de respuesta se indica el motivo por el cual no procedió el aviso.</li> </ul>		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
10 días hábiles.	10 días hábiles.	10 días hábiles.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuse de recepción.</li> <li>Acuse de respuesta.</li> </ul>	Indefinida.	
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas	Quejas y denuncias	
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Oficina virtual. Podrás acceder a este canal de atención al agendar tu cita en la siguiente liga: <a href="http://citas.sat.gob.mx/">http://citas.sat.gob.mx/</a></li> <li>Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> <li>Preguntas frecuentes: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/12378/presenta-el-aviso-de-suspension-y-reanudacion-de-actividades-de-tus-trabajadores-%28asalariados%29">https://www.sat.gob.mx/tramites/12378/presenta-el-aviso-de-suspension-y-reanudacion-de-actividades-de-tus-trabajadores-%28asalariados%29</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
Información adicional		
No aplica.		
Fundamento jurídico		
Artículos: 27 del CFF; 30 del RCFF; 94 de la LISR; 297 del CFPC; Regla 2.5.13. de la RMF.		

76/CFF Aviso de cambio de denominación o razón social.		
<b>Trámite</b> <input checked="" type="radio"/> <b>Servicio</b> <input type="radio"/>	<b>Descripción del trámite o servicio</b> Actualiza la situación fiscal de personas morales en el RFC, en caso de que cambien su denominación o razón social.	<b>Monto</b> <input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b> El representante legal de la persona moral.		<b>¿Cuándo se presenta?</b> Dentro del mes siguiente a aquél en que: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se protocolice ante fedatario público el acta de asamblea de cambio de denominación o razón social.</li> <li>Se publique el Decreto de modificación en el Diario Oficial de la Federación, Periódico o Gaceta Oficial.</li> </ul>
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>	<b>En las oficinas del SAT</b> , previa cita generada en: <ul style="list-style-type: none"> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
1. Acude con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b> y entrega la documentación al personal que atenderá tu trámite. 2. Proporciona la información que te solicite el asesor fiscal. 3. Recibe al finalizar el trámite, los documentos que comprueban el registro de tu aviso. En caso de que cumplas con los requisitos recibe <b>ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL</b> . 4. En caso de que no cumplas con todos los requisitos, se te informará qué documentación hace falta y deberás iniciar tu trámite nuevamente.		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
1. Acta protocolizada ante Fedatario público donde conste el cambio de denominación o razón social, en copia certificada. 2. Decreto o Acuerdo tratándose de la Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal), en el que se haya determinado el cambio de denominación o razón social, publicado en el Diario, Periódico o Gaceta Oficial, copia simple o impresión. 3. Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b> ; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b> , inciso <b>A) Identificación oficial</b> , del presente Anexo (original). 4. Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal en copia certificada u original de carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario público. *Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. <b>Definiciones</b> ; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b> , inciso <b>C) Poderes</b> , del presente Anexo. 5. <b>En caso de funcionario público de la Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombramiento (original).</li> <li>Credencial vigente expedida por la dependencia correspondiente (original).</li> <li>Decreto o acuerdo por el cual se hayan otorgado sus facultades de representación (impresión o copia simple del diario, periódico o gaceta oficial).</li> <li>Identificación oficial vigente y en original del funcionario público, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>A) Identificación oficial</b>, del presente Anexo (original).</li> </ul> 6. Documento notarial con el que se designó al representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México en copia certificada.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
No aplica.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>	
Trámite inmediato.	No.	
Resolución del trámite o servicio		
Si cumples con los requisitos, se actualiza la denominación o razón social de la persona moral en el RFC y recibes de forma inmediata los documentos que comprueban el registro de tu aviso.		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
Inmediato.	No aplica.	No aplica.

¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL.	Indefinida.
CANALES DE ATENCIÓN	
Consultas y dudas	Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> <li>Preguntas frecuentes: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/96802/presenta-tu-aviso-de-cambio-de-denominacion-o-razon-social">https://www.sat.gob.mx/tramites/96802/presenta-tu-aviso-de-cambio-de-denominacion-o-razon-social</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional	
No aplica.	
Fundamento jurídico	
Artículos: 27 del CFF; 29, 31 del RCFF; Regla 2.5.13. de la RMF.	

.....

79/CFF Aviso de cambio de régimen de capital.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Trámite</b> <input type="radio"/> <b>Servicio</b>		Actualiza el cambio de régimen de capital de la persona moral en el Registro Federal de Contribuyentes.
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
El representante legal de la persona moral.		Dentro del mes siguiente a aquél en que se protocolice ante fedatario público el Acta de Asamblea donde conste el cambio de régimen de capital o la transformación en otro tipo de sociedad.
¿Dónde puedo presentarlo?	<b>En las oficinas del SAT</b> , previa cita generada en: <ul style="list-style-type: none"> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Acude con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></li> <li>Entrega la documentación al personal que atenderá el trámite y proporciona la información que te solicite el asesor fiscal.</li> <li>Recibe, al finalizar el trámite, los documentos que comprueban el registro de tu aviso. <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que cumplas con los requisitos, recibe <b>ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL</b>.</li> <li>En caso de que no cumplas con todos los requisitos, se te informará qué documentación hace falta y deberás iniciar tu trámite nuevamente.</li> </ul> </li> </ol>		

¿Qué requisitos debo cumplir?		
1. Instrumento notarial en el que conste el cambio de régimen de capital o la transformación en otro tipo de sociedad (copia certificada). 2. Identificación oficial vigente y en original del representante legal, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b> ; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b> , inciso A) <b>Identificación oficial</b> , del presente Anexo. 3. Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público (original). 4. Instrumento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada). * Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. <b>Definiciones</b> ; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b> , inciso C) <b>Poderes</b> , del presente Anexo.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
No aplica.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?		¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
Trámite inmediato.		No.
Resolución del trámite o servicio		
Si cumples con los requisitos, se actualiza el cambio de régimen de la persona moral en el RFC y recibes los documentos que comprueban el registro del aviso.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
<ul style="list-style-type: none"> <li>• AVISO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL.</li> <li>• ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL.</li> </ul>		Indefinida.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> <li>• Preguntas frecuentes: <a href="https://sat.gob.mx/tramites/05385/presenta-tu-aviso-de-cambio-de-regimen-de-capital">https://sat.gob.mx/tramites/05385/presenta-tu-aviso-de-cambio-de-regimen-de-capital</a></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional		
No aplica.		
Fundamento jurídico		
Artículos: 27 del CFF; 29, 30, 31 del RCFF; Regla 2.5.13. de la RMF.		

.....

81/CFF Aviso de cancelación en el RFC por cese total de operaciones		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>		<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
Actualiza la situación fiscal en el RFC de la persona moral o fideicomiso en caso de cancelación o cambio de residencia fiscal.		
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuándo se presenta?</b>
El representante legal de la persona moral y fideicomiso.		Por cancelación: Dentro del mes siguiente a aquél en el que se haya presentado la última declaración a que se esté obligado.  Por cambio de residencia fiscal: A más tardar dentro de los 15 días inmediatos anteriores a aquél en que suceda el cambio de residencia fiscal o máximo con dos meses de anticipación.
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>	En las oficinas del SAT, previa cita para el servicio de cancelación de personas morales, generada en: <ul style="list-style-type: none"> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Acude con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></li> <li>Entrega la documentación al personal que atenderá el trámite y proporciona la información que te solicite el asesor fiscal.</li> <li>Recibe el <b>Acuse de información de trámite de actualización</b>.</li> <li>En caso de que cumplas con los requisitos recibe la forma oficial RX sellada y foliada como acuse de recibo, junto con el documento mencionado en el punto anterior.</li> <li>Ingresa al Portal del SAT, transcurridos 3 meses posteriores a la presentación del trámite, para verificar que el aviso fue registrado, en: <a href="https://sat.gob.mx/consultas/operacion/44083/consulta-tu-informacion-fiscal">https://sat.gob.mx/consultas/operacion/44083/consulta-tu-informacion-fiscal</a> de acuerdo a lo siguiente: registra en <b>Mi Cuenta tu RFC y Contraseña</b> y selecciona el botón Iniciar sesión, en el apartado de <b>Datos de Identificación</b>, podrás consultar en el campo <b>Situación</b> si el aviso ya fue procesado, apareciendo el estado de <b>Cancelado por cese total de operaciones</b>.</li> <li>Si ya aparece ese estado, podrás generar la constancia de situación fiscal en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal</a> elige el medio de autenticación (Contraseña o e.firma), registra los datos de autenticación y selecciona el botón Generar Constancia; imprímela o guárdala.</li> <li>En caso de que al realizar tu consulta el aviso aún no esté registrado, acude a la oficina del SAT donde lo presentaste, previa cita, para recibir información sobre la situación fiscal de la persona moral.</li> <li>En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos o condiciones, recibes <b>Oficio de rechazo por incumplimiento de requisitos o condiciones</b>, el cuál te será enviado por buzón tributario; si recibes este oficio, será necesario que presentes tu trámite nuevamente.</li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Forma Oficial RX Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes, la cual puedes obtener en la siguiente liga: <a href="https://www.mat.sat.gob.mx/personas/resultado-busqueda?locale=1462228413195&amp;tipobusqueda=predictiva&amp;words=Formato+RX+editable">https://www.mat.sat.gob.mx/personas/resultado-busqueda?locale=1462228413195&amp;tipobusqueda=predictiva&amp;words=Formato+RX+editable</a> Elegir las opciones <b>Normatividades / Formato RX (editable)</b> y llenarla conforme a su sección de instrucciones, imprimirla y firmarla por el representante legal (en dos tantos).</li> <li>Documento protocolizado ante fedatario público donde conste el cese total de operaciones (copia simple y copia certificada para cotejo).</li> <li>Identificación oficial vigente del representante legal, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>A) Identificación oficial</b>, del presente Anexo.</li> <li>Los contribuyentes que se cancelen en el RFC y que son sujetos obligados por realizar actividades vulnerables de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y su Reglamento; deberán presentar el acuse de su solicitud de baja en el padrón de actividades vulnerables en original, o bien, la manifestación bajo protesta de decir verdad que presentaron el acuse de solicitud de baja en el referido padrón o que no son sujetos obligados en términos de la referida Ley.</li> <li>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo o Documento que contenga la Leyenda de "Sin Opinión de Cumplimiento", al momento de la presentación del trámite.</li> </ol>		

6. Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público (original y copia simple para cotejo).
- \* Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. **Definiciones**; punto **1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso **C) Poderes**, del presente Anexo.
7. Documento notarial protocolizado con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia simple y copia certificada para cotejo).

**En los siguientes casos, adicionalmente presentar:**

**a) Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal, etc.).**

- En lugar del documento notarial donde conste el cese, el Decreto o acuerdo por el cual se extinguen dichas entidades, publicado en el órgano oficial de difusión (copia simple o impresión del diario, periódico o gaceta oficial).

**b) Cambio de residencia fiscal:**

- Documento protocolizado ante fedatario público donde conste la designación del representante legal que cumpla los requisitos del artículo 174 de la Ley del ISR (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Documento oficial emitido por autoridad competente con el que acrediten el número de identificación fiscal del país, registro fiscal o equivalente el país en que residirán para efectos fiscales, o bien, que éste se encuentra en trámite (copia simple y copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente para cotejo).

**Tratándose de cambio de residencia fiscal, adicionalmente procederás como se indica a continuación, para efectos de proporcionar la información y adjuntar la documentación digitalizada a que se refiere el inciso b) del apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?:**

1. Ingrese al Portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la siguiente liga [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)
2. Seleccione la modalidad de "Empresas".
3. Seleccione el apartado de "Trámites del RFC" / "Actualización en el RFC".
4. Seleccione la opción de "Actualiza la información de socios o accionistas".
5. Dé clic en el botón de "INICIAR".
6. Ingrese los datos de su e.firma y de clic en Enviar.
7. Llene los datos solicitados en el formulario y confirme la información.
8. Imprima o guarde el "Acuse de Recepción".
9. Consulte, imprima o guarde el "Acuse de Respuesta".

**c) Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles o que en algún ejercicio fiscal hubieran contado con dicha autorización.**

- Acuse de la información presentada en el Portal de transparencia con motivo de la transmisión de su patrimonio a otra donataria autorizada para recibir donativos deducibles (impresión o copia simple).

**d) Asociaciones Religiosas.**

- Documento de cancelación emitido por la Secretaría de Gobernación (copia certificada y copia simple para el cotejo).

**¿Con qué condiciones debo cumplir?**

- Haber presentado la última declaración a la que se hubiera estado obligado antes de la cancelación.
- Opinión de cumplimiento positiva, en términos del artículo 32-D del CFF de la persona moral a cancelar, al momento de la presentación del trámite.
- No estar sujeta al ejercicio de facultades de comprobación, ni tener créditos fiscales a su cargo.
- No estar publicado en las listas a que se refieren el segundo y cuarto párrafos del artículo 69-B del CFF.
- No estar publicado en las listas a que se refiere el artículo 69 del CFF, con excepción de la fracción VI relativo a los créditos condonados.
- Que el importe de tus ingresos, deducciones, el valor de actos o actividades, las retenciones, o el impuesto acreditable, que manifestaste en tus declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, concuerden con los importes señalados en tus CFDI, expedientes, documentos o bases de datos que las autoridades fiscales, tienen en su poder o a las que tengan acceso, respecto de los últimos cinco ejercicios fiscales.
- No haber realizado operaciones con contribuyentes que hayan sido publicados en el listado a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, salvo que hayas acreditado ante el SAT la materialidad de las operaciones que ampara los CFDI o que se autocorrigieron, exhibiendo en este caso la declaración o declaraciones complementarias que correspondan.
- Contar con buzón tributario activo.
- Que el domicilio para conservar la contabilidad, manifestado en la citada Forma RX sea localizable.

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>		<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
Presencial, en la oficina del SAT donde presentaste el aviso, con el número de folio que se encuentra en la forma oficial RX.		Sí, orden de verificación al domicilio donde conserva la contabilidad para determinar su localización.
Resolución del trámite o servicio		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si cumples con los requisitos y las condiciones, se actualiza la situación fiscal en el RFC de la persona moral.</li> <li>En caso de que no se actualice la situación fiscal, la resolución se envía a través del Oficio de rechazo por incumplimiento de requisitos o condiciones, por buzón tributario.</li> </ul>		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
3 meses.	No aplica.	No aplica.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Forma oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes", sellada.</li> <li>Acuse de información de trámite de actualización o cancelación al RFC.</li> <li>En su caso, Oficio de rechazo por incumplimiento de requisitos o condiciones.</li> </ul>		Indefinida.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> <li>Preguntas frecuentes: <a href="https://sat.gob.mx/tramites/23675/presenta-el-aviso-de-cancelacion-en-el-rfc-de-tu-empresa">https://sat.gob.mx/tramites/23675/presenta-el-aviso-de-cancelacion-en-el-rfc-de-tu-empresa</a></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional		
<p>Tratándose del aviso de cambio de residencia fiscal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el documento oficial emitido por autoridad competente, a que se refiere el apartado de <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b> esté redactado en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su respectiva traducción al español por perito autorizado.</li> <li>El SAT se reserva sus facultades de verificación y comprobación con respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ficha de trámite, para que en caso de determinar incumplimiento, proceda conforme a las disposiciones aplicables.</li> <li>La presentación de este aviso es sin perjuicio de la aplicación de los criterios para considerar residente para efectos fiscales en México a una persona de conformidad con los artículos 9 del CFF y 4 de los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor, que para este último caso pudieran resultar aplicables.</li> </ul>		
Fundamento jurídico		
Artículos: 9, 27, 37, 69 y 69-B del CFF; 82, 82 Bis y 174 de la LISR; 29 y 30 del RCFF; Reglas 2.5.13. y 3.10.17. de la RMF.		

85/CFF Aviso de inicio de liquidación o cambio de residencia fiscal		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Actualiza la situación fiscal de una persona moral que se disuelva e inicie el ejercicio de liquidación o cambio de residencia fiscal.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
<ul style="list-style-type: none"> <li>El liquidador de la persona moral que inicia la liquidación.</li> <li>El representante legal de la persona moral que cambia de residencia fiscal.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Por inicio de liquidación: Dentro del mes siguiente a la fecha en que presentó la declaración del ejercicio que finalizaste anticipadamente.</li> <li>Por cambio de residencia: A más tardar dentro de los 15 días inmediatos anteriores a aquél en que suceda el cambio de residencia fiscal o máximo con dos meses de anticipación.</li> </ul>
¿Dónde puedo presentarlo?	<b>En las oficinas del SAT</b> , previa cita registrada en: <ul style="list-style-type: none"> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Acude con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></li> <li>Entrega la documentación al asesor fiscal que atenderá el trámite y recibe el <b>Acuse de información de trámite de actualización al RFC</b> revísalo y fírmalo.</li> <li>Recibe la forma oficial RX sellada y foliada como acuse de recibo, junto con el documento mencionado en el punto anterior.</li> <li>Si cumples con todos los requisitos, se recibe tu trámite para ser validado por la autoridad fiscal.</li> <li>Para conocer la situación del trámite ingresa, una vez transcurridos 3 meses desde su recepción al Portal del SAT, en la siguiente liga: <a href="https://wwwmat.sat.gob.mx/consultas/operacion/44083/consulta-tu-informacion-fiscal">https://wwwmat.sat.gob.mx/consultas/operacion/44083/consulta-tu-informacion-fiscal</a> de acuerdo a lo siguiente: registra en <b>Mi Cuenta</b> tu <b>RFC</b> y <b>Contraseña</b> y selecciona el botón <b>Iniciar sesión</b>, en el apartado de <b>Datos de Identificación</b>, consulta en <b>Situación</b> si el aviso ya fue procesado, apareciendo el estado de: <b>En inicio de liquidación</b>.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de realizar tu consulta, si el aviso aún no está registrado, acude a la oficina del SAT donde presentaste el aviso, previa cita, para recibir información sobre la situación fiscal de la persona moral.</li> <li>En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos o condiciones, recibirás un Oficio de rechazo por incumplimiento de requisitos o condiciones, el cuál te será enviado por buzón tributario; si recibes este oficio, será necesario que presentes tu trámite nuevamente.</li> </ul> </li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<b>En las oficinas del SAT, presentar:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes", la cual puedes obtener en la siguiente liga: <a href="https://wwwmat.sat.gob.mx/personas/resultadobusqueda?locale=1462228413195&amp;tipobusqueda=predictiva&amp;words=Formato+RX+editable">https://wwwmat.sat.gob.mx/personas/resultadobusqueda?locale=1462228413195&amp;tipobusqueda=predictiva&amp;words=Formato+RX+editable</a> (en dos tantos). Elige la opción: <b>Normatividades / Formato RX (editable)</b> y llénala conforme a su sección de instrucciones, imprímela en dos tantos, deberá estar firmada por el liquidador.</li> <li>Documento protocolizado ante fedatario público, donde conste la disolución de la sociedad y la designación del liquidador o liquidadores (copia simple y copia certificada para cotejo).</li> <li>Constancia de que la liquidación o documento donde conste la disolución en caso de sociedades civiles que esté inscrita en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio (copia simple y original para cotejo), o en su caso, documento que acredite que la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad o de Comercio está en trámite, pudiendo ser mediante una carta emitida por el Fedatario Público que protocolizó el documento de liquidación o a través de una inserción en el propio documento protocolizado (copia simple y original para cotejo).</li> <li>Identificación oficial vigente del liquidador o en su caso del representante legal quien actúe en representación del liquidador cuando sea una persona moral, cualquiera de las señaladas en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>A) Identificación oficial</b>, del presente Anexo (original).</li> <li>Poder general para actos de dominio para acreditar la personalidad del liquidador o en caso de que el liquidador sea una persona moral del representante legal que actúe en su representación (copia simple y copia certificada para cotejo). *Para mayor referencia, consultar en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>C) Poderes</b>, del presente Anexo.</li> </ol>		

**Requisitos adicionales para el cambio de residencia fiscal:**

1. Testimonio notarial del acta de asamblea en la que conste el cambio de residencia que contenga los datos de inscripción de la misma, ante el Registro Público de Comercio, acompañado de la constancia de inscripción en dicho registro (copia simple y copia certificada para cotejo).
2. Documento oficial emitido por autoridad competente con el que acrediten el número de identificación fiscal del país, registro fiscal o equivalente del país en que residirán para efectos fiscales, o bien, que éste se encuentra en trámite (copia simple y copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente para cotejo).
3. Designar a un representante legal que cumpla con los requisitos del artículo 174 de la Ley del ISR.
4. Cuando se trate de personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles o que en algún ejercicio fiscal hubieran contado con dicha autorización, el Acuse de la información presentada en el Portal de transparencia con motivo de la transmisión de su patrimonio a otra donataria autorizada para recibir donativos deducibles (impresión o copia simple).

Tratándose de cambio de residencia fiscal, adicionalmente procederás como se indica a continuación, para efectos de proporcionar la información y adjuntar la documentación digitalizada a que se refiere el presente apartado:

- a) Ingrese al Portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)
- b) Seleccione la modalidad de "Empresas".
- c) Seleccione el apartado de "Trámites del RFC" / "Actualización en el RFC".
- d) Seleccione la opción de "Actualiza la información de socios o accionistas".
- e) Dé clic en el botón de "INICIAR".
- f) Ingrese los datos de su e.firma y de clic en Enviar.
- g) Llene los datos solicitados en el formulario y confirme la información.
- h) Imprima o guarde el "Acuse de Recepción".
- i) Consulte, imprima o guarde el "Acuse de Respuesta".

**¿Con qué condiciones debo cumplir?**

- Haber presentado la declaración anual por terminación anticipada del ejercicio.
- Opinión de cumplimiento positiva de la persona moral, al momento de la presentación del aviso.
- Contar con e.firma de la persona moral y del liquidador.
- Contar con buzón tributario activo.
- Que el domicilio para conservar la contabilidad manifestado en la citada Forma RX sea localizable.

**SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
Presencial, en la oficina del SAT donde presentaste el aviso, con el número de folio que se encuentra en la forma oficial RX.	Sí, orden de verificación al domicilio donde conserva la contabilidad, para determinar su localización.

**Resolución del trámite o servicio**

- El SAT validará que se cumplan los requisitos y condiciones del trámite. Si se cubren todos de manera exitosa, se actualizará la situación fiscal en el RFC de la persona moral.
- En caso de que no se cumpla algún requisito o condición, no se actualizará la situación fiscal y la resolución será enviada con el Oficio de rechazo por incumplimiento de requisitos o condiciones, por buzón tributario.

<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
3 meses.	No aplica.	No aplica.

<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>	<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes", sellada.</li> <li>• Acuse de información de trámite de actualización.</li> <li>• En caso que el trámite no resulte procedente, Oficio de rechazo por incumplimiento de requisitos o condiciones.</li> </ul>	Indefinida.

CANALES DE ATENCIÓN	
Consultas y dudas	Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> <li>Preguntas frecuentes: <a href="https://sat.gob.mx/tramites/23675/presenta-el-aviso-de-cancelacion-en-el-rfc-de-tu-empresa">https://sat.gob.mx/tramites/23675/presenta-el-aviso-de-cancelacion-en-el-rfc-de-tu-empresa</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional	
Tratándose de cambio de residencia fiscal: <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el documento oficial emitido por autoridad competente, a que se refiere el apartado de <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b> esté redactado en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su respectiva traducción al español por perito autorizado.</li> <li>El SAT se reserva sus facultades de verificación y comprobación con respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ficha de trámite, para que en caso de determinar incumplimiento, proceda conforme a las disposiciones aplicables.</li> <li>La presentación de este aviso es sin perjuicio de la aplicación de los criterios para considerar residente para efectos fiscales en México a una persona de conformidad con los artículos 9 del CFF y 4 de los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor, que para este último caso pudieran resultar aplicables.</li> </ul>	
Fundamento jurídico	
Artículos: 9, 11 y 37 del CFF; 29 y 30 del RCFF; 12 de la LISR; Reglas 2.5.2. y 2.5.13. de la RMF.	

127/CFF Solicitud de constancia de inscripción al padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas en el RFC.		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Solicita la reexpedición de tu constancia de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas en el RFC.	<input type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input checked="" type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo: Variable</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas morales.</li> <li>Personas físicas.</li> </ul> Inscritas en el padrón de bebidas alcohólicas.		Cuando lo requieras.
¿Dónde puedo presentarlo?	En las oficinas del SAT, previa cita generada en: <ul style="list-style-type: none"> <li>El Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
1. Acude con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debe cumplir?</b> y entrega la documentación al personal que revisará tu solicitud. 2. Recibe pago de derechos en la Hoja de Ayuda ( <b>e5cinco</b> ) que te emitirá el asesor y realiza el pago. 3. Con la hoja de ayuda como acuse de recibo, acude nuevamente a las oficinas del SAT para continuar con tu trámite o realízalo a través del Portal del SAT ingresando a la liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/32846/presenta-tu-aclaracion-como-contribuyente">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/32846/presenta-tu-aclaracion-como-contribuyente</a> conforme a lo siguiente: 4. En <b>Mi Portal</b> , captura tu <b>RFC</b> , <b>Contraseña</b> y elige <b>Iniciar sesión</b> . 5. Selecciona la opción <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b> y aparecerá un formulario.		

<p>6. Requisita el formulario conforme a lo siguiente:</p> <p>En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña <b>Trámite</b> selecciona la opción <b>INS_BEB_ALCOHOLICAS</b>; en <b>Dirigido a:</b> Servicio de Administración Tributaria, en <b>*Asunto:</b> Solicitud de constancia de bebidas; <b>Descripción:</b> Solicitud de constancia de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas. Para anexar la información relacionada con el servicio, selecciona el botón <b>Adjuntar Archivo / Examinar</b>, selecciona el archivo digitalizado y elige <b>Cargar</b>.</p> <p>7. Oprime el botón <b>Enviar</b>, se genera el <b>Acuse de recepción</b> que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo.</p> <p>8. Revisa tu caso dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la presentación de tu aviso para verificar si se te solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días hábiles para entregarla, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud.</p> <p>9. Ingresa al Portal del SAT, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la presentación del trámite, con el número de folio para verificar la respuesta a tu aviso, en: <a href="https://sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente">https://sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente</a> de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En Mi Portal, captura tu RFC e ingresa tu Contraseña; selecciona la opción: <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b>; captura el número de folio del trámite y verifica la solución otorgada a tu aviso; si tu solicitud fue resuelta, obtendrás <b>Acuse de respuesta</b> imprímelo o guárdalo.</p> <p>10. En caso de no contar con respuesta, acude a las oficinas del SAT, para recibir información adicional sobre la situación del trámite, previa cita generada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ul>		
<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>		
<p>1. Original del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital.</p> <p>2. Identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso A) <b>Identificación oficial</b>, del presente Anexo (original).</p> <p><b>En caso de representación legal:</b></p> <p>3. Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, o ante fedatario público (original).</p> <p>*Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso C) <b>Poderes</b>, del presente Anexo.</p>		
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
No aplica.		
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Portal del SAT, con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción.</li> <li>Presencial en la oficina del SAT que corresponda a tu domicilio fiscal, previa cita, con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción.</li> </ul>	No.	
<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
Si cumples con los requisitos, recibes tu Constancia de inscripción al Padrón de Bebidas Alcohólicas.		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
10 días hábiles.	10 días hábiles.	10 días hábiles.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>	<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuse de recepción.</li> <li>Acuse de respuesta.</li> <li>Constancia de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC.</li> </ul>	Indefinida, hasta que realice un nuevo trámite y obtenga una nueva autorización.	

CANALES DE ATENCIÓN	
Consultas y dudas	Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> <li>Preguntas frecuentes: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/59631/solicita-tu-constancia-de-inscripcion-al-padron-de-contribuyentes-de-bebidas-alcoholicas-ante-el-rtc">https://www.sat.gob.mx/tramites/59631/solicita-tu-constancia-de-inscripcion-al-padron-de-contribuyentes-de-bebidas-alcoholicas-ante-el-rtc</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional	
El costo del trámite es variable, conforme al artículo 5 de la LFD y la cantidad actualizada se da a conocer en el Anexo 19 de la RMF.	
Fundamento jurídico	
Artículos: 31 del CFF; 19 de la LIEPS; 5, fracción II de la LFD; Regla 5.3.1. de la RMF.	

128/CFF Aclaración de requerimientos o carta invitación de obligaciones omitidas.		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Aclara ante la autoridad fiscal, el documento de requerimiento de obligaciones omitidas o carta invitación emitida por el SAT para el cumplimiento de las declaraciones a las que estás sujeto de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables por algún impuesto, concepto, periodo y ejercicio, cuando no estés de acuerdo con la información contenida en la misma.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Personas físicas y morales.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Tratándose de un requerimiento dentro de los quince días posteriores a la recepción.</li> <li>Tratándose de cartas invitación o comunicados emitidos por el SAT, cuando se requiera.</li> </ul>
¿Dónde puedo presentarlo?	<b>En el Portal del SAT:</b> <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/31667/aclara-tu-requerimiento-de-obligaciones-omitidas">https://www.sat.gob.mx/tramites/31667/aclara-tu-requerimiento-de-obligaciones-omitidas</a>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al Portal del SAT, en la liga del apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>Elige <b>Personas o Empresa</b> de la parte superior del menú, según sea el caso y oprime el botón <b>INICIAR</b>.</li> <li>Captura tu <b>RFC</b> y <b>Contraseña</b>, y elige <b>Iniciar Sesión</b>.</li> <li>Selecciona las opciones: <b>Servicios por Internet / Aclaraciones / Solicitud</b> y aparecerá un formulario.</li> <li>Requisita el formulario electrónico conforme a lo siguiente: En el apartado <b>Descripción del Servicio</b>, en la pestaña <b>Trámite</b>, selecciona: <b>REQUERIMIENTO CONTROL DE OBLIG</b>; en <b>*Asunto:</b> Aclaración de requerimientos o carta invitación de obligaciones omitidas; en <b>Descripción:</b> Señala los motivos, razonamientos, hechos y causas que consideres necesarios por los que no estás de acuerdo con la información contenida en el requerimiento o en la carta invitación; en <b>Adjuntar Archivo:</b> Elige en Examinar y selecciona los documentos digitalizados en formato PDF que contienen la información que subirás señalados en el apartado de <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b> y elige <b>Cargar</b> selecciona <b>Enviar</b>, se genera el acuse de recepción que contiene el número de folio de la solicitud y tu acuse de recibo con el que puedes dar seguimiento a tu Aclaración, imprímelo o guárdalo.</li> </ol>		

6. Para verificar la respuesta a tu solicitud, ingresa al Portal del SAT y con el número de folio, revisa la respuesta ingresando en la liga: <a href="https://www.mat.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente">https://www.mat.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente</a> de acuerdo a lo siguiente:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En <b>Mi portal</b>, captura tu <b>RFC</b>, <b>Contraseña</b> y elige <b>Iniciar Sesión</b>.</li> <li>• Selecciona la opción de <b>Servicios por Internet / Aclaraciones / Consulta</b>.</li> <li>• Captura el número de folio del trámite y verifica la solución otorgada a tu solicitud.</li> </ul>		
<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerimiento o carta invitación.</li> <li>2. Acuse de recibo electrónico de la declaración correspondiente emitido por el SAT.</li> <li>3. El recibo bancario de pago de contribuciones federales generado por las instituciones de crédito autorizadas en caso de que exista cantidad a pagar.</li> <li>4. Documentación (Declaración, pago o aviso) que compruebe la improcedencia del requerimiento o carta invitación.</li> </ol>		
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
Contar con Contraseña.		
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>		<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
Ingresa al Portal del SAT, en la liga del apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b> , selecciona la opción <b>Servicios por Internet / Aclaraciones / Consulta</b> y proporciona el Número de Folio del envío o recepción de tu aclaración.		No.
<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
El SAT valorará la información proporcionada y emitirá respuesta a tu aclaración.		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
6 días hábiles.	Dentro de los 6 días hábiles.	10 días hábiles.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>
Acuse de recibo.		Indefinida.
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>		
<b>Consultas y dudas</b>		<b>Quejas y denuncias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 opciones 9 / 2 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Oficina virtual. Podrás acceder a este canal de atención al agendar tu cita en la siguiente liga: <a href="http://citas.sat.gob.mx/">http://citas.sat.gob.mx/</a></li> <li>• Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
<b>Información adicional</b>		
No aplica.		
<b>Fundamento jurídico</b>		
Artículos: 17-D, 33-A del CFF; 46 del RCFF; Regla 2.9.13. de la RMF.		

.....

168/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas con carácter de recolectores de materiales y productos reciclables.		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Presenta tu solicitud para inscribir en el RFC a personas físicas que recolectan materiales y productos reciclables.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuándo se presenta?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas físicas.</li> <li>• Personas morales.</li> </ul>		Cuando lo requieras.
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>	<b>En el Portal del SAT:</b> <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/29404/inscribe-en-el-rfc-a-personas-fisicas-que-recolectan-materiales-y-productos-reciclables">https://www.sat.gob.mx/tramites/29404/inscribe-en-el-rfc-a-personas-fisicas-que-recolectan-materiales-y-productos-reciclables</a>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresas en la liga del apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b> y elige la opción <b>INICIAR</b>.</li> <li>2. En <b>Mi Portal</b>, captura tu <b>RFC</b>, <b>Contraseña</b> y elige <b>Iniciar sesión</b>.</li> <li>3. Selecciona la opción <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitud / Solicitud</b> y aparecerá un formulario.</li> <li>4. Requisita el formulario conforme a lo siguiente: En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña <b>Trámite</b> selecciona la opción <b>INSCRIPCION RECOLECTOR</b>; en <b>Dirigido a:</b> Servicio de Administración Tributaria, en <b>*Asunto:</b> Inscripción recolectores; <b>Descripción:</b> Solicitud de inscripción de personas físicas recolectores de materiales y productos reciclables. Para anexar la información relacionada con el servicio, selecciona el botón <b>Adjuntar Archivo / Examinar</b>, selecciona el archivo digitalizado y elige <b>Cargar</b>.</li> <li>5. Oprime botón <b>Enviar</b>, se genera el <b>Acuse de recepción</b> que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo.</li> <li>6. Revisa tu caso de aclaración en un plazo de 10 días hábiles para verificar si se te solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días hábiles para entregarla, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud.</li> <li>7. Ingresas al Portal del SAT, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la presentación del trámite, con el número de folio, para verificar la respuesta a tu aviso, en: <a href="https://sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente">https://sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente</a>, de acuerdo a lo siguiente: En Mi Portal, captura tu RFC e ingresa tu Contraseña; selecciona la opción: <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b>; captura el número de folio del trámite y verifica la solución otorgada a tu aviso; si tu solicitud fue resuelta, obtendrás el <b>Acuse de respuesta</b> imprímelo y guárdalo.</li> <li>8. En caso de no contar con respuesta, acude a las oficinas del SAT, para recibir información adicional sobre la situación del trámite, previa cita generada en: El Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<p>Archivo que contenga la información de personas físicas con carácter de recolectores de materiales y productos reciclables con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del archivo RFC ddmmaaaa_consecutivo de dos dígitos (##), donde:</li> <li>• RFC se refiere a la clave en el RFC del comercializador persona física o moral. <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ ddmmaaaa: dd <b>día</b> mm <b>mes</b> aaaa <b>año</b> de la fecha de generación del archivo.</li> <li>➢ Consecutivo número consecutivo del archivo.</li> </ul>                     Ejemplo XAXX010101AAA07072012_01                 </li> <li>• Sin tabuladores.</li> <li>• Únicamente mayúsculas.</li> <li>• El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII).</li> <li>• La información del archivo deberá contener los siguientes ocho campos delimitados por pipes " ": <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ <b>Primera columna.</b> - CURP a 18 posiciones del recolector.</li> <li>➢ <b>Segunda columna.</b> - Primer apellido del recolector.</li> <li>➢ <b>Tercera columna.</b> - Segundo apellido (No obligatorio).</li> <li>➢ <b>Cuarta columna.</b> - Nombre(s) del recolector.</li> <li>➢ <b>Quinta columna.</b> - Fecha de inicio de operación del recolector, debe ser en formato DD/MM/AAAA.</li> <li>➢ <b>Sexta columna.</b> - Clave en el RFC de la persona que solicita la inscripción.</li> <li>➢ <b>Séptima columna.</b> - Correo electrónico válido del recolector.</li> <li>➢ <b>Octava columna.</b> - Número telefónico válido a diez dígitos del recolector.</li> </ul> </li> <li>• Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la tercera columna (sólo si no tiene dato).</li> <li>• La inscripción será con el domicilio fiscal del comercializador.</li> </ul> <p>La información deberá enviarse en archivos de texto plano, comprimidos en formato ZIP.</p>		

¿Con qué condiciones debo cumplir?		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Contraseña.</li> <li>• Contar con correo electrónico válido.</li> </ul>		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Portal del SAT, con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción.</li> <li>• Presencial en la oficina del SAT que corresponda a tu domicilio fiscal, previa cita, con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción.</li> </ul>	No.	
Resolución del trámite o servicio		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La autoridad validará tu información, si es procedente la solicitud se realiza la inscripción de los recolectores y recibes Acuse de respuesta.</li> <li>• En caso contrario en el mencionado Acuse de respuesta se indica el motivo por el cual no procedió la solicitud.</li> </ul>		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
10 días hábiles.	10 días hábiles.	10 días hábiles.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuse de recepción.</li> <li>• Acuse de respuesta.</li> </ul>	Indefinida.	
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas	Quejas y denuncias	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> <li>• Preguntas frecuentes: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/29404/inscribe-en-el-rfc-a-personas-fisicas-que-recolectan-materiales-y-productos-reciclables">https://www.sat.gob.mx/tramites/29404/inscribe-en-el-rfc-a-personas-fisicas-que-recolectan-materiales-y-productos-reciclables</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
Información adicional		
<p>Para facilitar la presentación del trámite en el Portal del SAT, se pone a tu disposición la <b>Guía de inscripción al RFC Recolectores con CURP</b>, que se encuentra en el apartado <b>Contenidos relacionados</b> de la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/29404/inscribe-en-el-rfc-a-personas-fisicas-que-recolectan-materiales-y-productos-reciclables">https://www.sat.gob.mx/tramites/29404/inscribe-en-el-rfc-a-personas-fisicas-que-recolectan-materiales-y-productos-reciclables</a></p>		
Fundamento jurídico		
Artículos: 27 del CFF; 297 del CFPC; Regla 2.7.3.5. de la RMF.		

.....

216/CFF Informe del consentimiento para facturar por un proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario.		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Informa sobre el consentimiento de las personas físicas para que realices su inscripción y sean habilitados para expedir CFDI para el sector primario.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Personas morales proveedores de certificación y generación de CFDI para el sector primario.		Durante el mes siguiente a la fecha de firma del consentimiento de la persona física al proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, para ser inscrito en el RFC y ser habilitado para expedir CFDI.
¿Dónde puedo presentarlo?	<b>En el Portal del SAT:</b> <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/32846/presenta-tu-aclaracion-como-contribuyente">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/32846/presenta-tu-aclaracion-como-contribuyente</a>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al Portal del SAT, en la liga del apartado de <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>Registra en Mi Portal, tu RFC y Contraseña y elige Iniciar sesión.</li> <li>Selecciona la opción de <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b> y aparecerá el formulario. En el apartado <b>Descripción del Servicio</b>, en la pestaña <b>Trámite</b> selecciona la opción <b>PCGCFDISP INF CONS INCS FAC T</b>; en <b>Dirigido a:</b> Servicio de Administración Tributaria, en <b>*Asunto:</b> Consentimiento para ser inscrito en el RFC y habilitado para facturar por un proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, para lo cual adjunto la documentación requerida. <b>Adjuntar Archivo / Examinar</b>, selecciona el documento digitalizado en formato PDF que contiene la información que subirás, así como el archivo .txt y elige <b>Cargar</b>.</li> <li>Oprime el botón <b>Enviar</b>, se genera el Acuse de recepción que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo.</li> <li>Revisa tu caso de servicio o solicitud en un plazo de <b>10 días para verificar si se te solicitó información adicional</b>, en caso de ser así, <b>contarás con 10 días para entregarla</b>, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud.</li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Descargar formato electrónico del Portal del SAT, el cual, puedes obtener en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/cs/Satellite?blobcol=urldata&amp;blobkey=id&amp;blobtable=MungoBlobs&amp;blobwhere=1461173812672&amp;ssbinary=true">https://www.sat.gob.mx/cs/Satellite?blobcol=urldata&amp;blobkey=id&amp;blobtable=MungoBlobs&amp;blobwhere=1461173812672&amp;ssbinary=true</a></li> <li>Manifestación del consentimiento de la persona física del sector primario para que el proveedor de certificación y generación de CFDI realice su inscripción en el RFC (archivo digitalizado).</li> <li>Archivo con extensión.TXT, mismo que debe cumplir con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombrar el archivo como RFC ddmmaaaa_consecutivo, donde: El RFC se refiere a la clave en el RFC del proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario. ddmmaaaa significa: <b>día</b> (dd), <b>mes</b> (mm) y <b>año</b> (aaaa) de la fecha de generación del archivo. Consecutivo: número consecutivo del archivo en dos dígitos. Por ejemplo: XAXX010101AAA07072012_01</li> <li>Sin tabuladores.</li> <li>Se deberá manejar únicamente en mayúsculas.</li> <li>El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII) en formato UTF-8.</li> <li>La información del archivo deberá contener los siguientes veinte campos delimitados por pipes " " entre cada columna: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Primera columna.</b> - CURP a 18 posiciones.</li> <li><b>Segunda columna.</b> - Primer apellido.</li> <li><b>Tercera columna.</b> - Segundo apellido (no obligatorio).</li> <li><b>Cuarta columna.</b> - Nombre(s).</li> <li><b>Quinta columna.</b> - Fecha de inicio de operaciones en el siguiente formato DD/MM/AAAA.</li> <li><b>Sexta columna.</b> - Clave en el RFC del proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario a 12 posiciones.</li> <li><b>Séptima columna.</b> - Correo electrónico válido de la persona física (no obligatorio).</li> <li><b>Octava columna.</b> - Número telefónico válido a diez dígitos de la persona física (no obligatorio).</li> <li><b>Novena columna.</b> - Clave de la actividad productiva agrícola, silvícola, ganadera o pesquera preponderante que realizan conforme al "Catálogo de Actividades Económicas" contenido en el Anexo 6 de la RMF.</li> <li><b>Décima columna.</b> - Calle.</li> <li><b>Décima primera columna.</b> - Número exterior.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ol>		

<p><b>Décima segunda columna.</b> - Código Postal.  <b>Décima tercera columna.</b> - Colonia.  <b>Décima cuarta columna.</b> - Localidad.  <b>Décima quinta columna.</b> - Municipio o Demarcación Territorial.  <b>Décima sexta columna.</b> - Número interior (no obligatorio).  <b>Décima séptima columna.</b> - Entidad Federativa.  <b>Décima octava columna.</b> - Entre calle 1.  <b>Décima novena columna.</b> - Entre calle 2.  <b>Vigésima columna.</b> - Referencias adicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la tercera y séptima columna (sólo si no se cuenta con el dato del segundo apellido y/o correo electrónico).</li> <li>La información deberá enviarse en archivos de texto plano, comprimidos en formato ZIP.</li> </ul>		
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
Contar con Contraseña.		
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>		<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Portal del SAT, con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción, en: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/91727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente</a></li> <li>Registra en <b>Mi Portal</b>, tu <b>RFC</b> y <b>Contraseña</b> y elige <b>Iniciar sesión</b>.</li> <li>Selecciona la opción de <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b> e ingresa el número de folio que se le asignó a tu trámite.</li> </ul>		No.
<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>La autoridad validará la información, si es procedente la solicitud se realiza la inscripción de las personas físicas y recibes Acuse de respuesta.</li> <li>En caso contrario, en el mencionado Acuse de respuesta se indica el motivo por el cual no procedió la solicitud.</li> <li>Cumplidos los requisitos habilitará a las personas físicas para facturar por un proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario.</li> </ul>		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
1 mes.	10 días hábiles.	10 días hábiles.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>
Acuse de respuesta.		Indefinida.
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>		
<b>Consultas y dudas</b>		<b>Quejas y denuncias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> <li>Diagrama del flujo de presentación del trámite: <a href="http://omawww.sat.gob.mx/factura/Paginas/proveedores_obligaciones.htm">http://omawww.sat.gob.mx/factura/Paginas/proveedores_obligaciones.htm</a></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
<b>Información adicional</b>		
No aplica.		
<b>Fundamento jurídico</b>		
Artículos: 27, 29 Bis del CFF; Reglas 2.4.13., 2.7.4.1. de la RMF.		

231/CFE Solicitud de inscripción y cancelación en el RFC por fusión de sociedades.		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Solicita la inscripción y actualización de personas morales involucradas en una fusión.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuándo se presenta?</b>
El representante legal de la sociedad fusionante.		Dentro del mes siguiente al día en que inicies operaciones.
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>	<p><b>En las oficinas del SAT</b>, previa cita generada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> <li>Mi Portal: <a href="https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogIn.action">https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogIn.action</a></li> </ul> <p>Sólo mediante Mi Portal puedes solicitar una cita dentro de los 20 días siguientes de la celebración de la asamblea de socios, seleccionando las opciones Servicios por internet / Servicio o Solicitudes / Solicitud, utilizando la etiqueta CITA FUSION, adjuntando la digitalización de los documentos que se mencionan en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>, y especificando en el apartado de observaciones la oficina desconcentrada de tu preferencia; en un plazo máximo de 6 días recibirás la cita correspondiente (los horarios están sujetos a disponibilidad).</p>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Acude con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></li> <li>Entrega la documentación al personal que atenderá el trámite y proporciona la información que te solicite.</li> <li>Recibe al finalizar el trámite, los documentos que comprueban el registro del trámite. <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que cumplas con los requisitos, se inscribe a la persona moral fusionante y recibes <b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b> y <b>ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>, se realiza la cancelación de la fusionada y recibes <b>Acuse de información de trámite de actualización o cancelación al RFC</b> y <b>Forma oficial RX</b> sellada y foliada como acuse de recibo.</li> </ul> </li> <li>Para verificar el estado de la persona moral que se cancele derivado de la fusión: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresa al Portal del SAT, transcurridos 45 días naturales posteriores a la presentación del trámite, para verificar que el aviso esté registrado, en: <a href="https://sat.gob.mx/consultas/operacion/44083/consulta-tu-informacion-fiscal-de-acuerdo-a-lo-siguiente-registra-en-Mi-Cuenta-tu-RFC-Contraseña-y-selecciona-Iniciar-sesión">https://sat.gob.mx/consultas/operacion/44083/consulta-tu-informacion-fiscal-de-acuerdo-a-lo-siguiente-registra-en-Mi-Cuenta-tu-RFC-Contraseña-y-selecciona-Iniciar-sesión</a>, en el apartado de <b>Datos de Identificación</b>, podrás consultar en el campo <b>Situación</b> si el aviso ya fue procesado, apareciendo el estado de Cancelado por fusión de sociedades.</li> <li>Si la persona moral ya aparece cancelada, podrás generar la constancia de situación fiscal en la siguiente liga: <a href="https://sat.gob.mx/aplicacion/operacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal-registra-los-datos-de-tu-Contraseña-o-e-firma-y-selecciona-Generar-Constancia">https://sat.gob.mx/aplicacion/operacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal-registra-los-datos-de-tu-Contraseña-o-e-firma-y-selecciona-Generar-Constancia</a>; imprímela o guárdala.</li> <li>En caso de que, al realizar tu consulta, el estado de la persona moral a cancelar aún no esté actualizado, acude a la oficina del SAT donde presentaste el aviso, previa cita, para recibir información sobre la situación fiscal de la persona moral.</li> <li>En un plazo máximo de 45 días recibirás, a través de buzón tributario, oficio por el que se harán de tu conocimiento, en su caso, las obligaciones fiscales pendientes de cumplir de la persona moral fusionada a la fecha de la fusión.</li> </ul> </li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Forma Oficial RX Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes, la cual puedes obtener en la siguiente liga: <a href="https://www.mat.sat.gob.mx/personas/resultadobusqueda?locale=1462228413195&amp;tipobusqueda=predictiva&amp;words=Formato+RX+editable">https://www.mat.sat.gob.mx/personas/resultadobusqueda?locale=1462228413195&amp;tipobusqueda=predictiva&amp;words=Formato+RX+editable</a> (en dos tantos). <ul style="list-style-type: none"> <li>Elegir las opciones <b>Normatividades / Formato RX (editable)</b> y llenarla conforme a su sección de instrucciones, imprimirla y firmarla por el representante legal, en dos tantos.</li> </ul> </li> <li>Documento notarial debidamente protocolizado en donde conste la fusión (copia certificada y copia simple para cotejo).</li> <li>Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>B) Comprobante de domicilio</b>, del presente Anexo (original y copia simple para cotejo).</li> <li>Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>A) Identificación oficial</b>, presente Anexo (original y copia simple para cotejo).</li> <li>Acuse de baja del padrón de actividades vulnerables, en caso de que la persona moral fusionada sea sujeto obligado por realizar actividades vulnerables (original y copia simple para cotejo).</li> </ol>		

6.	Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, Notario o fedatario público (original y copia simple).	
7.	Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada y copia simple para cotejo). *Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. <b>Definiciones</b> ; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b> , inciso C) <b>Poderes</b> , del presente Anexo.	
8.	En caso de personas morales que se creen a partir de una fusión, deben presentar la clave en el Registro Federal de Contribuyentes válida, de cada uno de los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen, que se mencionen en el documento protocolizado que le dé origen.	
9.	Manifestación por escrito que contenga las claves en el RFC válidas de los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o legislación bajo la cual se constituyen, en caso de que no se encuentren dentro del documento constitutivo (original).	
10.	En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no están obligados a solicitar su inscripción en el RFC, deben utilizar el siguiente RFC genérico: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas físicas: EXTF900101NI1.</li> <li>• Personas morales: EXT990101NI1.</li> </ul>	
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber presentado la declaración anual de la sociedad fusionada.</li> <li>• Manifestación expresa de la sociedad que surja, bajo protesta de decir verdad de que, asume la titularidad de las obligaciones de las personas morales a cancelar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.</li> <li>• Contar con e.firma del representante legal.</li> <li>• Buzón tributario activo del representante legal.</li> <li>• La situación del domicilio fiscal debe ser localizado.</li> </ul>		
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>		<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
Presencial, en la oficina del SAT donde presentaste el aviso, con el número de folio que se encuentra en la forma oficial RX.		Sí, orden de verificación al domicilio donde conserva la contabilidad de la sociedad fusionada, para determinar su localización.
<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez presentado este aviso, con toda la documentación e información mencionada en la presente ficha de trámite, se considera que se cumple con el requisito establecido en el artículo 14-B, fracción I, inciso a) del CFF.</li> <li>• Si cumples con los requisitos y las condiciones, obtienes la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral fusionante, así como la cancelación de la persona moral fusionada.</li> <li>• En un plazo máximo de 45 días, se envía a través de buzón tributario, oficio por el que se harán de tu conocimiento, en su caso, las obligaciones fiscales pendientes de cumplir de la persona moral fusionada.</li> </ul>		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
Inscripción: 45 días.	No aplica.	No aplica.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma Oficial RX Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes, sellada.</li> <li>• SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</li> <li>• ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</li> <li>• Acuse de información de trámite de actualización o cancelación al RFC.</li> <li>• En su caso, oficio por el que se harán de tu conocimiento las obligaciones fiscales pendientes de cumplir de la persona moral fusionada.</li> </ul>		Indefinida.

CANALES DE ATENCIÓN	
Consultas y dudas	Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728 Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional	
Para concluir la inscripción de la persona moral fusionante, deberás tramitar tu e.firma, para tales efectos, tendrás que traer una unidad de memoria extraíble (USB), con los requisitos de la ficha de trámite <b>312/CFF “Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas morales”</b> , del presente Anexo.	
Fundamento jurídico	
Artículos: 11, 14-B, 27, 69, 69-B del CFF; 22, 24, 29 del RCFF; 297 del CFPC; Reglas 2.4.3. y 2.4.11., fracción XI de la RMF.	

308/CFF Solicitud de generación Constancia de Situación Fiscal con CIF para personas físicas a través de SAT ID.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Trámite</b> <input type="radio"/> <b>Servicio</b>	Te permite obtener tu Constancia de Situación Fiscal con CIF.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Personas físicas mayores de edad que se encuentren inscritas en el RFC y requieran contar con su Constancia de Situación Fiscal con CIF.		Cuando lo requieras.
¿Dónde puedo presentarlo?		
En el Portal del SAT: • A través de SAT ID: <a href="https://satid.sat.gob.mx/">https://satid.sat.gob.mx/</a>		
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
Si eres persona física mayor de 18 años, ingresa al <b>Portal del SAT</b> : <a href="https://satid.sat.gob.mx/">https://satid.sat.gob.mx/</a>		
1. En la pantalla principal, selecciona el botón <b>Ver Requisitos</b> para validar la información requerida para el trámite, posteriormente da clic en <b>INICIAR TRÁMITE</b> . 2. Selecciona la opción; <b>Constancia de Situación Fiscal con CIF</b> . 3. Revisa los pasos señalados para poder completar el proceso y selecciona <b>Comenzar</b> para iniciar. 4. Oprime continuar, revisa los términos y condiciones, si estás de acuerdo en el uso del servicio oprime <b>Continuar</b> . 5. Ingresa tu RFC y correo electrónico personal y oprime <b>Continuar</b> . 6. Escribe el texto de la imagen del código Captcha que aparece en la pantalla y oprime <b>Continuar</b> . 7. Captura el código de confirmación que te fue enviado a tu correo electrónico y selecciona <b>Continuar</b> . 8. Da clic en <b>seleccionar archivo</b> y elige el tipo de documento que integrarás como identificación oficial y oprime <b>Continuar</b> . 9. Adjunta o en su caso, captura la foto de tu identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados y asegúrate de que la imagen sea clara, posteriormente elige <b>Siguiente</b> . 10. Graba un video pronunciando la frase que el aplicativo te indique, oprime <b>Grabar</b> , asegúrate de que el video sea claro y la frase se escuche correctamente, si deseas repetir el video da clic en <b>Grabar otro video</b> , de lo contrario oprime <b>Continuar</b> . 11. Revisa la solicitud de <b>Constancia de Situación Fiscal con CIF</b> con los datos que proporcionaste, así como las manifestaciones, en caso de estar de acuerdo, selecciona <b>Firmar solicitud</b> . 12. Firma en el recuadro de manera autógrafa lo más parecido a tu identificación oficial, la solicitud de <b>Constancia de Situación Fiscal con CIF</b> , a través de la aplicación móvil. La firma deberá corresponder a la contenida en tu identificación oficial vigente, si deseas repetir la firma da clic y posteriormente en <b>Aceptar</b> . 13. Elige <b>Descargar acuse PDF</b> para concluir el trámite, para conocer tu opinión da clic en <b>Responder encuesta</b> y contesta las preguntas, para concluir da clic en <b>Enviar y finalizar</b> , de lo contrario presiona <b>Terminar</b> . 14. En caso de contar con alguna discapacidad que te impida cumplir con los pasos que pide SAT ID, solicita ayuda a un tercero y que comente durante el video por qué te está ayudando, es importante que ambos aparezcan en el mismo.		

15. Conserva la solicitud firmada que el aplicativo desplegará, guarda el número de folio asignado, una vez que el trámite sea revisado recibirás una respuesta en 5 días hábiles posteriores a tu solicitud.		
a) <b>Si la respuesta es positiva:</b> Se enviará a tu correo electrónico que registraste el documento en formato PDF con tu Constancia de Situación Fiscal con CIF.		
b) <b>Si la respuesta es negativa:</b> Inicia nuevamente el procedimiento subsanando las inconsistencias detectadas.		
<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico personal al que el contribuyente tenga acceso.</li> <li>• Adjuntar tu identificación oficial vigente y original, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones;</b> punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes,</b> inciso A) <b>Identificación oficial,</b> del presente Anexo.</li> <li>• Firmar la solicitud de generación de Constancia de Situación Fiscal para personas físicas.</li> </ul>		
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el correo personal registrado no haya sido proporcionado por otro contribuyente, ya que en dicho medio te llegará el formato .pdf con la Constancia de Situación Fiscal con CIF.</li> <li>• La documentación e información proporcionada deberá contar con la calidad visual adecuada y ser legible, para asegurar su correcta lectura, y en el caso del video deberá ser grabado de tal forma que la imagen y el audio sean claros, y sea posible distinguir al contribuyente y la frase que le corresponda.</li> <li>• En caso de que presentes como identificación oficial la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, ésta deberá estar vigente como medio de identificación, puedes validarla en la siguiente liga: <a href="https://listanominal.ine.mx/scpln/">https://listanominal.ine.mx/scpln/</a></li> </ul>		
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>		<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
A través del correo electrónico que registraste en tu solicitud.		No.
<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
En caso de que el trámite sea procedente: Constancia de Situación Fiscal con CIF.		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
A más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente al envío de tu solicitud, y conforme a las inconsistencias notificadas puedes volver a presentar una solicitud solventándolas.	No aplica.	No aplica.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>
Constancia de Situación Fiscal con CIF.		Indefinida.
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>		
<b>Consultas y dudas</b>		<b>Quejas y denuncias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
<b>Información adicional</b>		
El servicio únicamente está disponible para personas físicas mayores de 18 años, las personas morales únicamente podrán generar su Constancia de Situación Fiscal con CIF a través del Portal del SAT.		
<b>Fundamento jurídico</b>		
Artículo 27, apartado C, fracción VIII del CFF.		

313/CFE Solicitud de generación o actualización de Contraseña o autorización para renovar el certificado de e.firma a través de SAT ID.		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Te permite generar y actualizar la Contraseña, así como renovar tu Certificado de e.firma.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
<b>Contraseña:</b> Personas físicas mayores de edad. <b>Renovación del Certificado de e.firma:</b> Personas físicas mayores de edad, cuando el certificado de e.firma haya perdido su vigencia hasta un año antes a la presentación de la Solicitud.		Cuando lo requieras.
¿Dónde puedo presentarlo?	<b>En el Portal del SAT:</b> A través de SAT ID: <a href="https://satid.sat.gob.mx/">https://satid.sat.gob.mx/</a>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresa en la liga del apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>2. Elige el botón <b>Ver Requisitos</b> para validar la información requerida para el trámite, posteriormente da clic en <b>INICIAR TRÁMITE</b>.</li> <li>3. Selecciona la opción según sea el caso: <b>Generación de contraseña</b> o <b>Renovación de e.Firma</b>.</li> <li>4. Revisa los pasos señalados para poder completar el proceso y selecciona <b>Comenzar</b> para iniciar.</li> <li>5. Oprime continuar, revisa los términos y condiciones, si estás de acuerdo en el uso del servicio oprime <b>Continuar</b>.</li> <li>6. Ingresa tu RFC, correo electrónico personal y oprime <b>Continuar</b>.</li> <li>7. Escribe el texto de la imagen del código Captcha que aparece en la pantalla y oprime <b>Continuar</b>.</li> <li>8. Captura el código de confirmación que te fue enviado a tu correo electrónico personal y oprime <b>Continuar</b>.</li> <li>9. Da clic en <b>seleccionar archivo</b> y elige el tipo de documento que integrarás como identificación oficial y oprime <b>Continuar</b>.</li> <li>10. Adjunta o en su caso, captura la foto de tu identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados y asegúrate de que la imagen sea clara, posteriormente elige <b>Siguiente</b>.</li> <li>11. Graba un video pronunciando la frase que el aplicativo te indique, oprime <b>Grabar</b>, asegúrate de que el video sea claro y la frase se escuche correctamente, si deseas repetir el video da clic en <b>Grabar otro video</b>, de lo contrario oprime <b>Continuar</b>.</li> <li>12. Revisa la solicitud de generación o actualización de Contraseña con los datos que proporcionaste, así como las manifestaciones, en caso de estar de acuerdo, selecciona <b>Firmar solicitud</b>.</li> <li>13. Firma en el recuadro de manera autógrafa lo más parecido a tu identificación oficial, la solicitud de generación o actualización de Contraseña, si deseas repetir la firma da clic y posteriormente en <b>Aceptar</b>.</li> <li>14. Elige <b>Descargar acuse PDF</b> para concluir el trámite, para conocer tu opinión da clic en <b>Responder encuesta</b> y contesta las preguntas, para concluir da clic en <b>Enviar y finalizar</b>, de lo contrario presiona <b>Terminar</b>.</li> <li>15. Conserva la solicitud firmada que el aplicativo desplegará, guarda el número de folio asignado, una vez que el trámite sea revisado recibirás una respuesta en un máximo de 5 días hábiles posteriores a tu solicitud.</li> <li>16. En caso de contar con alguna discapacidad que te impida cumplir con los pasos que pide SAT ID, solicita ayuda a un tercero y que comente durante el video por qué te está ayudando, es importante que ambos aparezcan en el mismo.</li> </ol> <p>Para la solicitud de generación o actualización de contraseña:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Si la respuesta es positiva:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se enviará a tu correo electrónico, la liga para la generación o renovación de la Contraseña.</li> <li>2. Ingresa a la liga y llena el formulario electrónico.</li> <li>3. Captura el texto de la imagen del código Captcha que aparece en la pantalla y oprime <b>ENVIAR</b>.</li> </ol> </li> <li>b) <b>Si la respuesta es negativa:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inicia nuevamente el procedimiento subsanando las inconsistencias detectadas.</li> </ol> </li> </ol> <p>En el caso de la solicitud de renovación de e.firma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Si la respuesta es positiva:</b>                      Se enviará a tu correo electrónico la autorización y las indicaciones para renovar tu certificado de e.firma a través de CertiSat web.                     <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Genera tu archivo de Requerimiento de Generación en el programa Certifica disponible en: <a href="https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/">https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descarga la aplicación Certifica eligiendo 32 bits o 64 bits, de acuerdo al sistema operativo de tu equipo de cómputo.</li> <li>• En su caso, ve al directorio de descargas configurado en tu equipo de cómputo.</li> <li>• Ejecuta el archivo Certifica.</li> <li>• Selecciona la opción <b>Requerimiento de Generación de Firma Electrónica</b>.</li> </ul> </li> </ol> </li> </ol>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Captura tu RFC, CURP y Correo Electrónico.</li> <li>• Oprime el botón <b>Siguiente</b>.</li> <li>• Establece tu Contraseña de la Clave Privada para tu nueva firma electrónica, la cual debe conformarse de 8 a 256 caracteres.</li> <li>• Confirma tu Contraseña de la Clave Privada.</li> <li>• Oprime <b>Siguiente</b>.</li> <li>• A continuación, te mostrará el mensaje “Oprima el Botón Continuar para iniciar con la generación del requerimiento”.</li> <li>• Elige <b>Continuar</b>.</li> <li>• A continuación, se realizará el proceso de generación de claves por lo cual deberás mover el ratón o mouse de tu computadora en distintas direcciones hasta que la barra de avance de color verde se haya completado y oprime <b>Siguiente</b>.</li> <li>• Oprime en el botón <b>Guardar Archivos</b>.</li> <li>• Elige la ruta para almacenar los archivos generados.</li> <li>• Oprime Guardar.</li> </ul>	
2. Ingresa a <b>CertisAT WEB</b> disponible en la liga: <a href="https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/certisat/">https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/certisat/</a>	
3. Busca tu archivo .key, tu archivo.cer y la Contraseña de la clave privada de tu e.firma que se encontraba vigente hasta un año previo a la fecha de la Solicitud de autorización para renovar su certificado a través de SAT ID, da clic en <b>Enviar</b> .	
4. Selecciona la opción <b>Renovación del certificado con SAT ID</b> .	
5. Elige el botón <b>Examinar</b> .	
6. Elige tu archivo de Requerimiento de Generación (.req) previamente generado desde la aplicación Certifica.	
7. Selecciona <b>Renovar</b> .	
8. Guarda o anota el número de operación.	
9. Elige <b>Seguimiento</b> .	
10. Oprime <b>Acuse de recibo por solicitud de trámite de Renovación de Certificado Digital con autorización SATID</b> , para descarga tu acuse de renovación.	
11. Regresa al menú principal.	
12. Da clic en <b>Recuperación de certificados</b> .	
13. Captura tu RFC y da clic en <b>Buscar</b> .	
14. Selecciona el número de serie del certificado que corresponda a la fecha en la que realizaste tu trámite de renovación.	
15. Descarga y guarda tu certificado en la misma ruta en la que se encuentra su llave privada.	
<b>b) Si la respuesta es negativa:</b>	
1. Inicia nuevamente el procedimiento subsanando las inconsistencias detectadas.	
<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación oficial vigente, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso A) <b>Identificación oficial</b>, del presente Anexo (original).</li> <li>• Correo electrónico personal al que tengas acceso.</li> </ul>	
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el correo personal registrado no haya sido proporcionado por otro contribuyente, ya que en dicho medio te llegará el enlace para la generación o restablecimiento de la Contraseña.</li> <li>• La documentación e información proporcionada deberá contar con la calidad visual adecuada y legible, para asegurar su correcta lectura y, en el caso del video, deberá ser grabado de tal forma que la imagen y el audio sean claros, y sea posible distinguirla y escuchar claramente la frase que te corresponda.</li> <li>• Esta opción no es aplicable en caso de que te ubiques en alguno de los supuestos de representación legal establecidos en las fichas de trámite 7/CFF “Solicitud de generación, actualización o renovación de la Contraseña para personas físicas” o 105/CFF “Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas físicas”.</li> <li>• En caso de que presentes como identificación oficial la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, ésta deberá estar vigente como medio de identificación, puedes validarla en la siguiente liga: <a href="https://listanominal.ine.mx/scpln/">https://listanominal.ine.mx/scpln/</a></li> </ul>	
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
A través de la liga que se enviará al correo electrónico que registraste en tu solicitud.	No.
<b>Resolución del trámite o servicio</b>	
La autoridad verificará que cumplas con los requisitos y condiciones señalados en esta ficha de trámite y te notificará la resolución correspondiente.	

Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
En un máximo de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al envío de tu solicitud.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
Acuse de solicitud de generación o actualización de la Contraseña o Acuse de solicitud de trámite de Renovación de Certificado Digital con autorización SATID, con el número de solicitud según sea el caso.		La Contraseña tiene una vigencia de 4 años, contados a partir de la generación o la última actualización realizada. El certificado digital de e.firma tiene una vigencia de 4 años a partir de la fecha de su expedición.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional		
Las personas morales únicamente podrán generar o actualizar la Contraseña a través del Portal del SAT.		
Fundamento jurídico		
Artículo 17-D del CFF; Reglas 2.2.1. y 2.2.14. de la RMF.		

316/CFF Revisión previa a la presentación del aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Trámite</b> <input type="radio"/> <b>Servicio</b>	Revisar si se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 27, Apartado D, fracción IX del CFF para presentar el aviso de cancelación y actualizar la situación fiscal en el RFC de personas morales, cuando realizan una fusión.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
El representante legal de la sociedad fusionante.		Previo al trámite a que se refiere la ficha de trámite <b>86/CFF "Aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades"</b> .
¿Dónde puedo presentarlo?		
En el Portal del SAT, a través de Mi portal: <a href="https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action">https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action</a>		
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar en la liga del apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>Registra en <b>Mi portal</b>, tu <b>RFC</b> y <b>Contraseña</b>, y elige <b>Iniciar Sesión</b>.</li> <li>Selecciona las opciones: <b>Servicios por Internet / Aclaraciones / Solicitud</b> y aparecerá un formulario.</li> <li>Requisita el formulario electrónico conforme a lo siguiente: En el apartado <b>Descripción del Servicio</b>, en la pestaña <b>Trámite</b>, selecciona la opción: "Revisión- requisitos art 27" en <b>Dirigido a:</b> Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente correspondiente. En Asunto "<b>Revisión de los requisitos del art. 27 del CFF</b>", <b>Adjunta</b> la documentación correspondiente selecciona <b>Enviar</b>, se genera el acuse de recepción que contiene el número de folio de la solicitud y tu acuse de recibo con el que puedes dar seguimiento a tu Aclaración, imprímelo o guárdalo.</li> </ol>		

<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>	
1.	<p>Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes", la cual, puedes obtener en la siguiente liga: <a href="https://www.mat.sat.gob.mx/personas/resultadobusqueda?locale=1462228413195&amp;tipobusqueda=predictiva&amp;words=Formato+RX+editable">https://www.mat.sat.gob.mx/personas/resultadobusqueda?locale=1462228413195&amp;tipobusqueda=predictiva&amp;words=Formato+RX+editable</a></p> <p>Elige la opción: <b>Normatividades / Formato RX (editable)</b> y llénala conforme a su sección de instrucciones, imprímela en dos tantos y deberá estar firmada por el representante legal de la fusionante.</p>
2.	Documento protocolizado ante fedatario público donde conste la fusión (digitalización del original).
3.	Comprobante de domicilio de la fusionante, cualquiera de los señalados en el Apartado <b>I. Definiciones</b> ; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b> , inciso <b>B) Comprobante de domicilio</b> , del presente Anexo (digitalización del original).
4.	Identificación oficial vigente del representante legal de la fusionante, cualquiera de las señaladas en el Apartado <b>I. Definiciones</b> ; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b> , inciso <b>A) Identificación oficial</b> , del presente Anexo (digitalización del original).
5.	<p>Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal de la fusionante (digitalización del original o de la copia certificada), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público (digitalización del original).</p> <p>*Para mayor referencia, consultar en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>C) Poderes</b>, del presente Anexo.</p>
6.	Documento notarial con el que se haya designado al representante legal de la fusionante para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (digitalización de la copia certificada).
7.	En caso de que la fusionada sea un sujeto obligado por realizar actividades vulnerables de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y su Reglamento; deberá presentar el acuse de su solicitud de baja en el padrón de actividades vulnerables en original, o bien, la manifestación bajo protesta de decir verdad de que presentó el acuse de solicitud de baja en el referido padrón o que no es sujeto obligado en términos de la referida Ley.
8.	Manifestación expresa de la fusionante, bajo protesta de decir verdad de que, asume la titularidad de las obligaciones de la fusionada, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debidamente firmada por el representante legal de la fusionante (digitalización del original).
9.	Manifestación expresa de la fusionante, bajo protesta de decir verdad de que, a la fecha de presentación de la solicitud, la fusionada no ha realizado operaciones con contribuyentes que hayan sido publicados en los listados a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, debidamente firmada por el representante legal de la fusionante (digitalización del original).
10.	Manifestación expresa de la fusionante, bajo protesta de decir verdad de que, a la fecha de presentación de la solicitud, la fusionada no ha sido publicada en los listados a que se refiere el octavo párrafo del artículo 69-B Bis del CFF, debidamente firmada por el representante legal de la fusionante (digitalización del original).
11.	<p>La autoridad fiscal revisará que la fusionada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 27, Apartado D, fracción IX del CFF, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No estar sujeto a un procedimiento de facultades de comprobación.</li> <li>• No tener créditos fiscales a su cargo.</li> <li>• No estar publicado en las listas a que se refiere el artículo 69 del CFF, con excepción de la fracción VI relativo a los créditos condonados.</li> <li>• No estar publicado en las listas a que se refieren el segundo y cuarto párrafos del artículo 69-B del CFF.</li> <li>• Que el ingreso declarado sea congruente con los ingresos acumulables manifestados en las declaraciones de pagos provisionales o anuales y que concuerden con los señalados en tus CFDI.</li> </ul> <p>*Todos los requisitos deberán ser exhibidos en original o copia certificada (para cotejo), al momento de presentar el trámite a que se refiere la ficha de trámite <b>86/CFF "Aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades"</b>.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales.</p>
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>	
•	Haber presentado la declaración anual o en su caso la declaración anual por terminación anticipada del ejercicio, de la sociedad fusionada.
•	La fusionante debe cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contar con e.firma vigente de la persona moral y del representante legal.</li> <li>b) Contar con buzón tributario activo.</li> <li>c) Su relación de socios y accionistas debe estar actualizada, para lo cual ingresa a <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a> =&gt; Empresas =&gt; Trámites del RFC / "Actualización en el RFC=&gt; Actualiza la información de socios o accionistas =&gt; INICIAR y requisita el formulario conforme a la ficha de trámite <b>295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales"</b>, a fin de llevar a cabo la actualización de socios y accionistas.</li> </ul>
•	La situación de la fusionante y de su domicilio fiscal debe ser localizado.
•	La situación del domicilio en donde la fusionante conserve la contabilidad de la fusionada debe ser localizado.

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?		¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
<p>Para verificar la respuesta a tu solicitud, ingresa al Portal del SAT y con el número de folio, verifica la respuesta ingresando en la liga: <a href="https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action">https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action</a> de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En Mi Portal, captura tu <b>RFC, Contraseña</b> y elige <b>Iniciar Sesión</b>.</li> <li>• Selecciona la opción de <b>Servicios por Internet / Aclaración / Consulta</b>.</li> </ul> <p>Captura el número de folio del trámite y verifica la solución otorgada a tu solicitud.</p>		No
Resolución del trámite o servicio		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez recibida la solicitud, se suspenderá el plazo para la presentación del aviso a que se refiere la ficha de trámite <b>86/CFF “Aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades”</b>, hasta en tanto la autoridad te emita el Acuse respectivo, en el cual te informará si cumples o no con los requisitos.</li> <li>• Si cumples con los requisitos y condiciones de la presente ficha, se te emitirá el <b>“Acuse de cumplimiento de requisitos del artículo 27 del CFF”</b>, el cual deberás entregar al momento de presentar el aviso a que se refiere la ficha de trámite <b>86/CFF “Aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades”</b>.</li> <li>• En caso de que no cumplas con los requisitos y condiciones establecidos en la presente ficha, se te emitirá el documento denominado <b>“Acuse de no cumplimiento de requisitos del artículo 27 del CFF”</b>, lo cual deberás aclarar a la brevedad ante la autoridad que detectó la inconsistencia, dejando a salvo al contribuyente la posibilidad de volver a presentar el trámite al que se refiere esta ficha de trámite, una vez recibido el Acuse de no cumplimiento, se reinicia el conteo del plazo a que se refiere el artículo 29 del Reglamento del CFF para la presentación del Aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades en el día que se haya interrumpido dicho plazo.</li> </ul>		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
20 días hábiles.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
Acuse de cumplimiento de requisitos del artículo 27 del CFF o, en su caso, el Acuse de no cumplimiento de requisitos del artículo 27 del CFF.		No aplica.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional		
Una vez firmado el acuerdo de fusión, la fusionante deberá actualizar su relación de socios y accionistas, para lo cual puedes ingresar a <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a> => Empresas => Trámites del RFC" / "Actualización en el RFC=> Actualiza la información de socios o accionistas => INICIAR y requisita el formulario conforme con la ficha de trámite <b>295/CFF “Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales”</b> , a fin de llevar a cabo la actualización de socios y accionistas.		
Fundamento jurídico		
Artículos: 11, 14-B, 27, 37, 69, 69-B y 69-B Bis del CFF; 29, 30 del RCFF; Regla 2.5.13., y 2.5.25. de la RMF.		

.....

### Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

23/IEPS Solicitud de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas en el RFC		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> <b>Trámite</b> <input type="radio"/> <b>Servicio</b>	Solicita tu inscripción en el padrón de contribuyentes de Bebidas Alcohólicas en el RFC.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?	¿Cuándo se presenta?	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas físicas.</li> <li>Personas morales.</li> </ul>	Cuando inicies actividades de fabricación, producción, envasamiento e importación de alcohol y de bebidas alcohólicas.	
¿Dónde puedo presentarlo?	<b>En el Portal del SAT:</b> <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/59934/inscribete-al-padrón-de-contribuyentes-de-bebidas-alcoholicas-en-el-rfc">https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/59934/inscribete-al-padrón-de-contribuyentes-de-bebidas-alcoholicas-en-el-rfc</a>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresa en la liga del apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>2. En <b>Mi Portal</b>, captura tu <b>RFC</b>, <b>Contraseña</b> y elige <b>Iniciar sesión</b>.</li> <li>3. Selecciona la opción <b>Servicios por Internet / Servicio o Solicitud / Solicitud</b> y aparecerá un formulario.</li> <li>4. Requisita el formulario conforme a lo siguiente:            En el apartado Descripción del Servicio, en la pestaña <b>Trámite</b> selecciona la opción <b>INS_BEB_ALCOHOLICAS</b>; en <b>Dirigido a</b>: Servicio de Administración Tributaria, en <b>*Asunto</b>: Solicitud de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas; <b>Descripción</b>: Solicitud de inscripción al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas. Para anexar la información relacionada con el servicio, selecciona el botón <b>Adjuntar Archivo / Examinar</b>, selecciona los archivos digitalizados y elige <b>Cargar</b>.</li> <li>5. Oprime el botón <b>Enviar</b>, se genera el <b>Acuse de recepción</b> que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprímelo o guárdalo.</li> <li>6. Revisa tu caso dentro del plazo de 10 días hábiles para verificar si se te solicitó información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días hábiles para entregarla, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud.</li> <li>7. Ingresa al Portal del SAT, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la presentación del trámite, con el número de folio, para verificar la respuesta a tu aviso, en: <a href="https://www.mat.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente">https://www.mat.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/66288/consulta-tus-aclaraciones-como-contribuyente</a> de acuerdo a lo siguiente:            En "Mi Portal", captura tu RFC e ingresa tu Contraseña; selecciona la opción: <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b>; captura el número de folio del trámite y verifica la solución otorgada a tu aviso; si tu solicitud fue resuelta, obtendrás el <b>Acuse de respuesta</b> imprímelo o guárdalo.</li> <li>8. En caso de no contar con respuesta, acude a las oficinas del SAT, para recibir información adicional sobre la situación del trámite, previa cita generada en:           <ul style="list-style-type: none"> <li>El Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ul> </li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<b>En el Portal del SAT:</b> Archivo digitalizado que contenga: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Forma oficial RE-1 Solicitud de Registro al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas, el cual puedes obtener en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/resultadobusqueda?locale=1462228413195&amp;tipobusqueda=predictiva&amp;words=Formato+RE-1+editable">https://www.sat.gob.mx/personas/resultadobusqueda?locale=1462228413195&amp;tipobusqueda=predictiva&amp;words=Formato+RE-1+editable</a>            Elige las opciones <b>Normatividades / Formato RE 1 (editable)</b>, llénalo conforme se indica en la sección de instrucciones del propio formato, deberá estar firmado por el representante legal o contribuyente e impreso en dos tantos.</li> <li>2. Fotografías a color, con medidas mínimas de 4 x 6 pulgadas, del domicilio fiscal y del lugar donde almacenan así como de la maquinaria o equipo que utilizará para los procesos de fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas por cada equipo utilizado durante los procesos, indicando al reverso de las mismas, el domicilio en el que se encuentran (Calle, número exterior, número interior, Colonia, Localidad, Municipio, Entidad Federativa, y Código Postal, así como la marca y número de serie de dicha maquinaria y equipo).</li> </ol> <b>Requisitos Específicos:</b> Archivo digitalizado que contenga: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de personas morales, manifestación escrita en hoja membretada, firmada por el representante legal en el que, bajo protesta de decir verdad, se relacione el nombre completo y clave en el RFC válida de los socios, accionistas, representantes legales y representantes autorizados actuales de la empresa, conforme a lo que se tenga asentado en las actas protocolizadas ante Fedatario Público; en caso de tener socios o accionistas extranjeros, anexar el comprobante de presentación de la relación de los socios, accionistas o asociados e indicar el número de identificación fiscal correspondiente.</li> </ol>		

2. Los contribuyentes que desempeñen las actividades que se establecen dentro del Anexo I: Actividades sujetas a presentación de Aviso de Funcionamiento o que requieren Licencia Sanitaria, deberán presentar debidamente sellado el Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, que acredite la notificación de funcionamiento de establecimientos de productos y servicios, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
3. Los comercializadores que realicen actividades económicas en el país de origen establecidas en los incisos m) al x) de esta ficha, deberán presentar el contrato o convenio con un tercero en el cual acuerden la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas.

#### ¿Con qué condiciones debo cumplir?

- Contar con e.firma o Contraseña vigente.
- En caso de representantes legales o personas físicas, deben ser mayores de 18 años y estar inscritas y activas en el RFC.
- Contar con buzón tributario activo.
- El contribuyente, los socios, accionistas, representantes legales y representantes autorizados cuenten con la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo.
- Los socios, accionistas, representantes legales y representantes autorizados se encuentren activos en el RFC; en caso de que la información de los socios y accionistas no se encuentre actualizada en el RFC, antes de presentar este aviso, debes proporcionar su información en términos de la ficha de trámite 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y representantes legales".
- La situación del domicilio fiscal y del contribuyente **debe ser localizado**. Para verificar la situación del domicilio puedes visualizarlo en la Constancia de Situación Fiscal. En caso de no estar localizado, ingresa un caso de aclaración selecciona la opción VERIFICACIÓN DE DOMICILIO, conforme al procedimiento señalado en la ficha de trámite 126/CFF "Solicitud de verificación de domicilio".
- No encontrarse en el listado de empresas publicadas por el SAT, en términos de los artículos 69 y 69-B, cuarto párrafo del CFF, con excepción de la fracción VI del referido artículo 69.
- Estar inscrito y activo en el RFC, teniendo registradas por lo menos una de las siguientes actividades económicas:
  - a) Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa.
  - b) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas a base de uva.
  - c) Producción, fabricación o envasado de vinos de mesa con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
  - d) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas a base de uva con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
  - e) Producción, fabricación o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas.
  - f) Producción, fabricación o envasado de sidra y otras bebidas fermentadas con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
  - g) Producción, fabricación o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña.
  - h) Producción, fabricación o envasado de ron y otras bebidas destiladas de caña con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
  - i) Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave.
  - j) Producción, fabricación o envasado de bebidas destiladas de agave con una graduación alcohólica de más de 20° G. L.
  - k) Producción, fabricación o envasado de alcohol.
  - l) Producción, fabricación o envasado de otras bebidas destiladas.
  - m) Comercio al por mayor de vinos de mesa.
  - n) Comercio al por mayor de otras bebidas a base de uva.
  - ñ) Comercio al por mayor de sidra y otras bebidas fermentadas.
  - o) Comercio al por mayor de ron y otras bebidas destiladas de caña.
  - p) Comercio al por mayor de bebidas destiladas de agave.
  - q) Comercio al por mayor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte.
  - r) Comercio al por menor de vinos de mesa.
  - s) Comercio al por menor de otras bebidas a base de uva.
  - t) Comercio al por menor de sidra y otras bebidas fermentadas.
  - u) Comercio al por menor de ron y otras bebidas destiladas de caña.
  - v) Comercio al por menor de bebidas destiladas de agave.
  - w) Comercio al por menor de bebidas alcohólicas no clasificadas en otra parte.
  - x) Venta de alcohol.
- Para el caso de los comercializadores, la persona con la que se celebrará el contrato (el tercero) deberá estar inscrito en el Padrón de Contribuyentes de bebidas alcohólicas en el RFC.

<ul style="list-style-type: none"> <li>La autoridad validará, para efectos de los incisos del a) al l) de la presente ficha de trámite, la presentación del Anexo 3 de la "Declaración Informativa Múltiple del IEPS", "MULTI-IEPS".</li> <li>Estar inscrito en el Padrón de Importadores en el caso de que se importe alcohol y bebidas alcohólicas y se realicen actividades económicas establecidas en los incisos m) al x) de la presente ficha de trámite.</li> <li>Tener registrados y en estatus de abierto los establecimientos que se utilicen para fabricar, producir, envasar o almacenar bebidas alcohólicas indicadas en los incisos a) al n) de la presente ficha de trámite, cuando sean distintos al domicilio fiscal.</li> <li>Para el caso de personas físicas, éstas deben realizar actividades empresariales y profesionales, o estar inscrita en el Régimen Simplificado de Confianza.</li> </ul>		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?		¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Portal del SAT, con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción.</li> <li>Presencial en la oficina del SAT que corresponda a tu domicilio fiscal, previa cita, con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción.</li> </ul>		No.
Resolución del trámite o servicio		
<ul style="list-style-type: none"> <li>La autoridad validará tu información, si es procedente la solicitud se realiza la inscripción en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas y recibes Acuse de respuesta.</li> <li>En caso contrario en el mencionado Acuse de respuesta se indica el motivo por el cual no procedió la solicitud.</li> </ul>		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
45 días naturales.	10 días hábiles.	10 días hábiles.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
Concluido el trámite recibirás el acuse de respuesta.		Indefinida.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="http://chat.sat.gob.mx">http://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 9:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional		
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de que proceda la inscripción al padrón, se asignará al contribuyente un número de identificación dentro del Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas en el RFC, así como en las declaraciones informativas que lo soliciten.</li> <li>El cumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas en el RFC, no exime del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones fiscales.</li> <li>El representante legal que firma el formato RE-1, <b>también está autorizado</b> para recoger marbetes.</li> <li>Cuando se incurra en alguna de las causales previstas en la regla 5.2.23. de la RMF, se procederá a la baja en el PCBA, la notificación correspondiente se hará a través de buzón tributario.</li> </ul>		
Fundamento jurídico		
Artículos: 27, 32-D, 69, 69-B, cuarto párrafo del CFF; 19 de la LIEPS; Reglas 2.1.37., 5.2.5., 5.2.9., 5.2.23., 5.3.1. y 5.3.2. de la RMF.		

**Del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007.**

1/DEC-2 Avisos, declaraciones y obras de arte propuestas en pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares.		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	<p><b>Aviso de inicio:</b> Realiza el pago del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado a través de la presentación de obras de arte de tu producción, como persona física dedicada a las artes plásticas.</p> <p><b>Aviso de término:</b> Finaliza con la opción de pago del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, a través de la presentación de obras de arte de tu producción.</p> <p><b>Declaración anual:</b> Cumple con el pago de los impuestos generados por la venta de obras de arte de tu producción, a través de la donación o entrega de obras de arte para su exhibición y conservación a museos abiertos al público establecidos en el país.</p>	<p><input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b></p> <p><input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b></p>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Personas físicas con el rol de artistas y técnicos independientes que se dediquen a las artes plásticas.		De enero a abril de cada año.
¿Dónde puedo presentarlo?	<p><b>En forma presencial:</b>                      Previa cita realizada en el teléfono: 55 80 39 20 57 y/o 55 58 02 00 00 extensiones: 45348, 28848, 42601 y 22735; en alguna de las oficinas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la Subadministración de Pago en Especie de la Administración para el Destino de Bienes "5" de la Administración Central de Destino de Bienes ubicada en Calzada de Tlalpan número 2779, planta baja, Colonia San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04620, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs. y viernes de 8:00 hrs. a 15:00 hrs.</li> <li>• En la Administración de Operación de Recursos y Servicios "7" de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios ubicada en Periférico Poniente No. 4601. Colonia San Juan de Ocotlán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs. y viernes de 8:00 hrs. a 15:00 hrs.</li> <li>• En la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios ubicada en Carretera a Colombia km. 5.5, s/n, Colonia Niños Héroes, C.P. 66050, General Escobedo, Nuevo León, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs. y viernes de 8:00 hrs. a 15:00 hrs.</li> <li>• En la Administración de Operación de Recursos y Servicios "9" de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios ubicada en Av. Fuerza Aérea Mexicana s/n, Colonia Centro Urbano 7076, C.P. 22410, Tijuana, Baja California, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs. y viernes de 8:00 hrs. a 15:00 hrs.</li> <li>• En las Subadministraciones de Recursos y Servicios de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios en un horario de atención de lunes a jueves de 8:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs. y viernes de 8:00 hrs. a 15:00 hrs.</li> </ul> <p>También podrás acudir, en caso de ser de tu conveniencia, a alguna de las señaladas en el siguiente enlace: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie">https://www.sat.gob.mx/tramites/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie</a> eligiendo el apartado <b>Contenidos Relacionados / Directorio Subadministraciones de Recursos y Servicios.</b></p>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p><b>Acude a las oficinas del SAT, previa cita:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrega la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b> al personal que atenderá el trámite.</li> <li>2. Recibe del Asesor el sello respectivo que será tu Acuse de recibo.                     <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos o condiciones, se te indicará lo que tienes que subsanar y deberás presentar nuevamente tu trámite.</li> </ul> </li> </ol>		

<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>	
<p>Para apegarte al Decreto debes presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aviso de inicio:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aviso de Inicio de pago en especie, el cual puedes obtener en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie">https://www.sat.gob.mx/tramites/42255/aviso-de-inicio-de-pago-en-especie</a> en la opción <b>Documento Descargable, Forma Oficial HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 2 y 4</b> debidamente requisitados, con firma autógrafa e impreso en dos tantos.</li> <li>2. Identificación oficial cualquiera de las señaladas en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>A) Identificación oficial</b>, del Anexo 1-A de la RMF, tratándose de extranjeros, documento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).</li> <li>3. Currículum vitae.</li> </ol> </li> <li>• Aviso de término:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aviso de término de pago en especie, el cual, puedes obtener en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/03586/aviso-de-termino-de-pago-en-especie">https://www.sat.gob.mx/tramites/03586/aviso-de-termino-de-pago-en-especie</a> en la opción <b>Documento Descargable, Forma Oficial HDA-1 Aviso de inicio o término pago en especie, Apartados 1, 3 y 4</b> debidamente requisitados, con firma autógrafa e impreso en dos tantos.</li> </ol> </li> <li>• Declaración anual:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Forma Oficial HDA-2 Pago en especie declaración anual ISR, IETU e IVA</b>, el cual puedes obtener en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/declaracion/72869/declaracion-anual-de-pago-en-especie-con-obras-de-arte">https://www.sat.gob.mx/declaracion/72869/declaracion-anual-de-pago-en-especie-con-obras-de-arte</a>; debidamente requisitado, con firma autógrafa e impreso en tres tantos.                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de obras de arte propuestas para el pago de los impuestos:                       <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Imagen digital de las obras que proponga en pago en una memoria USB.</li> <li>ii. Forma Oficial HDA-2 Pago en especie declaración anual ISR, IETU e IVA.</li> <li>iii. Anexo 1 Pago de Obras.</li> <li>iv. Currículum vitae actualizado.</li> <li>v. Escrito libre que contenga la relación de piezas vendidas en los últimos tres años de conformidad con la Regla 11.1.8. en original, con firma autógrafa.</li> </ol> </li> <li>• Tratándose de obras donadas o entregadas a museos para su exhibición y conservación:                       <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Imagen digital de las obras que proponga en pago en una memoria USB.</li> <li>ii. Forma Oficial HDA-2 Pago en especie declaración anual ISR, IETU e IVA.</li> <li>iii. Anexo 2 Donación de obras.</li> <li>iv. Documentación que ampare la donación de las obras o en su caso, que ampare la aceptación de las obras entregadas para su exhibición y conservación.</li> <li>v. Escrito libre que contenga la relación de piezas vendidas en los últimos tres años de conformidad con la Regla 11.1.8. en original, con firma autógrafa.</li> </ol> </li> </ul> </li> </ol> </li> <li>• <b>Para cualquiera de los casos en caso de ser representante legal:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original y copia simple para cotejo).</li> </ol> </li> </ul>	
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva.</li> <li>• Contar con buzón tributario activo.</li> </ul>	
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
Trámite inmediato.	No.
<b>Resolución del trámite o servicio</b>	
<p>Cuando presentes tu declaración, obtendrás de manera inmediata el acuse correspondiente, posteriormente el Comité de Pago en Especie dictaminará las obras propuestas para pago y en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/consultas/77703/consulta-el-registro-publico-de-obras-de-arte">https://www.sat.gob.mx/consultas/77703/consulta-el-registro-publico-de-obras-de-arte</a> podrás consultar el Registro Público de Obras de Arte con los resultados, 3 meses después de haber concluido la recepción de declaraciones; finalmente las obras recibidas y aceptadas serán asignadas mediante el sorteo que se desarrollará ante la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y el destino asignado a cada obra recibida será publicado en la actualización del registro antes citado.</p>	

Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
1 año.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuse de recibo en el caso de Avisos.</li> <li>Acuse de recibo y posteriormente resolución de pago en especie en los casos en que se presente obra de arte. Tratándose de la Declaración anual.</li> </ul>		Por el ejercicio fiscal que ampara la declaración.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas	Quejas y denuncias	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención personal en las oficinas del SAT mencionadas en el apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b> de esta ficha, previa cita.</li> <li>Realizada en el teléfono: 55 80 39 20 57 y/o 55 58 02 00 00 extensiones: 45348, 28848, 42601 y 22735.</li> <li>Correo electrónico: pagoenespecie@sat.gob.mx</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>SAT Móvil - Aplicación para celular, apartado Quejas y Denuncias.</li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
Información adicional		
<ul style="list-style-type: none"> <li>La imagen digital, a la que se hace referencia en el apartado de requisitos, deberá considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fotografía de cada una de las obras a presentar en alta resolución, formato .jpg a 300 dpi.</li> <li>➤ Toma fotográfica completamente frontal, sobre fondo blanco y que incluya el marco o base en caso de que la obra cuente con alguno.</li> <li>➤ La toma deberá ser general y no de detalles de la obra misma.</li> <li>➤ Usar buena iluminación, de manera que se perciban los detalles de la obra.</li> <li>➤ Evitar manipulación en programas de diseño, respetando los colores y características propias de la obra.</li> <li>➤ En el caso de obras enmarcadas con vidrio, evitar reflejos o brillos que puedan afectar la percepción de la obra.</li> <li>➤ El archivo fotográfico de cada obra deberá estar nombrado con los apellidos del autor y el título de la obra, ejemplo: APELLIDOS_TITULODELAOBRA.</li> </ul> </li> <li>Cuando habiendo optado por pagar tus impuestos en los términos del Decreto, no enajenes obra de tu producción en un año o residas dicho año en el extranjero, bastará que presentes tu declaración en la <b>Forma Oficial HDA-2 Pago en especie declaración anual ISR, IETU e IVA</b>, pudiendo acompañar alguna obra de tu producción si así lo deseas.</li> <li>Tratándose de pinturas, esculturas y grabados propuestas para el pago de los impuestos, presentar las mismas ante la Subadministración de Pago en Especie adscrita a la Administración para el Destino de Bienes "5" o bien, ante las Administraciones de Recursos y Servicios "7", "8" y "9", o las Subadministraciones de Recursos y Servicios atendiendo a los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tratándose de pinturas y grabados, deberán estar firmados, fechados, enmarcados, armellados y alambrados.</li> <li>➤ Tratándose de grabados, deberán además tener número de serie.</li> <li>➤ Tratándose de esculturas, deberán estar firmadas, fechadas y con número de serie, además de entregarlas en una caja de madera o cartón rígido elaborada ex profeso, que permita su conservación y traslado en óptimas condiciones.</li> </ul> </li> <li>Tratándose de obras donadas o entregadas para su exhibición y conservación, las mismas se presentan ante museos propiedad de personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, o que pertenezcan a la Federación, una Entidad Federativa, Municipio u organismo descentralizado.</li> </ul>		
Fundamento jurídico		
<p>Artículos: Cuarto del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007; 7-A, 7-B, 7-C de la Ley del SAT; 37 del CFF; Reglas 11.1.1., 11.1.2., 11.1.3., 11.1.4., 11.1.5., 11.1.6., 11.1.7., 11.1.8. y 11.1.9. de la RMF.</p>		

2/DEC-2 Aviso de las obras de arte recibidas en donación o entregadas a museos para su exhibición y conservación.		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Presenta aviso de obras donadas o entregadas a Museos.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b>
		<input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Museos propiedad de personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, o que pertenezcan a la Federación, una Entidad Federativa, Municipio u Organismo Descentralizado.		De mayo a diciembre de cada año.
¿Dónde puedo presentarlo?	En la Administración Central de Destino de Bienes sita en Av. Paseo de la Reforma No. 10, Piso 7, Torre Caballito, Colonia Tabacalera, C.P 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs. y viernes de 8:00 hrs. a 15:00 hrs.	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Acude a las oficinas de la Administración Central de Destino de Bienes mencionada en el apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>.</li> <li>Entrega la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>, al personal que atenderá el trámite.</li> <li>En caso de que cumplas con los requisitos recibe la forma oficial <b>HDA-3 Pago en Especie Donación a Museos</b>, sellada como Acuse de recibo. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos o condiciones, se te indicará lo que tienes que subsanar y deberás presentar nuevamente tu trámite.</li> </ul> </li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Imagen digital de la obra en alta resolución en una memoria USB.</li> <li><b>Formato HDA-3 Pago en Especie Donación a Museos</b> debidamente requisitado el cual puedes obtener en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/normatividad/22185/formas-y-formatos-fiscales">https://www.sat.gob.mx/normatividad/22185/formas-y-formatos-fiscales</a> (impreso en tres tantos).</li> <li>Ficha técnica de la obra donada o entregada para su exhibición y conservación en un tanto.</li> </ul>		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
No aplica.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
Vía correo electrónico: <a href="mailto:pagoenespecie@sat.gob.mx">pagoenespecie@sat.gob.mx</a> .	Sí.	
Resolución del trámite o servicio		
Para el Aviso: Trámite inmediato, ya que únicamente obtienes tu acuse de recibo. Si presentaste correctamente toda la documentación, se emitirá un oficio de respuesta.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
3 meses.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
Acuse de recibo y posteriormente oficio de respuesta.	Indefinida.	
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas	Quejas y denuncias	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizada en el teléfono: 55 80 39 20 57 y/o 55 58 02 00 00 extensiones: 45348, 28848, 42601 y 22735.</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:pagoenespecie@sat.gob.mx">pagoenespecie@sat.gob.mx</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>SAT Móvil - Aplicación para celular, apartado Quejas y Denuncias.</li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	

Información adicional
No aplica.
Fundamento jurídico
Artículos: Tercero y Décimo Segundo del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007; 7-C de la Ley del SAT; y Anexo 14 de la RMF.

**3/DEC-2 Solicitud de prórroga para acudir a recoger las obras de arte plásticas asignadas a Entidades Federativas o a Municipios.**

Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Solicita la prórroga para acudir a recoger las obras de arte plásticas asignadas a Entidades Federativas o Municipios.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>

¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?	¿Cuándo se presenta?
Las Entidades Federativas o los Municipios por conducto del servidor público que cuente con las facultades suficientes para representarlo legalmente, o los Titulares de Finanzas Estatales en su carácter de representantes de las Entidades Federativas y Municipios.	Dentro de los tres meses contados a partir de que se pongan a su disposición las obras de arte.

¿Dónde puedo presentarlo?	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En forma presencial:</b> En la Administración Central de Destino de Bienes sita en Av. Paseo de la Reforma No. 10, Piso 7, Torre Caballito, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs., y viernes de 8:00 hrs. a 15:00 hrs.</li> <li>• <b>Por correo electrónico:</b> Envía correo electrónico a la cuenta <a href="mailto:pagoenespecie@sat.gob.mx">pagoenespecie@sat.gob.mx</a>.</li> </ul>

**INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO**

¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acude a las oficinas de la Administración Central de Destino de Bienes mencionada en el apartado anterior.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrega la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b> de esta ficha, al personal que atenderá el trámite.</li> <li>2. Recibe del Asesor el sello respectivo que será tu Acuse de recibo.</li> <li>3. En caso de cumplir con todos los requisitos recibirás respuesta mediante Oficio, por correo postal al domicilio que señalaste.</li> </ol> </li> <li>• <b>Por correo certificado.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Envía oficio a través de mensajería a la Administración Central de Destino de Bienes con los documentos solicitados en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></li> <li>2. Recibe tu Oficio de respuesta por la misma vía, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción del mismo.</li> </ol> </li> <li>• <b>Por correo electrónico.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Envía oficio al correo electrónico <a href="mailto:pagoenespecie@sat.gob.mx">pagoenespecie@sat.gob.mx</a> con los documentos solicitados en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></li> <li>2. En caso de que cumplas con los requisitos recibe tu Oficio de respuesta por la misma vía, dentro de los 10 días hábiles siguientes, a la recepción del mismo.</li> </ol> </li> <li>• En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos o condiciones, se te indicará lo que tienes que subsanar y deberás presentar nuevamente tu trámite.</li> </ul>

¿Qué requisitos debo cumplir?		
1. Oficio de solicitud de prórroga que deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifestación en la que señales que, en atención a la regla 11.1.7. de la RMF, solicitas prórroga para recoger las obras asignadas.</li> <li>• Nombre y datos generales del representante legal de la Entidad Federativa y/o Municipio.</li> <li>• Fecha en que se realizará el retiro de las obras de arte asignadas.</li> <li>• Designación del personal que intervendrá en la entrega-recepción de las obras de arte.</li> <li>• Firma autógrafa del representante legal de la Entidad Federativa y/o Municipio.</li> </ul> 2. Adjuntar el documento donde se hagan constar las facultades suficientes para representar a la Entidad Federativa y/o Municipio.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
No aplica.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?		¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
Trámite inmediato.		No.
Resolución del trámite o servicio		
La respuesta a la solicitud se comunicará mediante Oficio que será enviado a la Oficialía de Partes que corresponda al representante legal de la Entidad Federativa y/o Municipio, además de correo electrónico institucional.		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
3 meses.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?		¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?
<ul style="list-style-type: none"> <li>• De forma presencial obtendrás sello de recibo y posteriormente Oficio de respuesta.</li> <li>• Mediante correo certificado y correo electrónico recibirás Oficio de respuesta.</li> </ul>		La prórroga para recoger las obras de arte será de 3 meses.
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Quejas y denuncias
En la Administración Central de Destino de Bienes, con cita realizada en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El teléfono: 55 80 39 20 57 y/o 55 58 02 00 00 extensiones: 45348, 28848, 42601 y 22735.</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:pagoenespecie@sat.gob.mx">pagoenespecie@sat.gob.mx</a></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT:</li> <li>• <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
Información adicional		
No aplica.		
Fundamento jurídico		
Artículos: Octavo del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007; 7-B de la Ley del SAT; 37 del CFF; Regla 11.1.7. de la RMF.		

Atentamente.

Ciudad de México, a 04 de julio de 2023.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

**TERCERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 7 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022.  
COMPILACIÓN DE CRITERIOS NORMATIVOS**

**PRIMERO.** .....

**CONTENIDO**

**APARTADOS:**

**A. Criterios del CFF**

**1/CFF/N a** .....

**29/CFF/N** .....

**B. Criterios de la Ley del ISR**

**1/ISR/N a** .....

**68/ISR/N** .....

**C. Criterios de la Ley del IVA**

**1/IVA/N a** .....

**16/IVA/N** .....

**17/IVA/N** Equipos integrados a invernaderos hidropónicos.

**18/IVA/N a** .....

**46/IVA/N** .....

**D. Criterios de la Ley del IEPS**

**1/IEPS/N a** .....

**10/IEPS/N** .....

**E. Criterios de la LFD**

**1/LFD/N a** .....

**2/LFD/N** .....

**F. Criterios de la Ley de Ingresos de la Federación**

**1/LIF/N** .....

**G. Criterios de la LISH**

**1/LISH/N a** .....

**14/LISH/N** .....

**A. Criterios del CFF**

.....

**B. Criterios de la Ley del ISR**

.....

### C. Criterios de la Ley del IVA

#### 17/IVA/N Equipos integrados a invernaderos hidropónicos.

El artículo 2-A, fracción I, inciso g) de la Ley del IVA establece que la enajenación de invernaderos hidropónicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controladas o para proteger los cultivos de elementos naturales, está gravada a la tasa del 0%. No obstante, ni las disposiciones fiscales ni el derecho federal común establecen lo que debe entenderse por equipos integrados a invernaderos hidropónicos.

En este sentido, para efectos del artículo 2-A, fracción I, inciso g) de la Ley del IVA, tendrán el carácter de equipos integrados a invernaderos hidropónicos, los bienes tangibles que tengan o no la calidad de activo fijo de conformidad con la Ley del ISR, que se enajenen conjuntamente con el invernadero hidropónico y así se haga constar en el CFDI correspondiente, siempre que el mencionado invernadero se trate de un producto terminado y los equipos cumplan con su función en conjunto con éste. Se entiende que cumplen con su función los bienes señalados cuando su uso en los invernaderos hidropónicos consista en producir la temperatura y la humedad de forma controlada; o bien, proteger los cultivos de elementos naturales.

No se considerarán equipos integrados a invernaderos hidropónicos, y por tanto no son sujetos de la tasa del 0% en el IVA, aquellos bienes que, teniendo las características antes mencionadas, se enajenen de manera individual como insumos en la cadena de producción o elaboración, mejora, reparación y/o mantenimiento de los invernaderos hidropónicos, o bien, para optimizar su funcionamiento, aun cuando éstos pudieran constituir elementos que componen dichos invernaderos o complementan su función.

Origen	Primer antecedente
2013	Oficio 600-04-07-2013-15282 de 10 de octubre de 2013 mediante el cual se dan a conocer los criterios normativos aprobados en el tercer trimestre 2013. Oficio 600-04-07-2013-16549 de 10 de diciembre de 2013 a través del cual se da a conocer el Boletín 2013, con el número de criterio normativo 125/2013/IVA.

#### SEGUNDO.

Atentamente.

Ciudad de México, a 04 de julio de 2023.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.-  
Rúbrica.

**PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 11 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023.**

Contenido	
<b>A.</b>	.....
<b>B.</b>	<b>Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados.</b>
<b>C. a G.</b>	.....

<b>A.</b>	.....
-----------	-------

<b>B.</b>	<b>Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados</b>
-----------	---

**Claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas:**

001 a 047 .....

**Claves de marcas de tabacos labrados:**

<b>a)</b>	<b>Catálogos de claves y marcas de tabacos labrados vigentes</b>
-----------	--

<b>1. BRITISH AMERICAN TOBACCO MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	<b>R.F.C. BAT910607F43</b>
---	----------------------------

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
001006	Kent Wallet White C.F.
001019	Raleigh con Filtro.
001026	Montana C.D.
001028	Montana Shots F.F.
001097	Kent Gold One H.L.
001100	Pall Mall Exactos 25's F.F. C.S.
001101	Pall Mall Exactos F.F. C.S.
001102	Pall Mall Exactos Lights C.S.
001103	Pall Mall Special Lights 100's C.D.
001108	Montana Shots 14's
001109	Montana Shots F.F. 25's
001118	Pall Mall XL Fresh HL
001119	Montana 100 FF
001122	Pall Mall Exactos 14's
001126	Pall Mall XL Lights 14
001127	Pall Mall XL Fresh 14
001130	Bohemios Ff
001131	Gol Ff
001132	Pall Mall XL LI Switch
001133	Pall Mall XL FF Switch
001135	Pall Mall XL Me Boost
001139	Pall Mall XL 14 FF Switch
001140	Pall Mall XL 14 ME Boost
001143	Pall Mall Exactos 14 LI
001148	Pall Mall FF 15's Exactos
001149	Pall Mall LI 15's Exactos
001150	Montana Shots 15's
001152	Lucky Strike Additive Free FF 69 MM 20s CS

---

001156	Montana Shots 24's
001158	Pall Mall Exacto Mentol 15's
001161	Lucky Strike Original FF CD
001162	Pall Mall XL Ibiza Sunset 20s 100MM CD con Capsula
001165	Lucky Strike Click 4 Mix 20s Mentol 83MM CD con Capsulas
001167	Pall Mall XL Tokyo Midnight Double Click 20s Mentol 100MM CD con Capsulas
001169	Lucky Strike Original 20s FF 83 MM CD con Capsula
001172	Pall Mall Exactos 24s FF CD
001173	Boots LI 20s 83 MM CD
001174	Boots FF 20s 83 MM CD
001175	Lucky Strike Original 20s FF 83MM CD Con Filtro Tube
001176	Lucky Strike 20s Mentol 83MM CD Con Filtro Tube y Capsula
001178	Lucky Strike Convertibles Azules 20s ME 83MM CD Con Capsula
001179	Pall Mall XL Mykonos 20s ME 100MM CD Con Capsula
001184	Lucky Strike Original 20s FF 83MM CD Con Filtro Tube y Capsula
001185	Pall Mall XL Tokyo Midnight Double Click 14s Mentol 100MM CD Con Capsulas
001188	Pall Mall XL Aruba Sunrise Double Click 20s Mentol 100MM CD Con Capsulas
001189	Lucky Strike Original 25s FF 83MM CD Con Filtro Tubo
001192	Pall Mall XL Aruba Sunrise Double Click 14s Mentol 100MM CD Con Capsulas
001193	Lucky Strike Wild Mentol Tube + Double Capsule 20s 83 MM
001194	Pall Mall XL Mykonos 20s ME 100MM CD con DC
001195	Lucky Strike Original 20s FF 100MM CD Con Filtro Tube y Capsula
001199	Pall Mall XL Exotic Mix ME 100MM CD Con Capsula
001200	Pall Mall XL Mykonos 14's ME 100MM CD con DC
001201	Pall Mall XL Black Edition New York 20s ME 99MM CD Con Capsula
001202	Pall Mall Black Edition Fresh 20 ME 83mm CD Con Capsula
001203	Pall Mall XL Black Edition Mix Pack 20 ME 99 CD Con Capsulas
001204	Lucky Strike Sunshine Blast 20 ME 94mm CD con filtro de tubo y capsulas
001205	Lucky Strike Click & Mix 20s Mentol 83MM CD Con filtro de tubo y capsulas
001206	Pall Mall XL Black Edition California Nights 20s ME 99MM CD Con Capsula
001207	Lucky Strike Original Mystic 100s 20 FF 99mm CD con capsula
001208	Lucky Strike Winter Storm 20 ME 94mm CD con filtro de tubo y capsulas
001209	Pall Mall XL Black Edition Alaska 20 ME 100 CD Con Capsulas
001210	Pall Mall XL Black Edition Alaska 14 ME 100 CD Con Capsulas
001211	Shots Full Flavor 20s
001212	Lucky Strike Original ECLIPSE 100s 20 FF 99mm CD con filtro tube y capsula
001213	Pall Mall White & Click 20s LI
001214	Pall Mall White & Click 15s LI
001215	Pall Mall White & Click 14s LI
001216	Pall Mall Red & Click 20s FF
001217	Pall Mall Red & Click 15s FF
001218	Pall Mall Red & Click 14s FF
001219	Pall Mall Red 25s FF
001220	Pall Mall Red 20s FF
001221	Pall Mall Red 15s FF
001222	Pall Mall Red 14s FF
001223	Pall Mall White 20s LI
001224	Pall Mall White 15s LI
001225	Pall Mall White 14s LI
001226	Pall Mall FF Classics 20s
001227	Pall Mall FF Classics 15s
001228	Pall Mall FF Classics 14s
001230	Pall Mall XL Mykonos 15s ME 100MM CD con DC
001231	Pall Mall XL Black Edition Alaska 15 ME 100 CD Con Capsulas
001232	Pall Mall Athens Nightfall 20s Con Capsulas
001233	Pall Mall Iceberg Dusk 20s Con Capsulas

001234	Pall Mall XL Rio 20s con filtro y capsulas
001235	Pall Mall XL Tokyo Midnight 22 con filtro y capsulas
001236	Pall Mall XL Mykonos 22 con filtro y capsulas
001237	Pall Mall XL Alaska 22 con filtro y capsulas
001238	Pall 2Caps 20/200 Ere Be Mex Fuji
001239	Pall 2Caps 14/140 Ere Sq Mex Iceb
001240	Pall 2Caps 14/140 Ere Sq Mex Athn
001241	Pall 2Caps 14/140 Ere Sq Mex Fuji
001242	Pall Mall Ere Be London Twilight 20/200 con capsulas
001243	Pall Mall Hawaii Sunlight 20s
001244	Pall Mall Classics Gold 20s
001245	Pall Mall Classics Gold 14s

**20. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PUROS Y TABACOS, S.A. DE C.V.****R.F.C. IEP911010UG5**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
220001	Bolivar
220002	Cabañas
220003	Cohiba
220004	Cuaba
220005	Diplomáticos
220006	Flor de Cano
220007	Fonseca
220008	H. Upmann
220009	Hoyo de Monterrey
220010	Juan López
220011	José L. Piedra
220012	La Gloria Cubana
220013	Montecristo
220014	Partagas
220015	Por Larrañaga
220016	Punch
220017	Quai D'Orsay
220018	Quintero
220019	Rafael Gonzalez
220020	Ramon Allones
220021	Rey del Mundo
220022	Romeo y Julieta
220023	Sancho Panza
220024	San Luis Rey
220025	San Cristóbal de la Habana
220026	Trinidad
220027	Vegas Robaina
220028	Vegueros
220029	Minis
220030	Club
220031	Puritos
220032	Guantanamera
220033	Belinda
220034	Troya
220035	Edmundo Dantes
220036	Statos de Luxe
220037	Saint Luis Rey
220038	La Corona
220039	Popular

32. PHILIP MORRIS MÉXICO PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C. SCP970811NE6

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
032005	Baronet Regular F.T.
032011	Marlboro 14's
032017	Marlboro F.T.
032018	Marlboro E.L.
032024	Benson & Hedges 100 M.M. Ment.
032026	Faros c/filtro
032030	Benson & Hedges Menthol 100 F.T.
032118	Benson & Hedges Gold 100
032131	Marlboro Gold Original Ks Box 20
032132	Marlboro Gold Original Ks Sof 20
032133	Marlboro Gold Original Ks Box 14
032147	Benson & Hedges Gold 100 Box 14
032148	Benson & Hedges MNT 100 Box 14
032169	Marlboro Kretek Mint Mnt KS Box 20
032177	Benson & Hedges Pearl Capsule Mnt 100 Box 20
032180	Chesterfield Red KS Box 20
032181	Chesterfield Blue KS Box 20
032187	Faros NF RS SOF 18 SLI
032190	Benson & Hedges Gold Pearl 100 Box 20
032191	Marlboro Gold Original (Caps) 100 Box 20
032192	Marlboro Gold Original (Caps) 100 Box 14
032197	Marlboro Rubyfresh Fusion Blast 100 Box 20
032201	Marlboro Pocket (Red FWD) RS Box 20
032202	Marlboro Gold Original RS Box 20
032204	Benson & Hedges Polarpearl Mnt 100 RCB 20
032205	Benson & Hedges Crystal Violet SLI 100 Box 20
032206	Marlboro Amber Advance 100 Box 20
032207	Marlboro (Red FWD Caps) 100 Box 20
032208	Chesterfield Red (3.0WC) Ks Box 14
032209	Chesterfield Blue (3.0 WC) Ks Box 14
032210	Chesterfield Mint (3.0 WC) Ks Box 14
032211	Benson & Hedges Crystal Blue SLI 100 Box 20
032212	Dalton Ks Box 20
032213	Rodeo Ks Box 20
032215	Marlboro Velvet Fusion Blast 100 Box 20
032218	Marlboro Ice Xpress Mnt 100 BOX 14
032219	Marlboro Ice Xpress Mnt 100 BOX 20
032220	Marlboro Fusion Shine 100 BOX 20 SLI
032221	Chesterfield Mint Caps 100 BOX 20
032222	Chesterfield Purple Caps 100 BOX 20
032223	Chesterfield Blue LS RSP 24
032224	Chesterfield Original LS RSP 24
032225	Marlboro Double Fusion Ruby (2.5) 100 Box 14
032226	Marlboro (Red 2.5) 100 Box
032227	Marlboro Shuffle 100 Box 20
032229	Marlboro Fusion Summer 100 Box 20
032233	Marlboro Selección Artesanal Ks 20
032234	Chesterfield Original REMIX 100s BOX 20s
032235	Chesterfield Incognito 100 BOX 20
032236	L&M Red KS BOX 20
032237	Marlboro Crafted (Gold) KS Box 20
032238	Chesterfield Original (4.0) KS Box 15 - LPE Street Art
032239	Chesterfield Original (4.0) LS RSP 25 - LPE Street Art
032240	Chesterfield 100 Box 20 Passion Remix
032241	Chesterfield Fresh Remix 100 Box 20
032243	Marlboro Vista Summer Fusion 100 Box 20
032244	Marlboro Vista Garden Fusion 100 Box 20

---

032246	Marlboro Seleccion Artesanal KS RCB 14
032247	L&M Red KS Box 15
032249	Marlboro Vista Artic Fusion 100 Box 20
032250	Chesterfield Original (4.0) KS LPE Box 15
032251	Chesterfield Original (4.0) LS RSP 25
032252	Faros KS BOX 20 STD
032253	Marlboro Tropical Shuffle 100 Box 20
032254	Chesterfield Original (4.0) KS Bob 25
032255	Marlboro (Red 2.5) LS Box 20 STD   Viva MX
032256	Marlboro (Red 2.5) 100 Box 20 STD   Viva MX
032257	Marlboro Gold (3.5) KS RCB 20 STD   Viva MX
032258	Marlboro Gold (3.5) 100 RCB 20 STD   Viva MX
032259	Marlboro Summer Fusion 100 Box 14 STD
032260	Marlboro Winter Shuffle 100 Box 20s
032261	Marlboro Blossom Mist 100 Box 20 STD
032262	Chesterfield Original (4.0) KS Box 15 STD   Art
032263	Chesterfield Original Remix 4.0 100 Box 20 STD   Art
032264	Chesterfield Original (4.0) KS Bob 25 STD   Art
032265	L&M Red Label (5.0 CFB) KS Bob 25 STD
032269	Benson and Hedges Lux Sapphire Box 20
032270	Benson and Hedges Lux Amber Box 20
032271	Benson and Hedges Lux Quartz Box 20
032272	Benson and Hedges Lux Jade Box 20
032273	L&M Red Label Box 14
032274	Marlboro Double Fusion Ruby Box 20
032275	Marlboro Caribbean Fusion 100 Box 20
032276	L&M Red Label Box 21
032277	Faros Ls Box 14
032278	Marlboro Exotic Splash 100 Box 20
032279	Marlboro Vista Blossom Mist 100 Box 14
032280	Marlboro Vista Arctic Fusion 100 Box 14
032281	Marlboro Gold KS RCB 20
032282	Marlboro Red LS BOX 20
032283	Marlboro Crafted ks Box 20
032284	Marlboro Chesterfield Craft 10 KS BOB 25
032285	Marlboro Chesterfield Craft 10 KS BOX 15
032286	Marlboro crafted 2.0 KS BOX 15 STD
032287	Marlboro Crafted 2.0 KS BOB 25 STD
032288	Marlboro C2im mnt 100 box 20
032289	MARLBORO SOL SHUFFLE 100 BOX 20 STD
032290	FAROS KS BOB 25
032291	MARLBORO CS4 MNT 100 BOX 20
032292	MARLBORO CBM MNT 100 BOX 20
032293	MARLBORO RED 3.5 KS BOB 25
132002	Delicados Ovalados 12
132009	Delicados Ovalados NF RS SOF 18
132023	Faros NF RS SOF 18 SLI
332001	Heets S50 Pri 20 Sli Amber Selección
332002	Heets S50 Pri 20 Sli Turquoise Selection
332003	Heets S50 Pri 20 Sli Yellow Selection
332004	Heets S50 Pri 20 Sli Sienna Selection
332005	Heets S50 Pri 20 Sli Blue Selection
332006	Heets S50 Pri 20 Sli Purple Wave Selection
332007	Heets S50 PRI 20 SLI Bronze Selection
332008	Heets Green Zing (1.2) S50 PRI 20 SLI
332009	Heets S50 PRI 20 SLI Russet Selection
332010	Terea Bronze S50 PRI 20 SLI
332011	Terea Purple Wave 1.2 S50 PRI 20 SLI
332012	Terea Russet S50 PRI 20 SLI
332013	Terea Sienna S50 PRI 20 SLI

332014	Terea Blue S50 PRI 20 SLI
332015	Terea Amber S50 PRI 20 SLI
332016	Terea Green Zing 1.2 S50 PRI 20 SLI
332017	HEETS MNT S50 PRI 20 SLI
332018	HEETS SUMMER WAVE MNT S50 PRI 20 SLI

**43. JAPAN TOBACCO INTERNATIONAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.****R.F.C. JTI0711305X0**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
043040	Camel Activa Lush Sounds
043041	Winston Red 20s
043042	Winston Red 25s
043043	Camel Tropical Brew

**44. MONTEPAZ MEXICO, S.A. DE C.V.****R.F.C. MME090512TS7**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
044001	Madison Classic
044002	Madison Special
044003	Madison Menthol
044004	Madison Fresh
044005	Norton Full Flavor

**57. US TOBACCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.****R.F.C. UTM110712GD2**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
057003	Mxstyle

**61. GRUPO GEOESTRATÉGICO KORMEX, S.A. DE C.V.****R.F.C. GGK190626E52**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
061001	This
061002	This Mojito Plus+
061003	This Green+
061004	This Red+
061005	This Blue+
061006	This Lime
061007	This Silver+
061008	This Random Five+
061009	This Ice Café+
061010	This Change Double+
061011	This Change+
061012	Bohem Café Colada+
061013	Bohem Irish Café+
061014	Bohem Espresso Summer+
061015	Eighty Eight Light

**62. IMPORTADORA CUESTA REY, S.A. DE C.V.****R.F.C. ICR130508B30**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
462017	MXS Adrián González
462018	MXS Dominique Wilkins
462019	Pichardo
462020	Luciano
462021	Fiat Lux
462022	María Lucía
462023	Mas Igneus

**63. CANTOBACCO, S.A. DE C.V.****R.F.C. CAN1403135W0**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
063001	Seneca Largo Rojo 20's C.D.
063002	Seneca Largo Azul 20's C.D.
063003	Seneca Largo Verde 20's C.D.
063004	Scenic 101 Largo Rojo 20's C.D.
063005	Scenic 101 Largo Azul 20's C.D.
063006	Scenic 101 Largo Verde 20's C.D.
063007	Seneca Largo Rojo 14's C.D.
063008	Seneca Largo Azul 14's C.D.
063009	Seneca Largo Verde 14's C.D.
063010	Scenic 101 Largo Rojo 14's C.D.
063011	Scenic 101 Largo Azul 14's C.D.
063012	Scenic 101 Largo Verde 14's C.D.
063013	Catalina Largo Rojo 20's C.D.
063014	Catalina Largo Azul 20's C.D.
063015	Catalina Largo Verde 20's C.D.
063016	Catalina Largo Rojo 14's C.D.
063017	Catalina Largo Azul 14's C.D.
063018	Catalina Largo Verde 14's C.D.
063019	M1 Largo Rojo 20's C.D.
063020	M1 Largo Azul 20's C.D.
063021	M1 Largo Verde 20's C.D.
063022	M Adams No. 1 Largo Rojo 20's C.D.
063023	M Adams No. 1 Largo Azul 20's C.D.
063024	M Adams No. 1 Largo Verde 20's C.D.
063025	Seneca Largo Azul Click 20's C.D.

**67. CODEX IMPORTER TOBACCO, S.A. DE C.V.****R.F.C. CIT160219U48**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
067018	Río Amazonia Pop Continental KSB 20
067019	Río Amazonia Pop Tropical Ice KSB 20

**74. TABACO ORGANICO MEXICANO, S.A.P.I. DE C.V.****R.F.C. TOM200318FS6**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
474001	Flor Morada Cartera Original
474002	Flor Morada Cartera Natural
474003	Flor Morada Cajetilla Original 20s
474004	Flor Morada Cajetilla Natural 20s

Aquellas empresas que lancen al mercado marcas distintas a las clasificadas en el presente anexo, asignarán una nueva clave, la cual se integrará de la siguiente manera:

**De izquierda a derecha**

Dígito 1	0	Si son cigarros con filtro.
	1	Si son cigarros sin filtro.
	2	Si son puros.
	3	Otros tabacos labrados.
	4	Si son puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano.
Dígitos 2 y 3		Número de empresa.
Dígitos 4, 5 y 6		Número consecutivo de la marca.

Las nuevas claves serán proporcionadas a la Administración Central de Normatividad en Impuestos Internos de la Administración General Jurídica a través de buzón tributario, con quince días de anticipación a la primera enajenación al público en general.

**b) Catálogos de claves y marcas de tabacos labrados no vigentes****1. BRITISH AMERICAN TOBACCO MEXICO, S.A. DE C.V.****R.F.C. BAT910607F43**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
001001	Lucky Strike 1916 C.S.
001008	Pall Mall Menthol C.F.
001010	Dunhill King Size C.D.
001013	Pall Mall 25's Rojos C.F.
001014	Camel 14's C.D.
001015	Camel C.D.
001016	Camel Smooth C.D.
001017	Salem C.D.
001018	Salem 83 M.M. C.D.
001020	Camel Natural F.F.
001021	Fiesta C.S.
001022	Camel Natural Subtle Flavor D58 M.M. C.D.
001024	Montana Fresh C.D.
001025	Montana C.S.
001027	Montana Spice C.D.
001029	Camel Winter
001033	Montana Lights C.D.
001034	Montana Lights C.S.
001039	Montana Medium C.D.
001040	Viceroy Ultra Lights C.D.
001043	Raleigh 70 M.M. C.D.
001045	Viceroy Lights F.D. C.D.
001048	Alas con Filtro
001051	Raleigh Reserva Especial C.D.
001054	Raleigh Reserva Especial C.S.
001070	Pall Mall Azul 20's C.D. C.F.
001071	Pall Mall Naranja 20's C.D. C.F.
001072	Pall Mall Superslims C.D. C.F.
001073	Pall Mall F.F. C.D.
001074	Pall Mall F.F. C.S.
001075	Pall Mall Lights C.D.
001076	Pall Mall Lights C.S.
001077	Camel Lights C.D.
001078	Lucky Strike C.D.
001079	Lucky Strike Lights C.D.
001080	Raleigh Suave C.S.
001081	Gol 70 C.S.
001084	Camel C.D. Ed. de Lujo
001085	Camel C.D. Ed. Especial
001086	Lucky Strike C.D. P.B.
001087	Lucky Strike Lights C.D. P.B.
001093	Montana Menthol C.D.
001094	Montana Menthol C.S.
001095	Kent Blue Ten H.L.
001096	Kent Silver Five H.L.
001104	Pall Mall Lights 20's C.D.
001105	Pall Mall Menthol 20's C.F. C.D.
001106	Montana 14's F.F. C.D.
001107	Camel Blue
001110	Pall Mall Multicolor

---

001111	Camel Silver
001112	Raleigh 25
001113	Raleigh 84 M.M.
001114	Dunhill Blonde Blend KS
001115	Dunhill Swiss Blend KS
001116	Dunhill Master Blend KS
001117	Camel Cool
001120	Montana 100 LI
001121	Montana 100 ME
001123	Raleigh 18 HL
001124	Camel Ff 100
001125	Dunhill Capsule Switch Ff
001128	Camel Colors
001129	Bohemios 14s
001134	Pall Mall XL 14 Light Switch
001136	Dunhill Blonde Switch
001137	Dunhill Switch 100
001138	Dunhill Boost 100
001141	Camel Activa FF
001142	Camel Activa LI
001144	Gratos CD 20 FF
001145	Montana Boost 14
001146	Camel Activa FF 14's
001147	Camel Activa LI 14's
001151	Lucky Strike Additive Free FF 74 MM 25s TR
001153	Lucky Strike Additive Free FF 83 MM 20s CD
001154	Lucky Strike Additive Free NFF 83 MM 20s CD
001155	Camel FF 16's
001157	Lucky Strike Original NFF CD
001159	Lucky Strike FF 83MM HLSQ 15s SIGNATURE
001160	Pall Mall Black Edition Havana Nights
001163	Pall Mall XL Click and Twist 20s 100MM CD con Capsula
001164	Lucky Strike Original 15s FF 83MM CD
001166	Pall Mall XL Ibiza Sunset 14s 100MM CD con Capsula
001168	Lucky Strike Convertibles 15s Mentol 83MM CD con Capsula
001170	Fiesta 20s FF 83 MM CD
001171	Pall Mall XL Maui Crepuscule 20s Mentol 100 MM CD con Capsula
001177	Lucky Strike Convertibles Rojos 20s ME 83MM CD Con Capsula
001180	Pall Mall XL Essence 20s NFF 100MM CD Con Capsula
001181	Lucky Strike Amarillos FF 83MM 25s CD
001182	Lucky Strike Amarillos FF 69MM 20s CS
001183	Lucky Strike Convertibles Morados 20s Mentol 83MM CD Con Capsula
001186	Pall Mall Red Beat 20s Mentol 90MM CD Con Capsula
001187	Lucky Strike Click 4 Mix 3.0 20s Mentol 83MM CD Con Capsulas
001190	Lucky Strike Dark Infuse 20s FF 83MM CD Con Filtro Tubo
001191	Lucky Strike Blond Infuse 20s FF 83MM CD Con Filtro Tubo
001196	Lucky Strike 20s Dark Infuse FF 94MM CD con Filtro Tubo
001197	Lucky Strike 20s Blond Infuse FF 94MM CD con Filtro Tubo
001198	Lucky Strike 20s Hazel Infuse FF 94MM CD con Filtro Tubo
001229	Pall Mall XL Tokyo Midnight Double Click 15s 100MM CD Con Capsulas
101001	Alas Extra
101004	Alas
101006	Gratos
101012	Alitas 15's
101018	Raleigh sin filtro Ovalados

**4. CASA AUTREY, S.A. DE C.V.****R.F.C. CAU801002699**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
004001	Kent Box C.D.
004002	Kent Super Light C.D.
004003	Kent Super Light C.S.
004004	Kent Regular C.S.

**6. NUEVA MATACAPAN TABACOS, S.A. DE C.V.****R.F.C. NMT920818519**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
206001	Te Amo "Tripa Larga".
206002	Te Amo "Tripa Corta".
206003	Linea Turrent "Tripa Corta".
206004	El Triunfo "Tripa Larga".
206005	Matacan "Tripa Larga".
206006	Hugo Cassar
206007	Mike's

**7. TABACOS IMPORTADOS DE ALTA CALIDAD, S.A. DE C.V.****R.F.C. TIA960503CN5**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
007001	Virginian Regular Cajetilla Suave
007002	Virginian Light Cajetilla Suave
007003	Virginian Mentolado Cajetilla Suave
007004	U.S.A. Regular Cajetilla Suave
007005	U.S.A. Light Cajetilla Suave
007006	U.S.A. Mentolado Cajetilla Suave
007007	U.S.A. Mentolado Light Cajetilla Suave
007008	Medallon Regular Cajetilla Suave
007009	Medallon Light Cajetilla Suave
007010	Medallon Mentolado Cajetilla Suave
007011	Medallon Mentolado Light Cajetilla Suave

**8. PUROS SANTA CLARA, S.A. DE C.V.****R.F.C. PSC9607267W5**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
208001	Santa Clara 1830
208002	Aromas de San Andrés
208003	Ejecutivos
208004	Ortíz
208005	Mocambo
208006	Hoyo de Casa
208007	Valdéz
208008	Veracruz
208009	Canillas
208010	Az
208011	Belmondo
208012	Cayman Crown
208013	Gw
208014	Hoja de Oro
208015	Mexican
208016	P&R
208017	Ted Lapidus
208018	J.R.
208019	Aniversario
208020	Santa Clara

208021	Mariachi
208022	Petit
208023	Es un Nene
208024	Es una Nena
208025	Tampanilla
208026	Panther
208027	Domingo
408028	Ruta Maya
408029	Montes
408030	Madrigal
408031	Hoja de Mexicali
408032	Hacienda Veracruz
408033	Madrigal Habana
408034	Black Devil
408035	Hampton
408036	Capa Flor
408037	La Casta
408038	KLONDIKE
408039	Cohiba

**9. LIEB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.****R.F.C. LIN910603L62**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
209007	Macanudo
209011	Hoyo de Monterrey
209015	Davidoff
209016	Griffins
209017	Private Stock
209018	Zino
209020	Blackstone
209021	King Edward
209023	Swisher Sweet
209027	Avo
209030	Villiger
309001	Skoyal
309002	Davidoff
309003	Borkum Riff
309004	Peter Stokkebye
309005	Kayak
409001	Bundle
409005	Joya de Nicaragua
409006	Lieb
409009	Winston Churchill
409010	La Aurora
409011	Leon Jimenez
409012	Serie D
409013	Camacho
409014	Principes
409016	Excalibur
409018	Centurión
409019	Don Fernando
409020	Flor de las Antillas
409021	Imperiales
409022	La Dueña
409023	My Father
409024	Tatuaje
409025	La Riqueza
409026	Rosalones

409027	Plascencia
409028	Don Pepin
409029	Flor de las Antillas
409030	La Antigüedad
409031	Imperiales
409032	Padron
409033	My Father
409034	Avo
409035	Buenaventura
409036	Cao
409037	Curivari
409038	Davidoff
409039	Griffins
409040	Hoyo
409041	Hoyo de Monterrey
409042	Jaime Garcia
409043	Macanudo
409044	Zino

**10. TABACALERA VERACRUZANA, S.A.****R.F.C. TVE690530MJ9**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
210001	Zets
210002	Núm. 1
210003	Núm. 2
210004	Núm. 3
210005	Núm. 4
210006	Núm. 5
210007	Núm. 5 Extra
210008	Núm. 6
210009	Núm. 6 Extra
210010	Núm. 7
210011	Núm. 8
210012	Núm. 9
210013	Especiales Cecilia
210014	U-18
210015	Cedros Especiales
210016	Panetelas
210017	Premios
210018	Fancytales
210019	Enanos
210020	Veracruzanos
210021	Cazadores
210022	Cedros
210023	Intermedios
210024	Petit
210025	Cedritos

**11. TABACOS SAN ANDRES, S.A. DE C.V.****R.F.C. TSA860710IB4**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
211001	Panter
211002	Arturo Fuente
211003	Fuente Fuente
211004	Parodi
211005	J. Cortes
311001	Alois Poschll

**12. TABACOS LA VICTORIA, S.A. DE C.V.****R.F.C. TVI9609235F5**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
212001	Miranda
212002	Da Costa
212003	Caribeños
212004	Mulatos
212005	Otman Perez
212006	Fifty Club
212007	Cda.
212008	Dos Coronas
212009	Copa Cabana
212010	Don Francisco
212011	Grupo Loma
212012	Pakal
212013	Navegantes
412001	Miranda

**14. GRUPO PERMI, S.A. DE C.V.****R.F.C. GPE9802189V2**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
314013	Mac Baren Mixture
314014	Mac Baren Mixture Mild
314015	Mac Baren Vanilla Loose Cut
314016	Mac Baren Original Choice
314017	Mac Baren Golden Dice
314041	Mac Baren

**15. MARCAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.****R.F.C. MSI9911022P9**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
215001	La Flor Dominicana

**16. SWEDISH MATCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.****R.F.C. SMM980203QX8**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
216001	Montague Corona
216002	Montague Rosbusto
216003	Montague Claro Assort
216004	Corona de Lux
216005	Half Corona
216006	Long Panatella
216007	Java Cigarrillos
216008	Extra Señoritas
216009	Optimum B
216010	Optimum
216011	Palette Especial
216012	Palette Expecial Extra Mild
216013	Sigreto Natural
216014	Wee Eillem Estra Mild
216015	Wings No. 75
216016	Wings Ak Blend No. 75
216017	Gran Corona B
216018	Gran Corona
216019	Mini Wilde

216020	Wilde Cigarrillos
216021	Wilde Havana
316001	Cherry
316002	Ultra Light
316003	Whiskey
316004	Paladin
316005	Half & Half

**17. VALLE MONOS TABACOS, S.A. DE C.V.****R.F.C. VMT9908041D8**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
217001	Don Pancho
217002	Mi viejo

**18. TABACOS ALFEREZ, S.A. DE C.V.****R.F.C. TAL990928MT4**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
218001	Alferez

**19. TABACALERA FLORFINA, S.A. DE C.V.****R.F.C. FLO990517960**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
219001	Don Camilo
219002	Camilitos

**21. COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE COMERCIO, S.A. DE C.V.****R.F.C. LCO950210RB5**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
021001	Popular
021002	Romeo y Julieta
021003	Cohiba
021004	Hoyo de Monterrey
121005	Hoyo de Monterrey
121006	Vegas de Robaina
221007	Punch

**22. JOSE OLIVER MARTINEZ HERNANDEZ****R.F.C. MAHO741022T10**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
222001	No. 1
222002	No. 2
222003	No. 4
222004	No. 5
222005	No. 5 Extra
222006	No. 6
222007	No. 6 Extra
222008	No. 7
222009	No. 8
222010	No. 9
222011	Especial Cecilia
222012	U-18
222013	Cedros Especial
222014	Panetelas
222015	Enanos

222016	Veracruzanos
222017	Cazadores
222018	Intermedios
222019	Petit
222020	Zets
222021	Cedros
222022	Presidentes
222023	Cedritos

**23. MARIO ACOSTA AGUILAR****R.F.C. AOAM650517368**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
223001	Hoja Selecta Espléndidos
223002	Hoja Selecta #2
223003	Hoja Selecta #4
223004	Hoja Selecta Churchill
223005	Hoja Selecta Robustos

**24. MARIA DE LA LUZ DE LA FUENTE CAMARENA****R.F.C. FUCL6504129L2**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
224001	Mazo Tripa Larga
224002	Mazo Tripa Corta

**25. JACKSONVILLE U.S. BRANDS, S.A. DE C.V.****R.F.C. JUB020910K11**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
025001	Posse 85 m.m.
025002	Posse 100 m.m.
025003	Posse Lights 85 m.m.
025004	Posse Lights 100 m.m.

**26. CIROOMEX, S.A. DE C.V.****R.F.C. CIR030513K84**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
026020	RGD Cajetilla Dura con Filtro
026021	RGD Cajetilla Dura con Filtro Mentolados
026022	RGD Cajetilla Dura con Filtro Café
026023	RGD Cajetilla Dura con Filtro Lights
026024	RGD Cajetilla Suave con Filtro
026025	RGD Cajetilla Suave con Filtro Mentolados
026026	RGD Cajetilla Suave con Filtro Café
026027	RGD Cajetilla Suave con Filtro Lights
026028	Hanhello Full Flavor
026029	Hanhello Light
026030	Hanhello Natural
026031	Hanhello Tequila
026032	Hanhello Limon
026033	Fire Dance Caf
026034	Fire Dance Full Flavor
026035	Fire Dance Light
026036	RGD Cajetilla Dura con Filtro Vainilla
026037	RGD Cajetilla Dura con Filtro Chocolate
026038	RGD Cajetilla Dura con Filtro Tequila
026039	PANORAMA Cajetilla Dura con Filtro Menthol

**27. FABRICA DE PUROS VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.****R.F.C. FPV710707NQ9**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
227001	Puros 20mm x 20cm No. 1
227002	Puros 16mm x 16cm No. 2
227003	Puros 16mm x 15cm No. 3 Mayor
227004	Puros 13mm x 13cm No. 4 Minor
227005	Puros 20mm x 12cm Sublimes
227006	Puros 16mm x 15cm Picadura
227007	Puros 13mm x 13cm Picadura
227008	Puros 9mm x 10cm Hoja Entera
227009	Puros Tamaño Creme Picadura

**28. FRAGANCIAS ESENCIALES, S.A. DE C.V.****R.F.C. FES970704EY7**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
028001	U.S.A. Golden

**29. CORPORACION DE EXPORTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.****R.F.C. CEM880523SC0**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
029001	Rojo's

**30. COMERCIAL TARGA, S.A. DE C.V.****R.F.C. CTA840526JN5**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
030001	New York New York Lights
030002	New York New York Full Flavor

**32. PHILIP MORRIS MÉXICO PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.****R.F.C. SCP970811NE6**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
032004	Dalton 20's F.T. y C.S.
032031	Marlboro 100
032032	Marlboro Fresh
032054	Nevada
032057	Rodeo Caj. Suave
032063	Lider Regular F.T.
032068	Fortuna F.F.
032069	Fortuna Lights
032070	Derby con Filtro
032071	Bali C.S.
032072	Marlboro Mild Flavor F.T.
032089	Elegantes c/ filtro
032090	Elegantes c/ filtro Menthol
032102	Caporal c/Filtro 20's
032103	Boston
032110	Marlboro Mild 14's
032119	Benson & Hedges Fine Gold 100
032120	Benson & Hedges Fine Mnt 100
032122	Marlboro Ice Xpress MNT Ks Box 20
032124	Marlboro Black Freeze MNT Ks Box
032128	Muratti Rojo Ks Box 20
032129	Muratti Azul Ks Box 20
032134	Marlboro Gold Touch Ks Box 20 SLI
032135	Delicados Rs Rsp 25

---

032136	Delicados Dorados Rs Rsp 25
032139	West Red Ks Box 20
032140	West Silver Ks Box 20
032141	Marlboro Gold Original 100 Box 20
032142	Davidoff Classic Box 20
032143	Davidoff Gold Box 20
032144	Delicados Dorados LS Box 14
032145	Fortuna Ks Box 14
032146	Fortuna (Azul) Ks Box 14
032149	Faros RS RSP 24
032150	Benson & Hedges Polar Blue Mnt 100's Box 20's
032151	Benson & Hedges Polar Blue Mnt 100's Box 14's
032152	Delicados con filtro LS Box 20
032153	Delicados Dorados LS Box 20
032154	Delicados con filtro LS Box 14
032155	Benson & Hedges UNO Mnt 100 LSB 14
032156	Benson & Hedges UNO 100 LSB 14
032157	Marlboro White Mint Mnt KS BOX 20
032158	Marlboro Fresh Mnt KS BOX 14
032159	Marlboro Gold Original 100's BOX 14
032160	Marlboro ICE Xpress Mnt KS BOX 14
032161	Rodeo KS BOX 14
032162	Baronet KS BOX 14
032163	Fortuna Cold Mint Mnt KS Box 20
032164	Fortuna Cold Mint Mnt KS Box 14
032165	Delicados con Filtro LS RSP 25
032166	Delicados Dorados LS RSP 25
032167	Dalton KS Box 14
032168	Benson & Hedges Polar Ice Mnt 100 Box 20
032170	Delicados Dorados LS Box 15
032171	Delicados con Filtro LS Box 15
032172	Delicados Dorados LS RSP 24
032173	Delicados con Filtro LS RSP 24
032174	Marlboro Gold Original KS Box 18
032175	Marlboro (Red Upgrade) LS Box 18
032176	Marlboro Ice Xpress Mnt 100 Box 18
032178	Chesterfield Red KS Box 14
032179	Chesterfield Blue KS Box 14
032182	Chesterfield Mint MNT KS Box 14
032183	Marlboro Advance KS Box 20
032184	Delicados Frescos LS Box 15
032185	Delicados Claros LS Box 15
032186	Delicados Claros LS Rsp 24
032188	Chesterfield Blue Caps 100 Box 18
032189	Chesterfield Mint Caps 100 Box 18
032193	Marlboro White Mint MNT KS Box 20
032194	Chesterfield Red KS Box 16
032195	Chesterfield Mint KS Box 16
032196	Chesterfield Blue KS Box 16
032198	Marlboro Velvet Fusion Blast KS Box 20
032199	Faros Blancos KS Box 20
032200	Delicados Capsulas MNT KS Box 20
032203	Chesterfield Purple Caps 100 Box 18
032214	Delicados Originales Ls Box 14
032216	Delicados Claros LS BOX 14
032217	Delicados Frescos LS BOX 14
032228	Marlboro Just Ks Box 20
032230	Chesterfield Original (4.0) KS BOX 15
032231	Chesterfield Original (4.0) LS BOX 25

032232	Marlboro Red LS RSP 25
032242	Marlboro Vista Garden Zing 100 Box 20 STD
032245	Chesterfield Original (4.0) LS Box 20 Std
032248	L&M Red LS Rsp 25
032266	Benson and Hedges Luz Sapphire 100 Box 20
032267	Benson and Hedges Luz Amber 100 Box 20
032268	Benson and Hedges Luz Quartz 100 Box 20
132001	Faros
132003	Supremos
132004	Elegantes
132005	Elegantes Mentolados
132006	Tigres
132007	Delicados Ovalados 14's
132008	Delicados 20 Menthol sin Filtro
132022	Reales sin Filtro c/Boquilla

**33. NEW CENTURY TOBACCO MEXICO, S.A. DE C.V.****R.F.C. NCT0609151V3**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
033001	Fact Regular

**34. MANUFACTURAS TRADICIONALES DE TABACO, S.A. DE C.V.****R.F.C. MTT981104MG5**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
434001	Aromaticos 13.5 x 48 x 7
434002	Churchill 16 x 50 x 7
434003	Churchill Habano 16 x 50 x 7
434004	Coronita Picadura 7.5 x 42 x 4
434005	Coronitas 7.5 x 42 x 4
434006	Coronitas Habanos 7.5 x 42 x 4
434007	Deliciosos 4.2 x 32 x 5
434008	Dictadores 11.5 x 42 x 6.75
434009	Dictadores Habanos 11.5 x 42 x 6.75
434012	Imperiales 17 x 52 x 7
434013	Imperiales Habanos 17 x 52 x 7
434014	Petit Boquilla 2.8 x 21 x 4
434015	Petit Irene 1.2 x 21 x 2.75
434016	Piramides 13 x 48-50 x 6.75
434017	Piramides Habanos 13 x 48-50 x 6.75
434018	Presidentes 1 12 x 38 x 7.25
434019	Presidentes 2 14.5 x 44 x 7.25
434020	Robustos 12.3 x 50 x 5
434021	Robustos Habano 12.3 x 50 x 5
434022	Robustos Picadura 12.3 x 50 x 5
434023	Short Robusto Habano 9 x 50 x 4
434024	Short Robusto Picadura 9 x 50 x 4
434025	Short Torpedo Picadura 9 x 48-52 x 4
434026	Toro 14 x 50 x 6
434027	Torpedos 13.5 x 48-52 x 6.75
434028	Torpedos Habanos 13.5 x 48-52 x 6.75
434029	Unicos 1 10.7 x 44 x 6
434030	Unicos 1 Habanos 10.7 x 44 x 6
434031	Unicos 1 Picadura 10.7 x 44 x 6
434032	Unicos 2 9.4 x 42 x 5.25
434033	Unicos 2 Picadura 9.4 x 42 x 5.25
434034	Unicos 2 Habanos 9.4 x 42 x 5.25

**35. GESTION INTERNACIONAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.****R.F.C. GIM030523KV7**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
035001	Gold Rush Cherry
035002	Gold Rush Vainilla
035003	Swetarrillo
035004	Prime Time Cherry
035005	Prime Time Vainilla
235003	Café Crème Regular
235004	Café Crème Blue
235005	Café Crème Arome
235006	Café Crème Filter Tip
235007	Café Crème Filter Arome
235008	Café Crème Noir
235009	Café Crème French Vainilla
235010	Café Crème Machiatto
235011	Black Vessel Wood Tip Vainilla
235012	Black Vessel Wood Tip Cherry
235013	Black Vessel Wood Tip Premium Black
235014	La Paz Mini Wilde
235015	Granger Yellow Originals
235016	Granger Red Originals
235017	Captain Black Dark Crema

**36. PUROS Y TABACOS DON CHEPO Y SUCESORES, S.A. DE C.V.****R.F.C. PTD971118J42**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
236001	Puros Churchill c/1 Unidad
236002	Puro Robustos c/1 Unidad
236003	Puros Aficionados c/1 Unidad
236004	Puros Eliseos c/1 Unidad
236005	Puritos Vainillas c/5 Unidades
236006	Puritos Chocolate c/5 Unidades

**37. PAOLINT, S.A. DE C.V.****R.F.C. PAO100714DA3**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
037001	Azabache Cajetilla Dura
037002	Feeling Fresa Cajetilla Dura
037003	Feeling Limón Cajetilla Dura
037004	Feeling Manzana Mentolada Cajetilla Dura
037005	Samba Vainilla Cocoa Cajetilla Dura
037006	Samba Chocolate Cajetilla Dura
037007	Samba Capuchino Cajetilla Dura
037008	Samba Vainilla Cocoa Cajetilla Suave
037009	Samba Chocolate Cajetilla Suave
037010	Samba Capuchino Cajetilla Suave
037011	Azabache Cajetilla Suave
037012	Feeling Fresa Cajetilla Suave
037013	Feeling Limón Cajetilla Suave
037014	Feeling Manzana Mentolada Cajetilla Suave
037015	Picudos Cajetilla Dura
037016	Picudos Cajetilla Suave
137017	Picudos sin Filtro

**38. TABACOS INDUSTRIALES, S.A.****R.F.C. TIN660816F70**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
338001	Kentucky Club Regular
338002	Vermont Maple
338003	Kentucky Club Aromático
338004	Flanders
338005	Kahlua Aromático
338006	Kahlua Cherry
338007	London Dock
338008	Brush Creek
338009	Whitehall Amaretto
338010	Whitehall Geraniumm
338011	Whitehall Blues
338012	Whitehall Mango
338013	Whitehall Noblet
338014	Whitehall Meadow
338015	Kaywoodie Oscuro
338016	Kaywoodie Rubio
338017	Kaywoodie Uva
338018	Kaywoodie Fresa
338019	Kaywoodie Chocolate
338020	Kaywoodie Mora
338021	Kaywoodie Vainilla

**39. CAVA MAGNA, S.A. DE C.V.****R.F.C. CMA070226UK8**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
039001	Seneca Rojo, 20's C.D.
039002	Seneca Azul, 20's C.D.
039003	Seneca Verde, 20's C.D.
039004	Seneca Rojo, 20's C.S.
039005	Seneca Azul, 20's C.S.
039006	Seneca Verde, 20's C.S.
039007	Seneca Rojo, 17's C.D.
039008	Seneca Azul, 17's C.D.
039009	Seneca Verde, 17's C.D.
039010	Seneca Rojo, 17's C.S.
039011	Seneca Azul, 17's C.S.
039012	Seneca Verde, 17's C.S.
039013	Seneca Rojo, 14's C.D.
039014	Seneca Azul, 14's C.D.
039015	Seneca Verde, 14's C.D.
039016	Seneca Rojo, 14's C.S.
039017	Seneca Azul, 14's C.S.
039018	Seneca Verde, 14's C.S.

**40. CECOREX, S.A. DE C.V.****R.F.C. CEC101213DI4**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
440001	Buena Vista Reserva Corona 46 x 130
440002	Buena Vista Reserva Robusto 54 x 135
440003	Buena Vista Reserva Corona Larga 50 x 124
440004	Buena Vista Reserva Doble Robusto 52 x 144

---

440005	Buena Vista Reserva Sublime 54 x 164
440006	Buena Vista Reserva Prominente 49 x 180
440007	Buena Vista Reserva Short Churchill 54 x 110
440008	Buena Vista Reserva Petit Piramide 52 x 125
440009	Buena Vista Reserva Piramides 52 x 160
440010	Buena Vista Limitada Corona 46 x 130
440011	Buena Vista Limitada Robusto 54 x 135
440012	Buena Vista Limitada Corona Larga 50 x 124
440013	Buena Vista Limitada Doble Robusto 52 x 144
440014	Buena Vista Limitada Sublime 54 x 164
440015	Buena Vista Limitada Prominente 49 x 180
440016	Buena Vista Limitada Short Churchill 54 x 110
440017	Buena Vista Limitada Petit Piramide 52 x 125
440018	Buena Vista Limitada Piramides 52 x 160
440019	Btf Reserva Corona 46 x 130
440020	Btf Reserva Robusto 54 x 135
440021	Btf Reserva Corona Larga 50 x 124
440022	Btf Reserva Doble Robusto 52 x 144
440023	Btf Reserva Sublime 54 x 164
440024	Btf Reserva Prominente 49 x 180
440025	Btf Reserva Short Churchill 54 x 110
440026	Btf Reserva Petit Piramide 52 x 125
440027	Btf Reserva Piramides 52 x 160
440028	Btf Limitada Corona 46 x 130
440029	Btf Limitada Robusto 54 x 135
440030	Btf Limitada Corona Larga 50 x 124
440031	Btf Limitada Doble Robusto 52 x 144
440032	Btf Limitada Sublime 54 x 164
440033	Btf Limitada Prominente 49 x 180
440034	Btf Limitada Short Churchill 54 x 110
440035	Btf Limitada Petit Piramide 52 x 125
440036	Batey Mareva 42 x 132
440037	Batey Corona 46 x 130
440038	Batey Robusto 50 x 124
440039	Batey Hermoso 54 x 135
440040	Batey Prominente 49 x 180
440041	Batey Sublime 54 x 164
440042	Batey Short Churchill 54 x 110
440043	Batey Petit Piramide 52 x 125
440044	Batey Piramide 52 x 160
440045	Batey Canonazo 52 x 144
440046	Maravilla Mareva 42 x 132
440047	Maravilla Corona 46 x 130
440048	Maravilla Robusto 50 x 124
440049	Maravilla Hermoso 54 x 135
440050	Maravilla Prominente 49 x 180
440051	Maravilla Sublime 54 x 164
440052	Maravilla Short Churchill 54 x 110
440053	Maravilla Petit Piramide 52 x 125
440054	Maravilla Piramide 52 x 160
440055	Maravilla Canonazo 52 x 144

**41. BUENA VISTA TOBACCO FACTORY, S.A. DE C.V.****R.F.C. BVT100326V16**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
441001	Buena Vista Reserva Corona 46 x 130
441002	Buena Vista Reserva Robusto 54 x 135
441003	Buena Vista Reserva Corona Larga 50 x 124
441004	Buena Vista Reserva Doble Robusto 52 x 144
441005	Buena Vista Reserva Sublime 54 x 164
441006	Buena Vista Reserva Prominente 49 x 180
441007	Buena Vista Reserva Short Churchill 54 x 110
441008	Buena Vista Reserva Petit Piramide 52 x 125
441009	Buena Vista Reserva Piramides 52 x 160
441010	Buena Vista Limitada Corona 46 x 130
441011	Buena Vista Limitada Robusto 54 x 135
441012	Buena Vista Limitada Corona Larga 50 x 124
441013	Buena Vista Limitada Doble Robusto 52 x 144
441014	Buena Vista Limitada Sublime 54 x 164
441015	Buena Vista Limitada Prominente 49 x 180
441016	Buena Vista Limitada Short Churchill 54 x 110
441017	Buena Vista Limitada Petit Piramide 52 x 125
441018	Buena Vista Limitada Piramides 52 x 160
441019	Btf Reserva Corona 46 x 130
441020	Btf Reserva Robusto 54 x 135
441021	Btf Reserva Corona Larga 50 x 124
441022	Btf Reserva Doble Robusto 52 x 144
441023	Btf Reserva Sublime 54 x 164
441024	Btf Reserva Prominente 49 x 180
441025	Btf Reserva Short Churchill 54 x 110
441026	Btf Reserva Petit Piramide 52 x 125
441027	Btf Reserva Piramides 52 x 160
441028	Btf Limitada Corona 46 x 130
441029	Btf Limitada Robusto 54 x 135
441030	Btf Limitada Corona Larga 50 x 124
441031	Btf Limitada Doble Robusto 52 x 144
441032	Btf Limitada Sublime 54 x 164
441033	Btf Limitada Prominente 49 x 180
441034	Btf Limitada Short Churchill 54 x 110
441035	Btf Limitada Petit Piramide 52 x 125
441036	Batey Mareva 42 x 132
441037	Batey Corona 46 x 130
441038	Batey Robusto 50 x 124
441039	Batey Hermoso 54 x 135
441040	Batey Prominente 49 x 180
441041	Batey Sublime 54 x 164
441042	Batey Short Churchill 54 x 110
441043	Batey Petit Piramide 52 x 125
441044	Batey Piramide 52 x 160
441045	Batey Canonazo 52 x 144

**42. TABACOS MAGNOS, S.A. DE C.V.****R.F.C. TMA090904PN3**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
042001	Scenic 101 Café, CD 20's
042002	Scenic 101 Azul, CD 20's
042003	Scenic 101 Verde, CD 20's
042004	Scenic 101 Café, CS 20's
042005	Scenic 101 Azul, CS 20's
042006	Scenic 101 Verde, CS 20's

042013	Scenic Café, CD 14's
042014	Scenic Azul, CD 14's
042015	Scenic Verde, CD 14's
042016	Scenic Café, CS 14's
042017	Scenic Azul, CS 14's
042018	Scenic Verde, CS 14's
042031	Seneca Rojo, CD 20's
042032	Seneca Azul, CD 20's
042033	Seneca Verde, CD 20's
042034	Seneca Rojo, CS 20's
042035	Seneca Azul, CS 20's
042036	Seneca Verde, CS 20's
042037	Seneca Rojo, CD 14's
042038	Seneca Azul, CD 14's
042039	Seneca Verde, CD 14's
042040	Seneca Rojo, CS 14's
042041	Seneca Azul, CS 14's
042042	Seneca Verde, CS 14's
042043	Scenic 101 Rojo, CD 20's
042044	Scenic 101 Rojo, CS 20's
042045	Scenic 101 Rojo, CD 14's
042046	Catalina Rojo, CD 20's
042047	Catalina Azul CD 20's
042048	Catalina Rojo, CS 20's
042049	Catalina Azul CS 20's
042050	Seneca Azul Click, CD 20's

43. JAPAN TOBACCO INTERNATIONAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C. JTI0711305X0

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
043001	Winston Blue 14s
043002	Winston Classic 14s
043003	Winston Blue 20s
043004	Winston Classic 20s
043005	Winston Expand Wild Mint
043006	Winston Expand Purple Mint
043007	Winston Classic 24s
043008	Camel Filters 20's
043009	Camel Filters 14's
043010	Camel Filters 100's
043011	Camel White 20's
043012	Camel Activa FF 20's
043013	Camel Activa White 20's
043014	Salem 20's
043015	Camel Blue 20
043016	Camel Activa FF 100 20
043017	Camel Double Mint & Purple 100 20
043018	LD Red 14
043019	Camel NF 20
043020	Winston Classic 25s
043021	Camel Yellow 20s
043022	Camel Yellow 14s
043023	Camel Activa Red Purple 20s
043024	Winston Sparkling Mix CD 20s
043025	LD Red 20's
043026	Camel Activa Shift 100s

043027	Camel Activa Flash 100s 20s
043028	Camel Filters Original 20s
043029	Studio Camel Tropical Brew 100s
043030	LD Red 25's
043031	LD Purple Disco 20s
043032	Studio Camel Roulette 100s
043033	Winston Shiny Mix
043034	Camel Switch Filters 100s
043035	Camel Filters Original 25s
043036	Winston Switch Classic 100 20s
043037	Winston Oasis Fresh Mix
043038	Winston Blue 21
043039	Winston Classic 21

**45. BURLEY & VIRGINIA TABACO COMPANY, S.A. DE C.V.****R.F.C. BAV090610GR5****CLAVES****MARCAS**

045001	Garañon Rojo Ks Box 20
045002	Garañon Azul Ks Box 20
045003	Garañon Blanco Ks Box 20
045004	Garañon Natural Ks Box 20
045005	Garañon Verde Ks Box 20
045006	Soberano Rojo Ks Box 20
045007	Soberano Azul Ks Box 20
045008	Soberano Blanco Ks Box 20
045009	Soberano Natural Ks Box 20
045010	Soberano Verde Ks Box 20
045011	Santorini Azul Ks Box 20
045012	Link Rojo Ks Box 20
045013	Apaluza Rojo KS Box 20
045014	Apaluza Azul KS Box 20
045015	Apaluza Blanco KS Box 20
045016	Andaluz Rojo KS Box 20
045017	Andaluz Azul KS Box 20
045018	Andaluz Blanco KS Box 20
045019	Indy Rojo KS Box 20
045020	Indy Azul KS Box 20
045021	Indy Blanco KS Box 20
045022	Maverick Rojo KS Box 20
045023	Maverick Azul KS Box 20
045024	Maverick Blanco KS Box 20
045025	Palenque Rojo KS Box 20
045026	Palenque Azul KS Box 20
045027	Palenque Blanco KS Box 20
045028	Palenque Dorado KS Box 20
045029	Roma Rojo KS Box 20
045030	Roma Azul KS Box 20
045031	Roma Blanco KS Box 20
045032	Bahrein Rojo KS Box 20
045033	Bahrein Azul KS Box 20
045034	Bahrein Blanco KS Box 20
045035	Bahrein Dorado KS Box 20
045036	Lusitano Rojo KS Box 20
045037	Lusitano Azul KS Box 20
045038	Lusitano Blanco KS Box 20
045039	Santorini Rojo KS Box 20

045040	Santorini Blanco KS Box 20
045041	Link Azul KS Box 20
045042	Link Blanco KS Box 20
045043	Link Negro KS Box 20
045044	Cali Rojo KS Box 20
045045	Cali Azul KS Box 20
045046	Cali Blanco KS Box 20
045047	Charlotte Rojo KS Box 20
045048	Charlotte Rosa KS Box 20
045049	Charlotte Azul KS Box 20
045050	Charlotte Blanco KS Box 20
045051	Almirante Rojo KS Box 20
045052	Almirante Azul KS Box 20
045053	Almirante Blanco KS Box 20
045054	Cherokee Rojo KS Box 20
045055	Cherokee Azul KS Box 20
045056	Cherokee Blanco KS Box 20
045057	Cherokee Negro KS Box 20
045058	Malaga Rojo KS Box 20
045059	Malaga Azul KS Box 20
045060	Malaga Blanco KS Box 20
045061	Aniversario Rojo KS Box 20
045062	Aniversario Azul KS Box 20
045064	Link Ice Fusion KS Box 20

**46. TABACOS DOMINICANOS, S.A. DE C.V.**

R.F.C. TDO061020QJ1

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
446001	Yankoff Torpedos 52 x 6"
446002	Yankoff Churchills 48 x 7"
446003	Yankoff Robustos 50 x 5"
446004	Yankoff Coronas 43 x 6"
446005	Abam Torpedos 52 x 6"
446006	Abam Churchills 48 x 7"
446007	Abam Robustos 50 x 5"
446008	Abam Coronas 43 x 6"
446009	Abam Doble Corona 50 x 8"
446010	Abam Marevas 42 x 5"
446011	Abam Gran Corona "A" 47 x 9 ¼"
446012	Abam Entreatos 43 x 4"
446013	Abam Short Robustos 50 x 4"
446014	Abam Short Perfect 54 x 5 ¼" Naturales
446015	Abam Reserva Especial 50 x 6 ½"
446016	Abam Lanceros 38 x 7 ½"
446017	Abam Piccolinos
446018	Abam Torpedos 52 x 6" Claros (25/1)
446019	Abam Torpedos 52 x 6" Maduros (25/1)

**47. LWGN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

R.F.C. LC11206292E2

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
047001	Seneca Largo Rojo 20' S C.D.
047002	Seneca Largo Azul 20' S C.D.
047003	Seneca Largo Verde 20' S C.D.
047004	Scenic 101 Largo Rojo 20' S C.D.
047005	Scenic 101 Largo Azul 20' S C.D.

047006	Scenic 101 Largo Verde 20' S C.D.
047007	Seneca Largo Rojo 14's C.D.
047008	Seneca Largo Azul 14's C.D.
047009	Seneca Largo Verde 14's C.D.
047010	Scenic 101 Largo Rojo 14's C.D.
047011	Scenic 101 Largo Azul 14's C.D.
047012	Scenic 101 Largo Verde 14's C.D.
047013	Catalina Largo Rojo 20's C.D.
047014	Catalina Largo Azul 20's C.D.
047015	Catalina Largo Verde 20's C.D.
047016	Catalina Largo Rojo 14's C.D.
047017	Catalina Largo Azul 14's C.D.
047018	Catalina Largo Verde 14's C.D.
047019	M1 Largo Rojo 20's C.D.
047020	M1 Largo Azul 20's C.D.
047021	M1 Largo Verde 20's C.D.
047022	M Adams No. 1 Largo Rojo 20's C.D.
047023	M Adams No. 1 Largo Azul 20's C.D.
047024	M Adams No. 1 Largo Verde 20's C.D.
047025	Seneca Largo Azul Click 20's C.D.

**48. COMPAÑÍA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.**

R.F.C. LAT0212053X1

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
048001	Cohiba
048002	Cohiba Predilecto
048003	Popular Auténtico
048004	Popular Reserva
048005	Romeo y Julieta

**49. TABACO CANADIENSE, S.A. DE C.V.**

R.F.C. TCA061124NR2

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
049001	Joe's Rojo 20's
049002	Joe's Azul 20's
049003	Maxwell Rojo 20's
049004	Maxwell Azul 20's
049005	Maxwell Mentolado 20's
049006	Joe's Natural 20's
049007	Joe's Black 20's
049008	Joe's Mentolado 20's

**50. VOGA FIVE, S.A. DE C.V.**

R.F.C. VFI120227J43

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
050001	Sheriff, Premium Blend, 20's

**51. MEX-KO DE SINALOA, S.A DE C.V.**

R.F.C. MSI1302237D6

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
051001	Phoenix con filtro

**52. IMPORTER OF PREMIUM CIGARRETES, S.A. DE C.V.****R.F.C. IPC1302134G1**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
052001	Bravado
052002	Cikar
052003	Pegasus Cigar

**53. BRAXICO MANUFACTURING, S.A. DE C.V.****R.F.C. BMA101208LHA**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
053001	Angelo Rojos KSB 20
053002	Angelo Verdes KSB 20
053003	Angelo Azules KSB 20
053004	Angelo Dorados KSB 20
053005	Hypnose Rojos KSB 20
053006	Hypnose Verdes KSB 20
053007	Hypnose Azules KSB 20
053008	Hypnose Dorados KSB 20
053009	Armada Rojos KSB 20
053010	Armada Verdes KSB 20
053011	Armada Azules KSB 20
053012	Armada Dorados KSB 20
053013	Calle 8 Rojos KSB 20
053014	Calle 8 Verdes KSB 20
053015	Calle 8 Azules KSB 20
053016	Calle 8 Dorados KSB 20
053017	Black Jack Rojos KSB 20
053018	Black Jack Verdes KSB 20
053019	Black Jack Azules KSB 20
053020	Black Jack Dorados KSB 20
053021	Económicos Cache's Rojos KSB 20
053022	Económicos Cache's Verdes KSB 20
053023	Económicos Cache's Azules KSB 20
053024	Económicos Cache's Dorados KSB 20
053025	Río Amazonia Rojos KSB 20
053026	Río Amazonia Verdes KSB 20
053027	Río Amazonia Azules KSB 20
053028	Río Amazonia Dorados KSB 20
053029	Botas Premium KSB 20
053030	Botas Blancos KSB 20
053031	Botas Azules KSB 20
053032	Botas MX KSB 20
053033	Botas Rojos KSB 20
053034	Botas Verdes KSB 20
053035	Botas Tex Mex KSB 20
053036	Botas Vaqueras KSB 20
053037	Botas Pink KSB 20
053038	Botas Dorados KSB 20
053039	Beverly Rojos KSB 20
053040	Beverly Verdes KSB 20
053041	Beverly Azules KSB 20
053042	Beverly Dorados KSB 20
053043	Navigator Rojos KSB 20
053044	Navigator Verdes KSB 20

---

053045	Navigator Azules KSB 20
053046	Navigator Dorados KSB 20
053047	Sabotage Rojos KSB 20
053048	Sabotage Verdes KSB 20
053049	Sabotage Azules KSB 20
053050	Sabotage Dorados KSB 20
053051	Varelianos MKS Rojos KSB 20
053052	Varelianos MKS Verdes KSB 20
053053	Varelianos MKS Azules KSB 20
053054	Varelianos MKS Dorados KSB 20
053055	Lucas Rojos KSB 20
053056	Lucas Verdes KSB 20
053057	Lucas Azules KSB 20
053058	Lucas Dorados KSB 20
053059	Península Rojos KSB 20
053060	Península Verdes KSB 20
053061	Península Azules KSB 20
053062	Península Dorados KSB 20
053063	Amero Rojos KSB 20
053064	Amero Verdes KSB 20
053065	Amero Azules KSB 20
053066	Amero Dorados KSB 20
053067	Jaisalmer Rojos KSB 20
053068	Jaisalmer Verdes KSB 20
053069	Jaisalmer Azules KSB 20
053070	Jaisalmer Dorados KSB 20
053071	Queen London Rojos KSB 20
053072	Queen London Azules KSB 20
053073	Queen London Verdes KSB 20
053074	Queen London Dorados KSB 20
053075	Senator Rojos KSB 20
053076	Senator Verdes KSB 20
053077	Senator Azules KSB 20
053078	Senator Dorados KSB 20
053079	C & T Rojos KSB 20
053080	C & T Verdes KSB 20
053081	C & T Azules KSB 20
053082	C & T Dorados KSB 20
053083	Jubilee Rojos KSB 20
053084	Jubilee Verdes KSB 20
053085	Jubilee Azules KSB 20
053086	Jubilee Dorados KSB 20
053087	Laredo Rojos KSB 20
053088	Laredo Verdes KSB 20
053089	Laredo Azules KSB 20
053090	Laredo Dorados KSB 20
053091	Show Time Rojos KSB 20
053092	Show Time Verdes KSB 20
053093	Show Time Azules KSB 20
053094	Show Time Dorados KSB 20
053095	Chungwa Rojos KSB 20
053096	Chungwa Verdes KSB 20
053097	Chungwa Azules KSB 20
053098	Chungwa Dorados KSB 20
053099	Faena Rojos KSB 20

053100	Faena Verdes KSB 20
053101	Faena Azules KSB 20
053102	Faena Dorados KSB 20
053103	Studio 54 Rojos KSB 20
053104	Studio 54 Verdes KSB 20
053105	Studio 54 Azules KSB 20
053106	Studio 54 Dorados KSB 20
053107	Laredo Swiss Blend Rojos KSB 20
053108	Laredo Swiss Blend Verdes KSB 20
053109	Laredo Swiss Blend Azules KSB 20
053110	Laredo Swiss Blend Dorados KSB 20
053111	Economicos Uniq Virginia Blend KSB 20
053112	Economicos Uniq Virginia Blend Blancos KSB 20
053113	Economicos Uniq KSB 20
053114	Economicos Uniq Blancos KSB 20
053115	Senator Pop Boreal Black 100 SB 20
053116	Senator Pop Boreal White 100 SB 20
053117	Senator Pop Black Ice 100 SB 20
053118	Senator Pop White Ice 100 SB 20
053119	Paddock KSB 20

**54. IMPORTACIONES OLHEVA, S.A. DE C.V.****R.F.C. IOL111183Y3**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
054001	Ten Twenty's

**55. JIHE OVERSEAS, S.A. DE C.V.****R.F.C. JOV1411077E6**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
055001	Chunghwa
055002	Chunghwa 5000
055003	Double Happiness (Crystal)
055004	Double Happiness
055005	"GD"
055006	Golden Deer

**56. IMPORTADORA GAADSO, S.A. DE C.V.****R.F.C. IGA170616A35**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
456001	Cipriano Cigars
456002	The Traveler
456003	The Circus
456004	La Rosa de San Diego
456005	El viejo continente

**57. US TOBACCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.****R.F.C. UTM110712GD2**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
057001	México Spirit
057002	Rancher

**58. ROLO INTERNATIONAL TOBACCO, S.A. DE C.V.****R.F.C. RIT170810ES7**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
058001	S&P White RC KS 20
058002	S&P Yellow RC KS 20
058003	S&P Red RC KS 20
058004	S&P Red Purple RC KS 20
058005	S&P Green RC KS 20
058006	S&P Pink RC KS 20
058007	S&P Orange RC KS 20
058008	S&P Light Blue RC KS 20
058009	S&P Brown RC KS 20
058010	S&P Black RC KS 20
058011	S&P White CO KS 20
058012	S&P Yellow CO KS 20
058013	S&P Red CO KS 20
058014	S&P Red Purple CO KS 20
058015	S&P Green CO KS 20
058016	S&P Pink CO KS 20
058017	S&P Orange CO KS 20
058018	S&P Light Blue CO KS 20
058019	S&P Brown CO KS 20
058020	S&P Black CO KS 20
058021	Soprano White RC KS 20
058022	Soprano Grey RC KS 20
058023	Soprano Red RC KS 20
058024	Soprano Menthol RC KS 20
058025	Soprano Special RC KS 20
058026	Soprano Black RC KS 20
058027	Soprano White CO KS 20
058028	Soprano Grey CO KS 20
058029	Soprano Red CO KS 20
058030	Soprano Menthol CO KS 20
058031	Soprano Special CO KS 20
058032	Soprano Black CO KS 20

**59. CIMOGA INTEGRAL, S.A. DE C.V.****R.F.C. CIN180428JT0**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
059001	Rancher
059002	Zapata
059003	Daytona

**60. AMARIS TOBACCO, S.A. DE C.V.****R.F.C. ATO970124EA7**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
460001	Aganorsa Leaf Signature Selection
460002	Aganorsa Leaf Signature Selection Maduro
460003	Aganorsa Leaf Casa Fernandez Miami Aniversario
460004	Aganorsa Leaf Casa Fernandez Miami
460005	Aganorsa Leaf Casa Fernandez Arsernio Oro
460006	Aganorsa Leaf Casa Fernandez Miami Reserva Corojo
460007	Aganorsa Leaf Casa Fernandez Miami Reserva Maduro

---

460008	Aganorsa Leaf Casa Fernandez Aganorsa Corojo
460009	Aganorsa Leaf Casa Fernandez Aganorsa Maduro
460010	Aganorsa Leaf CT
460011	Aganorsa Leaf Habano
460012	Aganorsa Leaf Guardian Of The Farm
460013	Aganorsa Leaf Guardian Of The Farm Maduro
460014	Aganorsa Leaf JFR Corojo
460015	Aganorsa Leaf JFR Maduro
460016	Aganorsa Leaf JFR Connecticut
460017	Aganorsa Leaf Lunatic Loco Perfecto Maduro
460018	Aganorsa Leaf JFR Lunatic Maduro
460019	Aganorsa Leaf JFR Lunatic Habano
460020	Aganorsa Leaf JFR XT Corojo/Maduro
460021	Aganorsa Leaf JFR Buena Cosecha Corojo
460022	Aganorsa Leaf New Cuba Corojo-Maduro
460023	Aganorsa Leaf HSS-DSS-NSS-FD-BUND-25 MADURO, CT, C-99
460024	La Flor Dominicana 1994 - 20th Anniversary Cigar
460025	La Flor Dominicana Air Bender
460026	La Flor Dominicana Cameroon Cabinets
460027	La Flor Dominicana Double Claro
460028	La Flor Dominicana Double Ligero
460029	La Flor Dominicana LFD Coronado
460030	La Flor Dominicana LFD Suave
460031	La Flor Dominicana Ligero
460032	La Flor Dominicana Ligero Cabinet (Oscuro Natural)
460033	La Flor Dominicana Limited Production Cigars
460034	La Flor Dominicana Little Cigars
460035	La Flor Dominicana Litto Gomez Diez
460036	La Flor Dominicana Reserva Especial
460037	La Flor Dominicana Tubos
460038	La Flor Dominicana Oro
460039	La Flor Dominicana Andalusian Bull
460040	La Flor Dominicana Capitulo II
460041	La Flor Dominicana Chapter One Box Pressed Chisel
460042	La Flor Dominicana Colorado Oscuro
460043	La Flor Dominicana Double Press
460044	La Flor Dominicana Factory Press
460045	La Flor Dominicana La Nox
460046	La Flor Dominicana Ligero Salomon
460047	La Flor Dominicana Maduro Cabinet
460048	La Flor Dominicana N.A.S.
460049	La Flor Dominicana Ligero TCFKA-M
460050	La Flor Dominicana Salomon Unico
460051	La Flor Dominicana Ligero L'Granú
460052	La Flor Dominicana LFD Sampler Selections
460053	La Flor Dominicana LFD Sampler CHISEL SELECTION
460054	La Flor Dominicana LFD Sampler LOS LANCEROS
460055	La Flor Dominicana LFD Sampler ROBUSTO SELECTION
460056	La Flor Dominicana LFD Sampler TORO SELECTION
460057	La Flor Dominicana El Carajon
460058	La Flor Dominicana El Jocko
460059	Dunbarton Tobacco & Trust Sobremesa
460060	Dunbarton Tobacco & Trust Sobremesa Brûlée
460061	Dunbarton Tobacco & Trust Todos Las Dias

460062	Dunbarton Tobacco & Trust Sin Compromiso
460063	Dunbarton Tobacco & Trust Muestra de Saka
460064	Dunbarton Tobacco & Trust Mi Querida
460065	Dunbarton Tobacco & Trust Umbagog
460066	CALDWELL
460067	CALDWELL Eastern Standard
460068	CALDWELL Eastern Standard Sungrown
460069	CALDWELL Long Live The King
460070	CALDWELL The King is Dead
460071	La Flor Dominicana 25th Anniversary
460072	CAVALIER
460073	CAVALIER White Series
460074	CAVALIER White Series Core Line
460075	CAVALIER White Series Core Line Elegantes
460076	CAVALIER White Series Core Line Diplomate
460077	CAVALIER White Series Core Line Toro
460078	CAVALIER White Series Small Batch
460079	CAVALIER White Series Small Batch Lancero
460080	CAVALIER White Series Small Batch Salomones
460081	CAVALIER Black II
460082	CAVALIER Black II Core Line
460083	CAVALIER Black II Core Line Robusto II
460084	CAVALIER Black II Core Line Robusto Gordo II
460085	CAVALIER Black II Core Line Toro II
460086	CAVALIER Black II Core Line Toro Gordo II
460087	CAVALIER Black II Core Line Torpedo II
460088	CAVALIER Black II Small Batch
460089	CAVALIER Black II Small Batch Lancero II
460090	CAVALIER Black II Small Batch Salomones II

**62. IMPORTADORA CUESTA REY, S.A DE C.V.****R.F.C. ICR130508B30**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
262001	Tatiana
262002	Habanitos
262003	Perdomo
462001	Arturo Fuente
462002	Cuesta Rey
462003	La Unica
462004	Perla del Mar
462005	Brick House
462006	Quorum
462007	Liga Privada Num. 9
462008	Liga Privada Unico Series
462009	Liga Undercrown
462010	La Vieja Habana
462011	Nica Rustica
462012	Herrera Esteli
462013	Acid
462014	Perdomo
462015	El Galan
462016	Doña Nieves

64. VITOLAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.

R.F.C. VCA120419GJ3

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
264001	Rocky Patel
264002	Alec Bradley
264003	Oscar Valladares
264004	Catch 22
264005	Rocky Patel A.L.R.
264006	Rocky Patel Bold by Nish Patel Broadleaf
264007	Catch 22
264008	Catch 22 Connecticut
264009	Rocky Patel Cigar Smoking World Championship
264010	Rocky Patel Decade
264011	Rocky Patel Decade Cameroon
264012	Rocky Patel Edge Candela
264013	Rocky Patel Edge Connecticut
264014	Rocky Patel Edge Corojo
264015	Rocky Patel Edge Habano
264016	Rocky Patel Edge Maduro
264017	Rocky Patel Fifteenth Anniversary
264018	Rocky Patel Fifty International Gift Pack
264019	Rocky Patel Fifty-Five
264020	Rocky Patel Grand Reserve
264021	Rocky Patel Hamlet 25th Year
264022	Rocky Patel Hamlet Paredes Liberation
264023	Rocky Patel Hamlet Tabaquero
264024	Rocky Patel Humidor Selection Gift Pack
264025	Rocky Patel Java Maduro
264026	Rocky Patel Java Red
264027	Rocky Patel LB1
264028	Rocky Patel Nimmy D
264029	Rocky Patel Nording 50th Anniversary
264030	Rocky Patel Number 6
264031	Rocky Patel Old World Reserve
264032	Rocky Patel Platinum
264033	Rocky Patel Royale
264034	Rocky Patel Special Edition
264035	Rocky Patel Sungrown
264036	Rocky Patel sungrown MadurO
264037	Rocky Patel Super Ligero
264038	Rocky Patel Tavicusa
264039	Rocky Patel Twentieth Anniversary
264040	Rocky Patel Vintage 1990
264041	Roky Patel Vintage 1992
264042	Roky Patel Vintage 1999
264043	Roky Patel Vintage 2003
264044	Roky Patel Vintage 2006 San Andreas
264045	Alec Bradley American Classic Blend
264046	Alec Bradley American Sungrown
264047	Alec Bradley Black Market Esteli
264048	Alec Bradley Nica Puro Rosado
264049	Alec Bradley Nica Puro
264050	Oscar Valladares Altar Q
264051	Oscar Valladares Leaf Connecticut

**65. PROYECTO MVM, S.A. DE C.V.****R.F.C. PMV130218LK0**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
265001	Gurkha
265002	Oliva
265003	AJ Fernandez
265004	Nub
265005	Gurkha3 Compartment Tray-3 Bundles
265006	Gurkha Café Tabac
265007	Gurkha Cellar 12Y
265008	Gurkha Cellar Reserve 12Y
265009	Gurkha Cellar 15Y
265010	Gurkha Cellar Reserve 15Y
265011	Gurkha Cellar 18Y
265012	Gurkha Cellar 21Y
265013	Gurkha Classic Havana Blend
265014	Gurkha Ghost Angel
265015	Gurkha Grand Reserve Natural
265016	Gurkha Gurkha Toro Box 6 Baggies
265017	Gurkha Heritage Nat
265018	Gurkha Legend 1959
265019	Gurkha Marquesa
265020	Nub Cameroon
265021	Nub Maduro
265022	Nub Sun Grown
265023	Gurkha Royale Challenge Nat
265024	Oliva Cigarrillo G
265025	Oliva Cigarrillo O
265026	Oliva Flor Maduro
265027	Oliva Flor Original
265028	Oliva Serie G
265029	Oliva Serie O
265030	Oliva Serie O Sun Grown
265031	Oliva Serie V
265032	Oliva Serie V Melanio
265033	AJ Fernandez Bellas Artes Maduro
265034	AJ Fernandez Bellas Artes Habano
265035	AJ Fernandez Días de Gloria Habano
265036	AJ Fernandez Enclave Maduro
265037	AJ Fernandez Enclave Habano
265038	AJ Fernandez Last Call Maduro
265039	AJ Fernandez Last Call habano
265040	AJ Fernandez New World Cameroon
265041	AJ Fernandez New World Connecticut
265042	AJ Fernandez New World Mex-Ros
265043	AJ Fernandez New World Puro Especial
265044	AJ Fernandez San Lotano Connecticut
265045	AJ Fernandez San Lotano Habano
265046	AJ Fernandez San Lotano Maduro
265047	AJ Fernandez San Lotano Oval Maduro
265048	AJ Fernandez San Lotano Oval Habano
265049	AJ Fernandez San Lotano The Bull Habano

**66. SIJARA INTERNATIONAL MANUFACTURING, S.A. DE C.V.****R.F.C. SIM170626T10**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
066001	Laredo Swiss Blend Rojos KSB 20
066002	Laredo Swiss Blend Azules KSB 20
066003	Laredo Swiss Blend Verdes KSB 20
066004	Laredo Swiss Blend Dorados KSB 20
066005	Económicos Uniq Virginia Blend Blancos KSB 20
066006	Studio 54 Rojo KSB 20
066007	Studio 54 Azul KSB 20
066008	Studio 54 Negro KSB 20
066009	Studio 54 Verde KSB 20
066010	Studio 54 Dorados KSB 20
066011	Península Rojos KSB 20
066012	Península Verdes KSB
066013	Senator Xtreme Boreal Black 100 SB 20
066014	Senator Xtreme Boreal White 100 SB 20
066015	Senator Xtreme Ice Black 100 SB 20
066016	Senator Xtreme Ice White 100 SB 20
066017	Senator Rojos 100 SB 20
066018	Laredo Swiss Blend Dorados POP Summberry KSB 20
066019	Laredo Swiss Blend Azules POP Tropical Ice KSB 20
066020	Studio 54 Azules Pop Tropical Ice KSB 20
066021	Studio 54 Negro Pop Summberry KSB 20
066022	Senator Rojos Pop Continental 100 SB 20

**67. CODEX IMPORTER TOBACCO, S.A. DE C.V.****R.F.C. CIT160219U48**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
067001	Laredo Swiss Blend Rojos KSB 20
067002	Laredo Swiss Blend Azules KSB 20
067003	Laredo Swiss Blend Verdes KSB 20
067004	Laredo Swiss Blend Dorados KSB 20
067005	Económicos Uniq Virginia Blend Blancos KSB 20
067006	Studio 54 Rojo KSB 20
067007	Studio 54 Azul KSB 20
067008	Studio 54 Negro KSB 20
067009	Studio 54 Verde KSB 20
067010	Studio 54 Dorados KSB 20
067011	Península Rojos KSB 20
067012	Península Verdes KSB
067013	Senator Xtreme Boreal Black 100 SB 20
067014	Senator Xtreme Boreal White 100 SB 20
067015	Senator Xtreme Ice Black 100 SB 20
067016	Senator Xtreme Ice White 100 SB 20
067017	Senator Rojos 100 SB 20

**68. SIKAR GLOBAL DISTRIBUTION EXPERTS, S. DE R.L. DE C.V.****R.F.C. SGD2001295NA**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
068001	Mxstyle

**69. DISTRIBUIDORA Y TABACALERA GARLESS, S. DE R.L. DE C.V.****R.F.C. DTG2004068R3**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
069001	México Spirit
369001	México Spirit

**70. TABAPPAR, S.P.R. DE R.L.****R.F.C. TAB051027637**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
470001	Del Paraíso
470002	Privilegio's
470003	Tabaricos
470004	Casa 1910

**71. HIKURI IMPORTS, S.A. DE C.V.****R.F.C. HIM120619CF5**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
071001	Seneca Rojo 20's
071002	Seneca Azul 20's
071003	Seneca Verde 20's
071004	Scenic 101 Rojo 20's
071005	Scenic 101 Azul 20's
071006	Scenic 101 Verde 20's
071007	Seneca Rojo 14's
071008	Seneca Azul 14's
071009	Seneca Verde 14's
0710010	Scenic 101 Rojo 14's
0710011	Scenic 101 Azul 14's
0710012	Scenic 101 Verde 14's
0710013	Catalina Rojo 20's
0710014	Catalina Azul 20's
0710015	Catalina Verde 20's
0710016	Catalina Rojo 14's
0710017	Catalina Azul 14's
0710018	Catalina Verde 14's
0710019	M1 Rojo 20's
0710020	M1 Azul 20's
0710021	M1 Verde 20's
0710022	M1 Rojo 14's
0710023	M1 Azul 14's
0710024	M1 Verde 14's
0710025	M Adams No. 1 Rojo 20's
0710026	M Adams No. 1 Azul 20's
0710027	M Adams No. 1 Verde 20's
0710028	M Adams No. 1 Rojo 14's
0710029	M Adams No. 1 Azul 14's
0710030	M Adams No. 1 Verde 14's

**72. VITOLAS DEL MUNDO, S.A. DE C.V.****R.F.C. VMU191004IX7**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
472001	Rocky Patel
472002	Alec Bradley
472003	Oscar Valladares
472004	Catch 22
472005	Rocky Patel A.L.R.
472006	Rocky Patel Bold by Nish Patel Broadleaf
472007	Catch 22
472008	Catch 22 Connecticut

---

472009	Gurkha
472010	Oliva
472011	Aj Fernández
472012	Tatiana
472013	Bobeda
472014	Nub
472015	Rocky Patel Cigar Smoking World Championship
472016	Rocky Patel Decade
472017	Rocky Patel Decade Cameroon
472018	Rocky Patel Edge Candela
472019	Rocky Patel Edge Connecticut
272020	Rocky Patel Edge Corojo
272021	Rocky Patel Edge Habano
272022	Rocky Patel Edge Maduro
272023	Rocky Patel Fifteenth Anniversary
272024	Rocky Patel Fifty International Gift Pack
272025	Rocky Patel Fifty-Five
272026	Rocky Patel Grand Reserve
272027	Rocky Patel Hamlet 25th Year
272028	Rocky Patel Hamlet Paredes Liberation
272029	Rocky Patel Hamlet Tabaquero
272030	Rocky Patel Humidor Selection Gift Pack
272031	Rocky Patel Java Maduro
272032	Rocky Patel Java Red
272033	Rocky Patel LB1
272034	Rocky Patel Nimmy D
272035	Rocky Patel Nording 50th Anniversary
272036	Rocky Patel Number 6
272037	Rocky Patel Old World Reserve
472038	Rocky Patel Platinum
472039	Rocky Patel Royale
472040	Rocky Patel Special Edition
472041	Rocky Patel Sungrown
472042	Rocky Patel Sungrown Maduro
472043	Rocky Patel Super Ligero
472044	Rocky Patel Tavicus
472045	Rocky Patel Twentieth Anniversary
472046	Rocky Patel Vintage 1990
472047	Rocky Patel Vintage 1992
472048	Rocky Patel Vintage 1999
472049	Rocky Patel Vintage 2003
472050	Rocky Patel Vintage 2006 San Andreas
472051	Alec Bradley American Classic Blend
472052	Alec Bradley American Sungrown
472053	Gurkha3 Compartment Tray-3 Bundles
472054	Gurkha Café Tabac
472055	Gurkha Cellar 12Y
472056	Gurkha Cellar Reserve 12Y
472057	Gurkha Cellar 15Y
472058	Gurkha Cellar Reserve 15Y
472059	Gurkha Cellar 18Y
472060	Gurkha Cellar 21Y
472061	Gurkha Classic Havana Blend
472062	Gurkha Ghost Angel
472063	Gurkha Grand Reserve Natural
472064	Gurkha Gurkha Toro Box 6 Baggies
472065	Gurkha Heritage Nat
472066	Gurkha Legend 1959
472067	Gurkha Marquesa
472068	Nub Cameroon
472069	Nub Maduro

472070	Nub Sun Grown
472071	Gurkha Royale Challenge Nat
472072	Oliva Cigarrillo G
472073	Oliva Cigarrillo O
472074	Oliva Flor Maduro
472075	Oliva Flor Original
472076	Oliva Serie G
472077	Oliva Serie O
472078	Oliva Serie O Sun Grown
472079	Oliva Serie V
472080	Oliva Serie V Melanio
472081	AJ Fernandez Bellas Artes Maduro
472082	AJ Fernandez Bellas Artes Habano
472083	AJ Fernandez Días de Gloria Habano
472084	AJ Fernandez Enclave Maduro
472085	AJ Fernandez Enclave Habano
472086	AJ Fernandez Last Call Maduro
472087	AJ Fernandez Last Call habano
472088	AJ Fernandez New World Cameroon
472089	AJ Fernandez New World Connecticut
472090	AJ Fernandez New World Mex-Ros
472091	AJ Fernandez New World Puro Especial
472092	AJ Fernandez San Lotano Connecticut
472093	AJ Fernandez San Lotano Habano
472094	AJ Fernandez San Lotano Maduro
472095	AJ Fernandez San Lotano Oval Maduro
472096	AJ Fernandez San Lotano Oval Habano
472097	AJ Fernandez San Lotano The Bull Habano

73. DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA PLATINIUM, S.A. DE C.V.

R.F.C. DCP2008247D9

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
073001	Platinum Seven 7 Full Flavor KS
073002	Platinum Seven 7 Blue KS
073003	Platinum Seven 7 Ultra Lights KS
073004	Platinum Seven 7 Menthol KS
073005	Platinum Seven 7 Gold KS
073006	Platinum Seven 7 Doble Capsula KS
073007	Platinum Seven 7 1 Capsula KS
073008	Platinum Seven 7 Full Flavor 100's
073009	Platinum Seven 7 Blue 100's
073010	Platinum Seven 7 Menthol 100's
073011	Attimo Full Flavor KS
073012	Attimo Ultra Lights KS
073013	Attimo Blue KS
073014	Royal Ascot Full Flavor KS
073015	Royal Ascot Blue KS
073016	Royal Ascot Menthol KS
073017	Canal Full Flavor KS
073018	Canal Blue KS
073019	Canal Menthol KS

**C. a G.** .....

Atentamente.

Ciudad de México, a 04 de julio de 2023.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.-  
Rúbrica.

**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL ANEXO 14 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023.****LISTADO DE ORGANIZACIONES CIVILES Y FIDEICOMISOS AUTORIZADOS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DEL ISR.**

La información incluida en el presente listado es parte integrante del Anexo 14 publicado en el Diario Oficial de la Federación de 11 de enero y 25 de abril de 2023 y comprende la información generada desde el 10 de marzo hasta el 06 de junio de 2023.

**CONTENIDO****1. Autorizaciones.**

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales.
- B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos.
- C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica.
- D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales.
- E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes.
- F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos.
- G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción.
- H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas.
- I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos.
- J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general.
- K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general.
- L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social.

**2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.**

- M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

**3. Autorizaciones vigentes en 2022.****4. Revocaciones.****5. Cancelaciones.****6. Actualizaciones.**

- 6.1. Cambios de Rubro.
- 6.2. Cambios de Denominación.

**7. Rectificaciones.**

- 7.1. Ejercicio 2021.
- 7.2. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en el numeral 9 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 de fecha 11 de enero de 2023.
- 7.3. Ejercicio 2019.
- 7.4. Ejercicio 2020.
- 7.5. Corrección de Datos (RFC, denominación social y objeto) de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 de fecha 11 de enero de 2023.

**8. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medida Cautelar.****9. Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", correspondiente al ejercicio fiscal 2021.**

10. **Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación “Declaración anual de ingresos y egresos”, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.**
11. **Organizaciones que presentaron Aviso de Suspensión de actividades conforme a la ficha 16/ISR “Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles” contenida en el Anexo 1-A.**
12. **Organizaciones que presentaron Aviso de Cancelación ante el Registro Federal de Contribuyentes.**
13. **Organizaciones que presentaron Aviso de Extinción, disolución o liquidación conforme a la ficha 16/ISR “Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles” contenida en el Anexo 1-A.**
14. **Organizaciones que presentaron Aviso de Fusión conforme a la ficha 16/ISR “Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles” contenida en el Anexo 1-A.**

**1. Autorizaciones.**

**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR).**

RFC	Denominación Social
(…)	
APD101025G6A	Acalli, Planeación y Desarrollo A.C.
AQC220818Q70	Acción Quin, Cambiando Vidas A.C.
ANI130530RJ9	Adelante Nueva Imagen A.C.
AAI220826QS9	Aitia Arte Inclusivo para la Transformación desde la Intervención Social y la Acción Participativa A.C.
ANJ220831AQ3	Alegrando la Niñez en Juarez A.C.
AIL230202RS8	Alianza por la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad A.C.
APL230131215	Ambulance Project of Lves in Support of Lupita Cosio Barrera y Grupo Sierra A.C.
ACV2106098T8	Amor Conciencia y Vida A.C.
ANV230116JCA	Anvijuvi A.C.
ACM220510RZA	Apoyo Comunitario Manos Amigues A.C.
AFU1410099G2	Árbol Fundador A.C.
AHF14060254A	Arellano Hernández Fundación A.C.
ACC1709068K7	Asociación Cuidar Corazón A.C.
AGS221116KT2	Asociación Gustavo Silva Acciones por Amor A.C.
EEA150831NU5	Asociación Kanner Luz De Esperanza A.C.
ANT221007TR6	Asociacion Nuevo Tiempo I.A.P.
ABI210524D6A	Asociación para el Bienestar Integral Laguna A.C.
ADA1510086S4	Asociación para el Desarrollo Agroalimentario Eduardo Ruiz Garcia A.C.
ASS170729AZ9	Asociación Sur Sureste de Ingenieros Industriales A.C.
BCO1410039X5	Bailar con el Corazón A.C.
BAK221117C81	Bakomondo A.C.
BAS180511SW9	Banco de Alimentos de San Miguel de Allende A.C.
CAT160323HT0	Calmecac Apoyo Para Todos A.C.
CAN080314PA0	Caminando y Armonizando Nuestra Ecología A.C.
CAT210812NF0	Caritas Acolhuacan Texcoco A.C.
CIC180629CA1	Cáritas Inmaculada Concepción A.C.
CSC220512UF1	Caritas Santa Cruz A.C.
CAL1006285J4	Carlos Alejandra A.C.

---

CLO221201348	Cas las Lomas A.B.P.
CAR221017NI5	Casa de Asistencia Restaurando Mi Ser A.C.
CHM080209GR6	Casa Hogar de María Inmaculada A.C.
CHM510222FD2	Casa Hogar Mariana Allsopp I.B.P.
CAB150820V67	Cciapm Abba A.C.
CAD2209208I0	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil Leonardo Da Vinci A.C.
CCF100318652	Centro Comunitario Fundación Mi Angelito A.C.
CAD1706037G3	Centro de Acción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales A.C.
CDH171004AHA	Centro de Desarrollo Humano D.I. Zazil A.C.
CEB230126JN4	Centro de Equinoterapia Barrientos A.C.
CRV0305204Z7	Centro de Rehabilitación Volver a Vivir A.C.
CSB201015NJA	Centro de Salud y Bienestar Integral Arewa Ona A.C.
CIM2209303D7	Centro Integral en el Manejo de Heridas, Várices y Pie Diabético A.C.
CIC210531IT1	Centro Islámico Cultural Árabe Latino A.C.
CDI160602FZ0	Centro para el Desarrollo de la Inteligencia y el Aprendizaje A.C.
CDT200615FPA	Centro para el Desarrollo de la Tarahumara Iwitarime A.C.
CPS210329945	Cepid Proyectos Sociales A.C.
CRC8908029U0	Club Rotario de Camargo Chihuahua A.C.
CDH900411Q43	Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C.
CSD1211156U4	Compromiso Social para el Desarrollo A.C.
NOS010303J88	Con Nosotros A.C.
CMO9506239G9	Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual A.C.
CJP030425KRA	Consejo Juvenil Poblano A.C.
CSA050819RI5	Consejo Sabio A.C.
COM1007274I9	Coordinadora de Organizaciones y Ministerios Carcelarios de México A.C.
APP180413GQ1	Corazones Invencibles Oncopekes A.C.
CRE220801TQ6	Crea-Arte-Ando A.C.
CRE070302442	Crement A.C.
CFE2202167G9	Crianza Feminista A.C.
DTI220629AQ6	Da Tartuk Impacto Social A.C.
CCT220609SX2	De Corazón a Corazón Por Tepezalá A.C.
ACO180815A31	Departamento de Emergencias y Servicios Sociales Colonia del Norte A.C.
DWI220817SM4	Deportivo Williams A.C.
DCO9703112X8	Dividendo para la Comunidad A.C.
CED800516U86	Domus Instituto de Autismo A.C.
EME180511UN5	Eastlake México A.C.
CCR2009245P8	El Camino de Crispín A.C.
ENC210623N96	El Encuentro-Mabbua A.C.
HPV210226DR5	El Hijo Prodigio Vuelve en Si A.C.
RAF050521NN0	El Refugio para los Afligidos A.C.
EPG801014DA0	Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Guadalajara A.C.
EIP1407043KA	Estancia Infantil Palomitas de Amor A.C.
ESN1303224LA	Estancia San Nicolás de Bari A.C.
FSA220914F5A	Filantropía Salomón A.C.

---

FCS220422BC5	Filantrópica CR San Luis Potosí A.C.
FEL201110FP8	Filosofía, Educación, Libertad y Paz para la Infancia y Adolescencia, Felipa A.C.
FCT221104MY6	Floreciendo el Corazón de la Tierra A.C.
FMP951213GW7	Frente Mexiquense Pro, Derechos Humanos A.C.
FAM180920RX7	Fundación 1A1 México A.C.
FAG221116UQ1	Fundación Adrian Guillen A.C.
FAS230124A28	Fundación Aiden Seres Felices A.C.
FAC211101A12	Fundación Alita's por Chiapas A.C.
FAM221005683	Fundación Anda México A.C.
FAM1211275Z1	Fundación Ania Mariposas en Vuelo A.C.
FAN170821BZA	Fundación Apoyo a los Necesitados A.C.
FAU220628LV0	Fundación Ashe Unámonos por México A.C.
FBS210928H5A	Fundación Bomberos por Siempre A.C.
FCA210503N47	Fundación Carvel A.C.
FCC1911124R1	Fundación Causa Comex A.C.
FCN220608SY5	Fundación Cenit Neurodiversidad A.C.
FCL2210216X0	Fundación Claum I.A.P.
FCA220913291	Fundación Compartir con Amor A.C.
FTA220408JC3	Fundación con tu Ayuda Lograremos la Inclusión Escolar A.C.
FCS210906DKA	Fundación Cris Síndrome de Down A.C.
FDI2103257D6	Fundación Diagnogen A.C.
FET210412B50	Fundación es por ti México A.C.
FIU190701PNA	Fundación Industrialesmx Unidos Por México A.C.
FIF120827TB0	Fundación Ixchel Flor de Liz A.C.
FJT191009QU4	Fundación Juntos Por Tlaxiaco A.C.
FKR2210276C5	Fundación Karina Rangel Torres A.C.
FKO221114ET8	Fundación Korolkov A.C.
FMI220422SN6	Fundación Mujer Innovación Empresarial A.C.
FMS221209IP9	Fundación Multidisciplinaria Social e Integral Arab A.C.
FPA2212068H6	Fundación Pakki A.C.
FPE190605784	Fundación Pensemos A.C.
FME041215JK5	Fundación Ramón Vargas A.C.
FRS2203163F7	Fundación Reflejo Sonora A.C.
FSD2007201U9	Fundación Semilla Durango A.C.
FST2204111Q4	Fundación Solidaridad Trm A.C.
FTS211118TA7	Fundación Todos Somos Amo A.C.
FUM211112R14	Fundación un Milagro Llamado Mateo A.C.
FVB220422I79	Fundación Vida y Bienestar sin Fronteras A.C.
FVF210906L95	Fundación Vida, Fe y Esperanza A.C.
FYN161109P38	Fundación Ynurreta A.C.
FAS220603117	Fundamigos As A.C.
GDC140213VE3	Gestión y Desarrollo para Comunidades Sustentables A.C.
GAA221025KB9	Grupo de Apoyo y Acompañamiento para Cáncer de Mama Nana Kutsi A.C.

---

GNA201109FZ0	Grupo Nuevo Amanecer Uno en Acción A.C.
GCO230123JZ0	Gueza Comunidad A.C.
HEN1608208D9	Hendolat A.C.
HME210914BI6	Hipoterapeutas de México A.C.
ITR160126FT9	Impulso Trans A.C.
IZA210920I21	Iniciativa Zafiro A.C.
IES040609580	Instituto de Estudios Superiores Chihuahua A.C.
ISL170214GL5	Instituto Ser Libre A.C.
JJU221207RC2	Jummac Juntos Por Un Mundo Mejor A.C.
JAU221108DX5	Juntos Aseguramos un Cambio en la Cultura de la Prevención A.C.
JTJ220726K5A	Juventud Teapaneca Juvente S.C.
KFU150220955	Kuati Fundación A.C.
CDI181206356	Las Consentidas de Dios A.C.
MDI220629I80	Los Mil Días A.C.
LEP190319981	Luchando por Equidad para el Pueblo A.C.
LEV151012CG9	Luz y Esperanza Para La Vida A.C.
MMA2204264F0	M.A.To.Ca.Li. Mujer Ámate Toda Capacítate Sé Libre A.C.
MEV221222FK0	Memorial de Esperanza y Vida A.C.
MTH140211NP2	Menchu Tum, Hacia una Cultura de Paz A.C.
MCN1607184A1	Ministerio y Comedor de Niños Horizonte Rosarito A.C.
MSH2209283T8	Mírame, Soy Humano Como Tú A.C.
MCO070905L51	Misión de Corazones A.C.
MUM180618H12	Mujeres por un México Con Equidad A.C.
NAL2208097Y1	Nano Aprendizaje y Lenguaje A.C.
NBE201014B11	Nutrición, Bienestar y Educación A.C.
OCT181022AU5	Obras Comunitarias y Transformadoras A.C.
ODH221114BP7	Organización de Desarrollo Humano Cbad A.C.
ONU210809CH5	Organizaciones Nacionales Unidas por los Derechos Humanos y Comunidades Originarias A.C.
ONN220818NL2	Organizados por Nuestra Nación A.C.
PPJ0003303T4	Patronato de Pensionados y Jubilados de Angel R. Cabada A.C.
PSL2206158P3	Patronato San Luis Gonzaga de Chihuahua A.C.
PAV161111IJ3	Pavarur A.C.
PAB990105BA9	Paz y Alegría de Baja California A.C.
PDI1103317J3	Plenitud y Dignidad A.C.
UMS150428UH1	Por una Mejor Salud y Calidad de Vida para los Seres Vivos A.C.
PRS941219416	Programa Educación en Valores A.C.
PTH210223N83	Proteger Tu Humanidad A.C.
RAB221012467	Rabunna A.C.
REA220602UE6	Realitrans A.C.
RMS221014QTA	Reboll México Servicios Ambientales Integrales A.C.
RFE190329351	Recolectando Felicidad A.C.
RAV220730QB0	Red Ava A.C.
RMV1701256P1	Red Mujeres Violeta A.C.
RUD200722UU8	Renacer Por Un Día Nuevo A.C.

RUQ980312DE1	Rescate 1 de Querétaro I.A.P.
RAL2009118K5	Residencia Altata A.C.
REN200918IP3	Revive Ensenada A.C.
SPS210413IDA	San Pedro sin Adicciones A.C.
SLU2210287G1	Santa Lucia un Camino de Luz, Esperanza y Bienestar A.C.
SPA201215SF3	Sentir, Pensar y Ayudar A.C.
AHA2209059Q1	Sociedad de Asistencia Humanitaria Alfas A.C.
SER160520DM9	Superación Excelencia Resultados A.C.
TSF1805145DA	Tlanemani por la Sierra Fundación A.C.
THA900226JT3	Todos Hermanos, Asociación de Ayuda a los Tarahumaras A.C.
TAR180706IM6	Tomasita Arias Rodríguez A.C.
TCO220712RV3	Trazando Caminos y Oportunidades A.C.
TUS210803CD8	Tuseres A.C.
UPV160913RU5	Un Proyecto de Vida y Libertad A.C.
USP090318RN5	Unión de Sectores Productivos Uspro A.C.
UNT970912UD9	Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas de Chiapas A.C.
VLE121122J55	Vibra León A.C.
VEE200923RY1	Visión Educativa Esdras A.C.
VMU080306SPA	Vive Mujer A.C.
VGS171114L38	Viviendo mi Gran Sueño A.C.
VMU140308EJ7	Voces y Manos Unidas por Oaxaca A.C.
XTE220222LA1	Xplorers Team A.C.
YEM210909MP9	Yo Enseño por México A.C.
ZSR2104205D4	Zumar Salud Restando Kilos A.C.

**B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR).**

RFC	Denominación Social
(...)	
CEC201029AB1	Centro de Estudios, Colegio La Paz de Cotija A.C.
KGG970709DU2	Centro Educativo Graham Greene A.C.
CMR640520CF3	Colegio María Regina A.C.
CSJ860922RQA	Colegio Sor Juana Ines de la Cruz Guasave A.C.
GSE110712AN7	Gestión de Servicios Educativos y Cognitivos de Chihuahua A.C.
ICE211118C16	Im Centro Educativo A.C.
SHI220408KN5	Seeds Homeschool Institute A.C.
VEP9801232K9	Vilaseca Esparza de Patzcuaro Michoacán A.C.

**C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR).**

RFC	Denominación Social
(...)	
CSL970122SUA	El Colegio de San Luis A.C.
IPI001124PX5	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C.

**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR).**

RFC	Denominación Social
(...)	
ASU2210144P8	Arcoiris de Sueños A.C.
ADC220504BY9	Arte Detonante los Cabos A.C.
CTE0506302U0	Calpulli Tecalco A.C.
CFA1810094I2	Cronopios y Famas A.C.
FEM221124QX8	Fomento Educación Música y Arte A.C.
FHK2206222W2	Fundación Helga Krebs A.C.
FIB220824EP6	Fundación Ikal Bej Comunidad y Cultura A.C.
KAN1912104H9	Kanarim A.C.
CTE1905234U7	La Cachimba Teatro A.C.
PAD220908E8A	Pentresi. Arte desde Adentro A.C.
SAD200314M58	Spekto, Asociación para el Desarrollo Social A.C.
VCO2102155V8	Vaivén Collectors A.C.

**E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR).**

RFC	Denominación Social
(...)	
FCV1209201Y1	Fundación Curando Vidas R.G. A.C.

**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR).**

RFC	Denominación Social
(...)	
ASP9601259DA	Asociación Sudcaliforniana de Protección al Medio Ambiente y a la Tortuga Marina de los Cabos A.C.
AYU2007298K8	Ayudog A.C.
CCA2104082F4	Centro de Ciencias Agroecológicas A.C.
DNM211210IT2	En Defensa de Nuestro Medio Ambiente Ajkabalna A.C.
FVB211019H9A	Fundación 27 By Colitas Felices Ap A.C.
FFN220810HB5	Fundación Faro N A.C.
PNC9805151I3	Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C.
PET131106DY4	Petlove A.C.
RCB190805BE7	Rutopia Conservación Biocultural A.C.

**G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR).**

RFC	Denominación Social
(...)	
CTO2107165DA	Coco Tortuga A.C.

**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR).**

RFC	Denominación Social
(...)	
BET170811NJ2	Bethehero A.C.
CEC220708943	Consejo Educación Chihuahua A.C.
FES780224LG1	Fundación Estafeta A.C.

**I. a J. ...****K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR).**

RFC	Denominación Social
(...)	
PMR040722R48	Patronato para el Museo Regional Histórico de Tacambaro Michoacán A.C.

**L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR).**

RFC	Denominación Social
(...)	
ADM2208115Y4	Agora 2030 México A.C.
AAL140917IVA	Aliados Por Álamos A.C.
AIM221011TW7	Alianza Internacional de Mujeres Inquebrantables A.C.
APS100126DV2	Asociación para la Procuración Social y Productiva de Chiapas A.C.
BSA201127G57	Baja Sar A.C.
BSV170310I97	Biocan Salvando Vidas A.C.
CFC131220K61	Cefocam Antsetik A.C.
CLD220218NR5	Colibrí por la Legítima Defensa A.C.
CRC2209129A9	Comunidades y Redes con Ciencia Social A.C.
DCE2108066W9	Defensoría de la Comunidad Educativa Nacional A.C.
DNO220224JR6	Desde Nosotros A.C.
FAS070622D51	Fondo Acción Solidaria A.C.
FEI101111JE0	Fundación Emprende, Intercambia y Aprende A.C.
PSN210212II2	Pal Sur del Norte A.C.
PCB220826EZ0	Patronato del Cuerpo de Bomberos Unidos A.C.
PAB130606QK5	Periodismo de Abajo A.C.
PCD221004Q22	Promotora de Conservación y Desarrollo Comunitario Kananche A.C.
RMA220621KR5	Rosa Mexicano para la Asistencia A.C.
SAM220608U77	Samarme A.C.
TRI220809UC9	Tejiendo Redes Infancia en America Latina y el Caribe A.C.

**2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.****M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.7. de la RMF).**

RFC	Denominación Social	Objeto
(...)		
AQC220818Q70	Acción Quin, Cambiando Vidas A.C.	Asistencial
ANI130530RJ9	Adelante Nueva Imagen A.C.	Asistencial
AAI220826QS9	Aitia Arte Inclusivo para la Transformación desde la Intervención Social y la Acción Participativa A.C.	Asistencial
ANJ220831AQ3	Alegando la Niñez en Juarez A.C.	Asistencial
AAL140917IVA	Aliados Por Álamos A.C.	Desarrollo Social
APL230131215	Ambulance Project of Lves in Support of Lupita Cosio Barrera y Grupo Sierra A.C.	Asistencial
ASJ1010212X7	Amigos de San Josemaría E A.C.	Asistencial
ACV2106098T8	Amor Conciencia y Vida A.C.	Asistencial
ANV230116JCA	Anvijuvi A.C.	Asistencial
ASE160222LY7	Apoyar para Servir A.C.	Asistencial
ACM220510RZA	Apoyo Comunitario Manos Amigues A.C.	Asistencial
AFU1410099G2	Árbol Fundador A.C.	Asistencial
ADC220504BY9	Arte Detonante los Cabos A.C.	Cultural
AGS221116KT2	Asociación Gustavo Silva Acciones por Amor A.C.	Asistencial
ANT221007TR6	Asociacion Nuevo Tiempo I.A.P.	Asistencial
ABI210524D6A	Asociación para el Bienestar Integral Laguna A.C.	Asistencial
ADA1510086S4	Asociación para el Desarrollo Agroalimentario Eduardo Ruiz Garcia A.C.	Asistencial
APS100126DV2	Asociación para la Procuración Social y Productiva de Chiapas A.C.	Desarrollo Social
ASP9601259DA	Asociación Sudcaliforniana de Protección al Medio Ambiente y a la Tortuga Marina de los Cabos A.C.	Ecológica
ASS170729AZ9	Asociación Sur Sureste de Ingenieros Industriales A.C.	Asistencial
AMA990223PC0	Asociación y Morada del Anciano Desvalido A.B.P.	Asistencial
AAU180830SH9	Aura Asociación Uniendo Redes de Apoyo A.C.	Asistencial
AYU2007298K8	Ayudog A.C.	Ecológica
BCO1410039X5	Bailar con el Corazón A.C.	Asistencial
BAK221117C81	Bakomondo A.C.	Asistencial
BAS180511SW9	Banco de Alimentos de San Miguel de Allende A.C.	Asistencial
BSI020208528	Bazar Solidario I.A.P.	Asistencial
BIO830216419	Biocenosis A.C.	Ecológica
CAT160323HT0	Calmecac Apoyo Para Todos A.C.	Asistencial
CTE0506302U0	Calpulli Tecalco A.C.	Cultural
CAN080314PA0	Caminando y Armonizando Nuestra Ecológica A.C.	Asistencial
CAT210812NF0	Caritas Acolhuacan Texcoco A.C.	Asistencial
CIC180629CA1	Cáritas Inmaculada Concepción A.C.	Asistencial

CSC220512UF1	Caritas Santa Cruz A.C.	Asistencial
CAL1006285J4	Carlos Alejandra A.C.	Asistencial
CLO221201348	Cas las Lomas A.B.P.	Asistencial
CNA950303MX2	Casa del Niño y del Anciano México A.C.	Asistencial
CHM080209GR6	Casa Hogar de María Inmaculada A.C.	Asistencial
CHM510222FD2	Casa Hogar Mariana Allsopp I.B.P.	Asistencial
CIR960724VE6	Casa Infantil el Roble A.C.	Asistencial
CAD2209208I0	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil Leonardo Da Vinci A.C.	Asistencial
CAD1706037G3	Centro de Acción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales A.C.	Asistencial
CCA2104082F4	Centro de Ciencias Agroecológicas A.C.	Ecológica
CDH171004AHA	Centro de Desarrollo Humano D.I. Zazil A.C.	Asistencial
CDI150309ND9	Centro de Documentación e Investigación Judío de México A.C.	Cultural
CEB230126JN4	Centro de Equinoterapia Barrientos A.C.	Asistencial
CRV0305204Z7	Centro de Rehabilitación Volver a Vivir A.C.	Asistencial
CSB201015NJA	Centro de Salud y Bienestar Integral Arewa Ona A.C.	Asistencial
CTA170831SQ3	Centro de Tratamiento en Adicciones Bajamar A.C.	Asistencial
KGG970709DU2	Centro Educativo Graham Greene A.C.	Educativa
CEM810209RT5	Centro Educativo Maria Teresa Cancino A.C.	Educativa
CIM2209303D7	Centro Integral en el Manejo de Heridas, Várices y Pie Diabético A.C.	Asistencial
CIC210531IT1	Centro Islámico Cultural Árabe Latino A.C.	Asistencial
CDI160602FZ0	Centro para el Desarrollo de la Inteligencia y el Aprendizaje A.C.	Asistencial
CNA120421FT9	Cida Navojoa A.C.	Asistencial
CRC8908029U0	Club Rotario de Camargo Chihuahua A.C.	Asistencial
CTO2107165DA	Coco Tortuga A.C.	Reproducción de especies en protección y peligro de extinción
CSC180920BB9	Colegio de Sustentabilidad del Centro A.C.	Asistencial
CJG6408088TA	Colegio J. Guadalupe Victoria de Tacambaro A.C.	Educativa
CMR640520CF3	Colegio María Regina A.C.	Educativa
CSJ860922RQA	Colegio Sor Juana Ines de la Cruz Guasave A.C.	Educativa
CLD220218NR5	Colibrí por la Legítima Defensa A.C.	Desarrollo Social
CDH900411Q43	Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C.	Asistencial
CSD1211156U4	Compromiso Social para el Desarrollo A.C.	Asistencial
CSM160120M9A	Comunidad Sefaradí México A.C.	Apoyo Económico de donatarias autorizadas
CJP030425KRA	Consejo Juvenil Poblano A.C.	Asistencial
CSA050819RI5	Consejo Sabio A.C.	Asistencial
COM100727419	Coordinadora de Organizaciones y Ministerios Carcelarios de México A.C.	Asistencial
APP180413GQ1	Corazones Invencibles Oncopekes A.C.	Asistencial
CRE220801TQ6	Crea-Arte-Ando A.C.	Asistencial

CRE070302442	Cremet A.C.	Asistencial
CFE2202167G9	Crianza Feminista A.C.	Asistencial
CFA1810094I2	Cronopios y Famas A.C.	Cultural
DTI220629AQ6	Da Tartuk Impacto Social A.C.	Asistencial
DRA1603102T8	Defensa y Rescate Animal A.C.	Asistencial
DCE2108066W9	Defensoría de la Comunidad Educativa Nacional A.C.	Desarrollo Social
ACO180815A31	Departamento de Emergencias y Servicios Sociales Colonia del Norte A.C.	Asistencial
DWI220817SM4	Deportivo Williams A.C.	Asistencial
DCO9703112X8	Dividendo para la Comunidad A.C.	Asistencial
CED800516U86	Domus Instituto de Autismo A.C.	Asistencial
EME180511UN5	Eastlake México A.C.	Asistencial
CCR2009245P8	El Camino de Crispín A.C.	Asistencial
ENC210623N96	El Encuentro-Mabbua A.C.	Asistencial
RAF050521NN0	El Refugio para los Afligidos A.C.	Asistencial
DNM211210IT2	En Defensa de Nuestro Medio Ambiente Ajkabalna A.C.	Ecológica
EYP650525F70	Escuela Yermo y Parres A.C.	Educativa
ESN1303224LA	Estancia San Nicolás de Bari A.C.	Asistencial
ECG070504FJ7	Etnia Conexión Global A.C.	Asistencial
FHR911121RF6	Federación de Hemofilia de la República Mexicana A.C.	Asistencial
FSA220914F5A	Filantropía Salomón A.C.	Asistencial
FCS220422BC5	Filantrópica CR San Luis Potosí A.C.	Asistencial
FEH000622MA8	Filantrópica y Educativa Hidalgo Veracruzana A.C.	Educativa
FCT221104MY6	Floreciendo el Corazón de la Tierra A.C.	Asistencial
FEM221124QX8	Fomento Educación Música y Arte A.C.	Cultural
FCO8603016FA	Fondo Cordoba A.C.	Asistencial
FDN150409SA4	Formación y Desarrollo de la Niñez A.C.	Asistencial
FJZ760825HI1	Fray Juan de Zumárraga de Ixtacala A.C.	Educativa
FMP951213GW7	Frente Mexiquense Pro, Derechos Humanos A.C.	Asistencial
FAM180920RX7	Fundación 1A1 México A.C.	Asistencial
FAG221116UQ1	Fundación Adrian Guillen A.C.	Asistencial
FAS230124A28	Fundación Aiden Seres Felices A.C.	Asistencial
FAC211101A12	Fundación Alita's por Chiapas A.C.	Asistencial
FAM221005683	Fundación Anda México A.C.	Asistencial
FAM1211275Z1	Fundación Ania Mariposas en Vuelo A.C.	Asistencial
FAN170821BZA	Fundación Apoyo a los Necesitados A.C.	Asistencial
FAU220628LV0	Fundación Ashe Unámonos por México A.C.	Asistencial
FBS210928H5A	Fundación Bomberos por Siempre A.C.	Asistencial
FCN220608SY5	Fundación Cenit Neurodiversidad A.C.	Asistencial
FCL941104ST6	Fundación Centro Libanés A.C.	Apoyo Económico de donatarias autorizadas
FCA220913291	Fundación Compartir con Amor A.C.	Asistencial
FTA220408JC3	Fundación con tu Ayuda Lograremos la Inclusión Escolar A.C.	Asistencial

FCS210906DKA	Fundación Cris Síndrome de Down A.C.	Asistencial
FAN941118KLA	Fundación de Apoyo para Niños Especiales Jesús Eduardo Torres A.C.	Asistencial
FAS0512159J0	Fundación de Asistencia Social Steren A.C.	Asistencial
FDI2103257D6	Fundación Diagnogen A.C.	Asistencial
FES071203RG1	Fundación Educativa San José A.B.P.	Asistencial
FEI101111JE0	Fundación Emprende, Intercambia y Aprende A.C.	Desarrollo Social
FFN220810HB5	Fundación Faro N A.C.	Ecológica
FHK2206222W2	Fundación Helga Krebs A.C.	Cultural
FHB220405AG2	Fundación Hhc Balamaranta A.C.	Becante
FIB220824EP6	Fundación Ikal Bej Comunidad y Cultura A.C.	Cultural
FIU190701PNA	Fundación Industrialesmx Unidos Por México A.C.	Asistencial
FIT121122PC3	Fundación Itson A.C.	Becante
FIF120827TB0	Fundación Ixchel Flor de Liz A.C.	Asistencial
FJT191009QU4	Fundación Juntos Por Tlaxiaco A.C.	Asistencial
FKR2210276C5	Fundación Karina Rangel Torres A.C.	Asistencial
FKO221114ET8	Fundación Korolkov A.C.	Asistencial
FML151014RF5	Fundación Más Libros Menos Armas A.C.	Cultural
FMI220422SN6	Fundación Mujer Innovación Empresarial A.C.	Asistencial
FMS221209IP9	Fundación Multidisciplinaria Social e Intregal Arab A.C.	Asistencial
FPA2212068H6	Fundación Pakki A.C.	Asistencial
FPE190605784	Fundación Pensemos A.C.	Asistencial
FME041215JK5	Fundación Ramón Vargas A.C.	Asistencial
FRS2203163F7	Fundación Reflejo Sonora A.C.	Asistencial
FES0301287F4	Fundación Sociedad Educadora de Sinaloa A.C.	Asistencial
FTM050609PK0	Fundación Tichi Muñoz A.C.	Apoyo Económico de donatarias autorizadas
FTS211118TA7	Fundación Todos Somos Amo A.C.	Asistencial
FVB220422I79	Fundación Vida y Bienestar sin Fronteras A.C.	Asistencial
FVF210906L95	Fundación Vida, Fe y Esperanza A.C.	Asistencial
FYN161109P38	Fundación Ynurreta A.C.	Asistencial
GSU140731EG7	Generación Sustentable A.C.	Asistencial
GDC140213VE3	Gestión y Desarrollo para Comunidades Sustentables A.C.	Asistencial
GKO180925NH5	Gestratégico Kova A.C.	Ecológica
GAA221025KB9	Grupo de Apoyo y Acompañamiento para Cancer de Mama Nana Kutsi A.C.	Asistencial
GNA201109FZ0	Grupo Nuevo Amanecer Uno en Acción A.C.	Asistencial
GCO230123JZ0	Gueza Comunidad A.C.	Asistencial
HEN1608208D9	Hendolat A.C.	Asistencial
HME210914BI6	Hipoterapeutas de México A.C.	Asistencial
ITR160126FT9	Impulso Trans A.C.	Asistencial
ICG670417H11	Impulsora del Colegio Guadalupe Victoria A.C.	Educativa
IZA210920I21	Iniciativa Zafiro A.C.	Asistencial
IBJ040316AA7	Instituto Benito Juárez de Protección a Niños de la Calle I.A.P.	Asistencial

IES040609580	Instituto de Estudios Superiores Chihuahua A.C.	Asistencial
IFE220311AR6	Instituto Fides Et Ratio A.C.	Becante
IPI001124PX5	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
ISL170214GL5	Instituto Ser Libre A.C.	Asistencial
JJU221207RC2	Jummac Juntos Por Un Mundo Mejor A.C.	Asistencial
JAU221108DX5	Juntos Aseguramos un Cambio en la Cultura de la Prevención A.C.	Asistencial
JDM101213ED3	Juventud 2010 A.C.	Asistencial
KAN1912104H9	Kanarim A.C.	Cultural
KFU150220955	Kuati Fundación A.C.	Asistencial
CTE1905234U7	La Cachimba Teatro A.C.	Cultural
SCS210622175	La Tarea Nunca Acaba A.C.	Obras o Servicios Públicos
CDI181206356	Las Consentidas de Dios A.C.	Asistencial
LVI790613QR5	Laura Vicuña A.C.	Asistencial
MDI220629I80	Los Mil Días A.C.	Asistencial
LEP190319981	Luchando por Equidad para el Pueblo A.C.	Asistencial
MMA2204264F0	M.A.To.Ca.Li. Mujer Ámate Toda Capacitate Sé Libre A.C.	Asistencial
MCN1607184A1	Ministerio y Comedor de Niños Horizonte Rosarito A.C.	Asistencial
MSH2209283T8	Mírame, Soy Humano Como Tú A.C.	Asistencial
MCO070905L51	Misión de Corazones A.C.	Asistencial
MVA060701DU5	Mujer con Valor A.C.	Asistencial
MPL010322UAA	Mujer en Plenitud A.B.P.	Asistencial
MUM180618H12	Mujeres por un México Con Equidad A.C.	Asistencial
NAL2208097Y1	Nano Aprendizaje y Lenguaje A.C.	Asistencial
ODH221114BP7	Organización de Desarrollo Humano Cbad A.C.	Asistencial
ONU210809CH5	Organizaciones Nacionales Unidas por los Derechos Humanos y Comunidades Originarias A.C.	Asistencial
OYE060925PT8	Oye I.A.P.	Asistencial
PPJ0003303T4	Patronato de Pensionados y Jubilados de Angel R. Cabada A.C.	Asistencial
PAD220908E8A	Pentresi. Arte desde Adentro A.C.	Cultural
UMS150428UH1	Por una Mejor Salud y Calidad de Vida para los Seres Vivos A.C.	Asistencial
PRS941219416	Programa Educación en Valores A.C.	Asistencial
PCD221004Q22	Promotora de Conservación y Desarrollo Comunitario Kananche A.C.	Desarrollo Social
PIE1308172L5	Proyectos Integrales en Economía Sustentable Pies de la Tierra A.C.	Ecológica
RAB221012467	Rabunna A.C.	Asistencial
REA220602UE6	Realitrans A.C.	Asistencial
RMS221014QTA	Reboll México Servicios Ambientales Integrales A.C.	Asistencial
RFE190329351	Recolectando Felicidad A.C.	Asistencial
RAV220730QB0	Red Ava A.C.	Asistencial

RMV1701256P1	Red Mujeres Violeta A.C.	Asistencial
RUD200722UU8	Renacer Por Un Día Nuevo A.C.	Asistencial
RAL2009118K5	Residencia Altata A.C.	Asistencial
RCB190805BE7	Rutopia Conservación Biocultural A.C.	Ecológica
SPS210413IDA	San Pedro sin Adicciones A.C.	Asistencial
SLU2210287G1	Santa Lucia un Camino de Luz, Esperanza y Bienestar A.C.	Asistencial
SPA201215SF3	Sentir, Pensar y Ayudar A.C.	Asistencial
SRC130520TMA	Servicios Residencia Cedro de Libano A.C.	Asistencial
AHA2209059Q1	Sociedad de Asistencia Humanitaria Alfas A.C.	Asistencial
SAD200314M58	Spekto, Asociación para el Desarrollo Social A.C.	Cultural
SER160520DM9	Superación Excelencia Resultados A.C.	Asistencial
THA900226JT3	Todos Hermanos, Asociación de Ayuda a los Tarahumaras A.C.	Asistencial
TAR180706IM6	Tomasita Arias Rodríguez A.C.	Asistencial
THS170821TR4	Transitando hacia la Sustentabilidad A.C.	Asistencial
TUS210803CD8	Tuseres A.C.	Asistencial
ULM160906M45	Un Latido Mas Por Martina A.C.	Desarrollo Social
UPV160913RU5	Un Proyecto de Vida y Libertad A.C.	Asistencial
ULH970827I68	Una Luz Hacia el Mundo para Ciegos y Débiles Visuales I.A.P.	Asistencial
USP090318RN5	Unión de Sectores Productivos Uspro A.C.	Asistencial
UNT970912UD9	Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas de Chiapas A.C.	Asistencial
VCO2102155V8	Vaivén Collectors A.C.	Cultural
VEE200923RY1	Visión Educativa Esdras A.C.	Asistencial
VMU080306SPA	Vive Mujer A.C.	Asistencial
VGS171114L38	Viviendo mi Gran Sueño A.C.	Asistencial
VMU140308EJ7	Voces y Manos Unidas por Oaxaca A.C.	Asistencial
XTE220222LA1	Xplorers Team A.C.	Asistencial
YEM210909MP9	Yo Enseño por México A.C.	Asistencial
YOH94100769A	Yohualichan A.C.	Asistencial
ZSR2104205D4	Zumar Salud Restando Kilos A.C.	Asistencial

3. ....

4. **Revocaciones.**

RFC	Denominación Social	Objeto
(...)		
MPO0611049U5	"Mission Possible-México" A.C.	Asistencial
REF1010267W7	"Reunión Educativa Familiar Luna" A.C.	Asistencial
ACU100621QJ0	Aglow de Cuauhtémoc I.A.P.	Asistencial
AOA781004RJ6	Albergues Oaxaqueños A.C.	Asistencial
AID151026TU6	Alianza Internacional Defendiendo la Libertad A.C.	Desarrollo Social
ALV111004LQ0	Amatitenses Libres de Violencia A.C.	Asistencial

AAM040130S23	Ángeles Apoyando a México A.C.	Asistencial
ADH141104685	Animal Defense Héroes A.C.	Ecológica
AAE180629LV0	Asociación Ancla, Experiencia Juvenil I.A.P.	Asistencial
ABT110125372	Asociación Buscando Tu Alegría A.C.	Asistencial
AFM650429P20	Asociación Franco Mexicana Suiza y Belga de Beneficencia I.A.P.	Asistencial
AGI881006BC7	Asociación Gilberto A.C.	Asistencial
AGC0305079W6	Asociación Guerrerense Contra la Violencia Hacia las Mujeres A.C.	Asistencial
AMC020611J24	Asociación Mexicana contra el Cáncer de Mama A.C.	Asistencial
AMA021213QR1	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero I.A.P.	Asistencial
APC1407216L2	Asociación Patronato Caimede I.A.P.	Asistencial
AVM990517BM8	Asociación Vipassana de México A.C.	Asistencial
ASO170825AN8	Asociamayores A.C.	Asistencial
BAM0409097B3	Ballet Artístico de Monterrey A.C.	Cultural
BFB160316BGA	Ballet Folclórico Bethzaday A.C.	Desarrollo Social
BWP180509SD8	Blue Women Pink Men A.C.	Desarrollo Social
CRM000117V42	Caritas Región Mexicali A.C.	Asistencial
CHN680530JW3	Casa Hogar de Nuestra Señora de La Paz A.C.	Asistencial
CHC071010664	Casa Hogar y Centro de Discapacitados de Amecameca I.A.P.	Asistencial
CCM150410672	Causas y Cambios México A.C.	Desarrollo Social
CAM040923BX2	Centro de Ayuda para la Mujer Juareense A.C.	Asistencial
CDI120703GP6	Centro de Desarrollo Integral Varonil San Jose I.A.P.	Asistencial
CEE060622CN8	Centro de Educación Especial Carita Feliz A.C.	Asistencial
CFI000629FU7	Centro de Formación Integral Sisemich A.C.	Asistencial
CIA080201IT5	Centro de Integración Los Ameyales A.C.	Asistencial
CIJ160224K92	Centro de Integración para Jóvenes y Familias Rescatando Ángeles A.C.	Asistencial
CRP080424169	Centro de Rehabilitación Proyecto de Vida A.C.	Asistencial
CNA6205045B2	Centro Nacional de Ayuda a las Misiones Indígenas A.C.	Asistencial
CPC860619PC1	Centros de Prevención Comunitaria Reintegra I.A.P.	Asistencial
CET060804BZ2	Clínica Especializada en el Tratamiento de las Adicciones el Despertar I.A.P.	Asistencial
CID1911076Y3	Clínica Internacional de Derechos Humanos Cavac A.C.	Asistencial
CNN14030367A	Club de Niños y Niñas de Navojoa A.C.	Asistencial
CIT940325RX5	Colegio Internacional Tlalpan S.C.	Educativa
CMN750617LG0	Colegio Martínez Negrete A.C.	Educativa
CTP631018EPA	Colegio Tepeyac De Poza Rica A.C.	Educativa

CCE151030QH6	Comité Ciudadano del Estado de Colima A.C.	Desarrollo Social
CVP780801BL5	Comite Voluntario Pro Ciudad de los Niños A.C.	Asistencial
CEI0910301L2	Comunidad Ecológica Izcuintle A.C.	Ecológica
CIE190408HG5	Crea Innova Educa A.C.	Asistencial
CNA160616EL4	Cuidadoras Nurses & Nannies A.C.	Asistencial
CAD1211019K5	Cultura Arte y Danza en Movimiento de Tapachula A.C.	Cultural
DBI140515IW1	Delicias en Bicicleta A.C.	Asistencial
RAA070924NP3	El Restaurador Adicción A.C.	Asistencial
EYA8706111Y6	Escuela Yavne S.C.	Educativa
EPA011211DT7	Este País A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
FPR180221US8	Familias de la Promesa A.C.	Asistencial
FFC941212LF4	Flora, Fauna y Cultura de México A.C.	Ecológica
FPB8612166G1	Fondo Patrimonial en Beneficio de El Colegio de México A.C.	Apoyo Económico
FCM150810VBA	Forja Culturas en Movimiento A.C.	Cultural
FJG7011031CA	Formación de la Joven Guanajuatense A.C.	Asistencial
FSH040604NR5	Foro Shakespeare A.C.	Cultural
FAN081010R56	Fundación Ana I.A.P.	Asistencial
FBM160915GX0	Fundación Barra de Miño A.C.	Asistencial
FCI120806IX7	Fundación Comunidad de Interacción Educativa y Cultural A.C.	Becante
FAC180926LI4	Fundación de Apoyo a Comunidades Vulnerables y sin Voz A.C.	Asistencial
FDC170215LQ1	Fundación de Difusión Cultural Tercera Llamada Acción A.C.	Cultural
FDA020430TD3	Fundación Domus Alipio A.C.	Asistencial
FGL861013NM5	Fundación Guillermo Linage Olguin I.A.P.	Becante
FHP180104B82	Fundación Habi Promoviendo la Educación A.C.	Becante
FIN100924UC3	Fundación Inmaculada A.C.	Asistencial
FPL030818NU0	Fundación La Planta S.C.	Ecológica
FME160615LD4	Fundación Manos Extendidas Ángel Esteban A.C.	Asistencial
FMT120723CX1	Fundación Médica Tonantzin I.A.P.	Asistencial
FMR980527MU5	Fundación Mexicana de Reintegración Social Reintegra A.C.	Asistencial
FMR190716L77	Fundación Misiones Rancho 3m I.A.S.P.	Asistencial
FDB130128F64	Fundación para el Desarrollo y Bienestar Yaakunah A.C.	Asistencial
FPE881118LY2	Fundación Patronato de Escuela de Extensión Agustín Anfossi I.A.P.	Asistencial
FPC151005GB8	Fundación Providencia Contigo A.C.	Asistencial

FRA970911FJ1	Fundación Renacimiento de Apoyo a la Infancia que Labora, Estudia y Supera I.A.P.	Asistencial
FRE141205BX8	Fundación Robótica para la Educación A.C.	Desarrollo Social
FRL851216DU1	Fundación Rotaria de la Laguna A.C.	Asistencial
FRP030829782	Fundación Rubén Púas Olivares A.C.	Asistencial
FSF140320M19	Fundación San Felipe de la Calle A.C.	Asistencial
FTL160516J87	Fundación Tlatilca A.C.	Asistencial
FUD9508241D8	Fundación Umbral I.A.P.	Asistencial
FUC160516GP4	Fundación Una Causa Un Ángel A.C.	Asistencial
FUA0310202V8	Fundación Universidad Autónoma del Estado de México A.C.	Apoyo Económico
FUR160123M91	Fundación Uriel I.A.P.	Asistencial
FVP100722V46	Fundación Valle La Paz A.C.	Asistencial
FVA000202485	Fundación Vida Activo Veinte-Treinta A.C.	Asistencial
FVA070907HU0	Fundación Volver a Vivir I.A.P.	Asistencial
FYD160224H33	Fundación Yanco Darien A.C.	Asistencial
FRG160830DQ0	Fundación, Roberto G. Rivera, de la Mano por el Bien Social A.C.	Asistencial
GRE980326LC3	Grupo Reto de Ensenada A.C.	Asistencial
GED120330P74	Guardería Espacio de Vida A.C.	Asistencial
GUM030717FJ3	Gumatri A.C.	Asistencial
HBS941109C55	Hñañhu Batsi de San Andrés Daboxtha A.C.	Asistencial
IAM070413NL8	Imperio de Amor A.C.	Asistencial
IAD190724HC5	Impulso a las Artes para el Desarrollo Social A.C.	Asistencial
IDI910108NJ0	Impulsora para el Desarrollo Integral del Ser Humano A.C.	Educativa
ITS190829U77	Inclusión 360 A.C.	Asistencial
ISA160726HX7	Iniciativa Solidaria por la Alimentación A.C.	Asistencial
IDI9704106J1	Instituto de Desarrollo Integral de la Laguna A.C.	Asistencial
ILM090724L61	Instituto de Liderazgo en Museos A.C.	Cultural
IJG900228TX5	Instituto J. Guadalupe Velázquez A.C.	Educativa
IMR130905277	Instituto Mexicano de Recreación y Tiempo Libre, Parques y Animación Socio-Cultural A.C.	Cultural
IPH1705041H8	Instituto Proyecto Humano Integral A.C.	Desarrollo Social
IDO981007PK9	Integración Down I.A.P.	Asistencial
INS870128JXA	Internado de Niñas de San Juan Ixhuatepec A.C.	Asistencial
JAN121003JY1	Jandorsy A.C.	Asistencial
JFE740628LS1	Juan Ferrándiz A.C.	Educativa
JSF051207NZ2	Juntos Sin Fronteras A.C.	Asistencial
CTE910318Q43	La Casa del Teatro A.C.	Educativa
LOM840314LZ1	López Ortega Magallanes y Asociados Orientadores Familiares S.C.	Educativa

PVI050519AW8	Los Pequeños de Villalpando A.C.	Asistencial
LPO980402731	Lupus Potosino A.C.	Asistencial
MGL981028B22	Metamorfosis Global A.C.	Asistencial
MSC140708EL3	Misión del Sagrado Corazón de Jesús I.A.S.P.	Asistencial
MAC960429JU5	Movimiento Ambiental Ciudadano de Jilotepec A.C.	Obras o Servicios Públicos
MOP0411098W1	Mujeres Organizadas en Pie de Lucha A.C.	Asistencial
MTL160825S43	Mujeres Tejiendo Lazos de Sororidad A.C.	Desarrollo Social
MHT050531DX2	Museo Histórico Tuvie Maizel A.C.	Museos Privados con acceso al público en general
NAZ131001K27	Nazareos I.A.P.	Asistencial
OME0909183Z1	Oaxaca Memorable A.C.	Cultural
ONA1610274N4	Onamican A.C.	Asistencial
PPE981209G23	Pasitos Pre Escolar Especial A.C.	Asistencial
PSV960606Q54	Patronato de San Vicente del Valle I.A.P.	Asistencial
PTI931111IG2	Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C.	Cultural
PNX771122EQ7	Patronato para el Niño Xalapeño A.C.	Asistencial
PPA160712NR3	Proactivo Progreso y Actividad Social A.C.	Asistencial
PAO150410VD0	Programas de Apoyo y Orientación al Síndrome de Down A.C.	Asistencial
PRO140211588	Progresale A.C.	Asistencial
PGI7103264J9	Pro-Guarderías Infantiles de Córdoba A.C.	Asistencial
PFM880927FM1	Protección de la fauna mexicana A.C.	Ecológica
PIC881019TT7	Proyección Integral de la Comunidad A.C.	Asistencial
PUA1807184X8	Proyectando un Ambiente y Sociedad Verde A.C.	Ecológica
RED040315EI0	Red de Empresarios por el Desarrollo A.C.	Asistencial
RVM1510133W3	Renace y Vive Mujer A.C.	Desarrollo Social
RVI170814D66	Renovación Victoriosa A.C.	Asistencial
SHE151112761	Seamos Héroes A.C.	Asistencial
SPG161028MEA	Siguiendo Pasos en Guerrero por Grupos Vulnerables A.C.	Asistencial
STE0901131C9	Sistema de Talleres Experimentales de Proyectos A.C.	Cultural
SNC190624L51	Soberanía Nacional Ciudadana Justicia Social A.C.	Desarrollo Social
TOL210527M42	Tolcayotl A.C.	Cultural
PTI100528IW3	Tradiciones, Arte y Cultura Pichardo A.C.	Cultural
TDR180611KG0	Transformemos Desde La Raíz A.C.	Asistencial
UMS190311QD6	Un Mundo Sin Quejas A.C.	Asistencial
VFQ0608257K9	Vida y Familia Querétaro A.C.	Asistencial

**5. Cancelaciones.**

RFC	Denominación Social	Objeto
(...)		Apoyo económico de donatarias autorizadas
ASM901205SB6	Asociación de Superación por México A.C.	
CTI1508039A7	Centro de Tratamiento Integral para los Comportamientos Destructivos A.C.	Asistencial
DAM9709101S8	Dante Alighieri De Monterrey A.C.	Educativa
DUF1105042D9	Dolorenses Unidos Por Las Familias De Guanajuato A.C.	Asistencial
EAF161215614	Esperanza para el Afligido A.C.	Asistencial
FCM120522H66	Fundación Cruzando Montañas A.C.	Asistencial
IZA120914TU7	Inclusión Zacatecas A.C.	Asistencial

**6. Actualizaciones.**

**6.1. Cambios de Rubro.**

RFC	Denominación Social	Objeto	
		Rubro Anterior	Rubro Actual
(...)			
CSD001219BE4	Casa Social Don Bosco A.C.	A	B
CEI001113MD8	Centro de Educación e Integracion Familiar A.C.	A	B
CHS750821GQ6	Colegio Hebreo Sefaradí A.C.	B	H
CON130418DA4	Controlatugobierno A.C.	L	A
CFI621006CB4	Cultura y Fraternidad I.A.P.	A	B
DRA1603102T8	Defensa y Rescate Animal A.C.	I	A
EIV960206NT2	Estancia Infantil Vasco de Quiroga I.A.P.	A	B
FAK140626DH0	Fundación Aktis A.C.	A	D
FAM221005683	Fundación Anda México A.C.	A	D
FDU971107JZ9	Fundación Dibujando un Mañana A.C.	A	H
CCS150424QP8	Fundación Olami Ort A.C.	B	E
FUU040210FC0	Fundación Unidos por un México Vivo A.C.	A	I
LVI790613QR5	Laura Vicuña A.C.	H	A
PAE171103I87	Pasos de Amor, Esperanza y Vida A.C.	A	L

**6.2. Cambios de Denominación.**

RFC	Denominación Social	Objeto
(...)		
	<b>Anterior:</b> Colegio Chs A.C.	
<b>CCS150424QP8</b>		Becante
	<b>Actual:</b> Fundación Olami Ort A.C.	

7. ....

**8. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medida Cautelar.**

(...)

En cumplimiento a la sentencia de fecha 12 de noviembre de 2021, dictada por la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Ejercicio 2023.**

**Debe decir:**

**1. Autorizaciones.**

**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR).**

RFC	Denominación Social
EFE1811219G9	EGM Fundación Eudokia A.C.

En cumplimiento a la resolución del Recurso de Revocación de 14 de marzo de 2023, dictada por la Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.

**Ejercicio 2023.**

**Dice:**

**4. Revocaciones.**

**Debe decir:**

**1. Autorizaciones.**

**B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR).**

RFC	Denominación Social
AMF430610EK1	The Anglo Mexican Foundation A.C.

En cumplimiento a la sentencia de fecha 03 de junio de 2022, dictada por la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Ejercicio 2021.**

**Dice:**

**1. Autorizaciones.**

**Debe decir:**

**Autorizaciones que pierden vigencia.**

**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR).**

RFC	Denominación Social
BES420901CY3	Sociedad de Beneficencia Española I.A.P.

9. ....
10. ....
11. **Organizaciones que presentaron Aviso de Suspensión de actividades conforme a la ficha 16/ISR “Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles” contenida en el Anexo 1-A.**

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

(...)

DHO141219E47 Deo Hogar A.C.

12. **Organizaciones que presentaron Aviso de Cancelación ante el Registro Federal de Contribuyentes.**

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

(...)

SJJ980421FX5 Servicio Jesuita de Jóvenes Voluntarios I.A.P.

13. **Organizaciones que presentaron Aviso de Extinción, disolución o liquidación conforme a la ficha 16/ISR “Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles” contenida en el Anexo 1-A.**

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

(...)

AEP050528TU8 Asociación de Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Aguascalientes A.C.

FES070727JC9 Fray Escoba A.C.

FMM170706FX8 Fundación Mota-Engil México A.C.

FMA151130MX7 Fundación Manuel Antonio Da Mota A.C.

14. **Organizaciones que presentaron Aviso de Fusión conforme a la ficha 16/ISR “Avisos para la actualización del padrón y directorio de donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles” contenida en el Anexo 1-A.**

RFC	Denominación Social
-----	---------------------

CSH891108LL0 Cáritas Superación Humana y Social I.A.P.

CSS911023CJ4 Centro de Solidaridad y Servicios Juan Diego I.A.P.

Atentamente.

Ciudad de México, a 04 de julio de 2023.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.-  
Rúbrica.

**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL ANEXO 23 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023.**

**UBICACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SAT**

**Contenido**

- I. **Administración General de Recaudación**
- ...
- II. **Administración General de Auditoría Fiscal Federal**
- ...
- III. **Administración General de Auditoría de Comercio Exterior**
- ...
- IV. **Administración General de Grandes Contribuyentes**
- ...
- V. **Administración General de Hidrocarburos**
- ...
- VI. **Administración General de Servicios al Contribuyente**
- ...
- VII. **Administración General Jurídica**
- ...
- VIII. **Administración General de Recursos y Servicios**
  - A. Administraciones Centrales de la Administración General de Recursos y Servicios
  - B. ...
- IX. **Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información**
- ...
- VIII. **Administración General de Recursos y Servicios**
  - ...
  - A. Administraciones Centrales de la Administración General de Recursos y Servicios
    - 1. a 4. ...
    - 5. Administración Central de Destino de Bienes  
Ubicación de la Sede: **Ciudad de México**  
Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa
Avenida	Paseo de la Reforma	10	Piso 7	Colonia	Tabacalera	06030	Torre Caballito Basilio Badillo y Rosales	Tabacalera	Cuauhtémoc	Ciudad de México

6. a 12. ...

...

IX. ...

Atentamente.

Ciudad de México, a 04 de julio de 2023.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.